

CIRCULAR INFORMATIVA No.205

CIR_GJN_MRHL_205.14

México D.F. a 22 de diciembre de 2014

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial.

Se informa que el día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Acuerdo por el que se hace del conocimiento público, los días del mes de diciembre de 2014 y del mes de enero de 2015 que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos sustanciados en las unidades administrativas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

SECRETARIA DE SALUD

Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo 13/2014 por el que se actualizan las cuotas del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios aplicables a los combustibles fósiles

Anexos 1, 1-A, 3, 6, 11, 14, 15, 17, 18 y 23 de la Séptima Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada el 18 de diciembre de 2014

SECRETARIA DE ECONOMIA

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-195-SCFI-2014, Productos de hierro y acero "Especificaciones de Seguridad

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Anexos: 4

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa CLAA

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ACUERDO por el que se hace del conocimiento público, los días del mes de diciembre de 2014 y del mes de enero de 2015 que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos sustanciados en las unidades administrativas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

GERARDO RUIZ ESPARZA, Secretario de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, fracción I, 16 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 28 y 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 4 y 5, fracción XXIII del Reglamento Interior de esta Secretaría, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, ordenamiento legal que regula los actos, procedimientos y resoluciones de las dependencias de la Administración Pública Federal, establece que las actuaciones y diligencias deben practicarse en días hábiles, señalando como inhábiles los sábados y domingos, así como el 1 de enero, 5 de febrero, 21 de marzo, 1 y 5 de mayo, 1 y 16 de septiembre, 20 de noviembre, 25 de diciembre y 1 de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal;

Que la citada Ley indica también como días inhábiles aquellos en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores, los cuales se harán del conocimiento público mediante acuerdo del titular de la dependencia respectiva, que se publicará en el Diario Oficial de la Federación:

Que el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo ordena que los actos administrativos de carácter general, tales como decretos, acuerdos y circulares, entre otros, que tengan por objeto establecer obligaciones específicas, deben ser publicados en el Diario Oficial de la Federación para que produzcan efectos jurídicos;

Que con el fin de dar certeza y seguridad jurídica a todas aquellas personas que tienen asuntos en trámite en las unidades administrativas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto de los días en que no corren los plazos y términos referentes a los procedimientos administrativos correspondientes, es necesario hacer del conocimiento público, los días que se considerarán inhábiles con motivo de la suspensión de labores de esta dependencia durante el mes de diciembre de 2014 y enero de 2015, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO, LOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014, Y DEL MES DE ENERO DE 2015 QUE SERÁN CONSIDERADOS COMO INHÁBILES PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SUSTANCIADOS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ARTÍCULO PRIMERO. Para efectos de los actos y procedimientos administrativos que en ejercicio de sus atribuciones realizan las distintas unidades administrativas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, no se considerarán hábiles los días 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 31 de diciembre de 2014 y los días 2, 5 y 6 de enero de 2015.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de esta Secretaría para habilitar los días y horas que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, así como de asignar las guardias de personal que cada una de las unidades administrativas requieran.

ARTÍCULO SEGUNDO. Durante los días citados en el artículo anterior, no se computarán los plazos y términos correspondientes en los procedimientos administrativos que se sustancien ante las unidades administrativas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

ARTÍCULO TERCERO. Los días que conforme a este acuerdo son considerados inhábiles, no se aplicarán a los plazos y términos previstos para los trámites de despacho, autorización de arribo, enmienda, fondeo y aquellas actividades inherentes a la operación de los buques en puerto y que requieran de su inmediata atención en las Capitanías de Puerto; así como para los plazos y términos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que, los trámites y procedimientos que guarden relación con dichas leyes, quedarán exceptuados de la aplicación y observancia de este Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a 18 de diciembre de 2014.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Gerardo Ruiz Esparza**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

DIARIO OFICIAL

ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA. Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y con fundamento en los artículos 3o., fracciones XXIII, XXIV y XXV; 17 Bis, 194, fracción II, 194 Bis, 204, 262, 372, 376 y 378 de la Ley General de Salud; 4, 17-A y 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 82, 83, 179, 180, 190 Bis 3 y 190 Bis 4 del Reglamento de Insumos para la Salud; 20., Inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3 fracciones I inciso b, V, VII, 5, 10 fracciones VIII, XX y XXV y 12 fracciones I y II, 14 fracciones II y VI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 bis de la Ley General de Salud, se consideran insumos para la salud a los equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos;

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 204, 283, 295, 368, 369, 372 y 376 de la Ley General de Salud, y 200 del Reglamento de Insumos para la Salud los medicamentos y otros insumos para la salud, requieren para su venta, suministro, fabricación, importación, almacenamiento y distribución contar con la autorización sanitaria correspondiente, en su modalidad de registro sanitario;

Que el artículo 83 del Reglamento de Insumos para la Salud establece que la Secretaría clasificará para efectos de registro a los Insumos, de acuerdo con el riesgo que implica su uso, en las Clases I, II y III;

Que conforme al artículo 17 bis de la Ley General de Salud, las atribuciones de regulación, control y fomento sanitario que corresponden a la Secretaría de Salud, conforme a la Ley General de Salud, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás ordenamientos aplicables, entre las que se encuentra la de evaluar, expedir o revocar el registro sanitario de los insumos para la salud, son ejercidas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios:

Que es facultad de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios identificar y evaluar los riesgos a la salud de los diversos productos y servicios regulados por ésta, así como proponer alternativas para su manejo y emitir las medidas de prevención y de control de índole regulatorio y no regulatorio;

Que es facultad de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios definir o modificar en el ámbito de su respectiva competencia, los criterios y lineamientos para la clasificación de los productos y servicios con base en su composición, características y riesgo sanitario;

Que de conformidad con lo previsto en la fracción VIII del artículo 10 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, corresponde al Comisionado Federal, sin perjuicio de las facultades que le otorque el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el ejercicio, entre otras, de la facultad de expedir normas, políticas, criterios, opiniones, lineamientos, procedimientos, resoluciones y, en general, los actos de carácter técnico y administrativo en materia de regulación, control y fomento sanitarios;

Que en términos del artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo los titulares de las dependencias u órganos administrativos desconcentrados y directores generales de los organismos descentralizados de la administración pública federal podrán, mediante acuerdos generales publicados en el Diario Oficial de la Federación, establecer plazos de respuesta menores dentro de los máximos previstos en leyes o reglamentos y no exigir la presentación de datos y documentos previstos en las disposiciones mencionadas, cuando puedan obtener por otra vía la información correspondiente;

Que en la reforma de la Ley General de Salud publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2011 fueron modificadas la definición y las acciones que se pueden atribuir a los productos cosméticos:

Que existen diversos equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos conocidos en la práctica médica, cuya seguridad y eficacia se encuentra debidamente comprobada y sustentada por diversos medios de información técnica y científica, respecto de los cuales la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, ha realizado la evaluación de riesgo correspondiente, catalogándolos como de bajo riesgo;

Que se considera conveniente disminuir los requisitos documentales necesarios para obtener el registro sanitario de diversos equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos han demostrado un bajo riesgo para la salud en su utilización;

Que existen diversos productos que por su naturaleza, características propias y uso no deben ser considerados insumos para la salud por no encontrarse dentro de las categorías de las señaladas en las disposiciones aplicables y por ende no deben estar sujetos a la autorización sanitaria correspondiente, en su modalidad de registro sanitario y permiso previo de importación, y

Que el 31 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario.

En vista de las anteriores consideraciones tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUÉLLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.

ÚNICO.- Se da a conocer el listado de productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario del ANEXO DOS del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El ANEXO DOS referido en el artículo único del presente Acuerdo, sustituye en alcance y contenido al ANEXO DOS del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

SEGUNDO.- Respecto a aquellas solicitudes que se encuentren bajo trámite al momento de la publicación del presente Acuerdo, referentes a obtener la excepción por parte de la Autoridad Sanitaria para solicitar el registro sanitario sobre productos que estén incluidos en el ANEXO DOS referido en el artículo único del presente Acuerdo, se considerarán como resueltas de manera positiva en términos de la fracción V del artículo 57 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Lo anterior, sin menoscabo de que los particulares puedan desistirse de manera individual respecto de los trámites que se encuentren en el supuesto antes referido.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ácido tartárico**

Acolchados para muletas

Acondicionadores de compresas

Acopladores para cámaras de video

42 43

44 45

México, D.F., a 4 de diciembre de 2014.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario,

likel Andoni Arriola Peñalosa Rúbrica.			
1	Absorbedores para unidades de anestesia, de dióxido de carbono*		
2	Abrebocas de plástico		
3	Accesorios de impresora		
4	Accesorios de lentes y cables y adaptadores		
5	Accesorios para ejercicios (pesas, tablas, mancuernas y discos)		
6	Accesorios para carros de video		
7	Accesorios para casco		
8	Accesorios para investimentos		
9	Accesorios para el soporte de las gráficas médicas		
10	Accesorios para enseñanza médica		
11	Accesorios para estetoscopios*		
12	Accesorios para uso durante el proceso de tinción en biología		
13	Accesorios para uso durante el proceso de tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso <i>in vitro</i>		
14	Accesorios y componentes para equipos		
15	Aceite de algodón**		
16	Aceite de inmersión (todos los tipos)**		
17	Aceite de parafina**		
18	Acelerómetro para la medición del movimiento		
19	Acetato de amilo**		
20	Acetato de amonio (cualquier concentración)**		
21	Acetato de calcio monohidratado**		
22	Acetato de potasio**		
23	Acetato de sodio anhidro**		
24	Acetato de sodio trihidratado**		
25	Acetato de zinc dihidratado**		
26	Ácido 1-amino 2-naftol 4-sulfónico**		
27	Ácido 5-sulfosalicílico, dihidratado**		
28	Ácido amino acético, glicocola1**		
29	Ácido amino benzoico meta**		
30	Ácido amino benzoico para**		
31	Ácido benzoico**		
32	Ácido bórico**		
33	Ácido cítrico, anhidro**		
34	Ácido etilendiamino tetraacético (EDTA)**		
35	Ácido fosfórico (orto)**		
36	Ácido láctico**		
37	Ácido oxálico, dihidratado**		
38	Ácido rosólico para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**		
39	Ácido succínico**		
40	Ácido sulfanílico, anhidro**		
41	Ácido tánico**		

46	Acoplamientos/adaptadores, neumáticos
47	Acrílicos de uso en laboratorio dental
48	Adaptador de seguridad estéril o no para transferencia de muestras a partir de botellas
49	Adaptador exterior para lentes
50	Adaptador o acoplamiento de piezas de mano, para sierras e instrumental de corte (sin contacto con el paciente)
51	Adaptador para cable de fibra óptica
52	Adaptador para cable DVI a VGA
53	Adaptador para ensamble entre fuente de luz y endoscopios de diferentes diseños/entradas, sin contacto con el paciente
54	Adaptador para fuente de luz
55	Adaptador para instrumental, como el endoscópico, sin contacto con paciente
56	Adaptador para lente
57	Adaptadores para unidades de electrocirugía
58	Adaptador para soporte de endoscopios
59	Adaptador para tapones
60	Adaptador y cables para lentes
61	Adaptadores y cueles
62	Adhesivo transferible de poliéster
63	Adhesivos desechables, para sujetar marco de referencia en cráneo
64	Aditamentos para plegar las sillas de ruedas
65	Aditivos, complementos, suplementos y enriquecedores para medios de cultivo**
66	Aditivo para baño de incubación
67	Adonitol para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
68	Aereadores de óxido de etileno
69	Afiladores
70	Afiladores de agujas
71	Afiladores de bisturíes
72	Afiladores de bisturíes de microtomo
73	Afilador para instrumentos dentales
74	Agar granulado para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
75	Agente reductor de tensión superficial para moldes de cera para uso en laboratorio dental
76	Agentes para reducir la tensión superficial para el vaciado de yesos e investimentos
77	Agitador de pipetas
78	Agitador vórtex
79	Agitadores
80	Agua bidestilada**
81	Agua de cloro saturada**
82	Agua desionizada. GR.**
83	Agua destilada**
84	Agua peptonada, para ser usado en análisis de alimentos**
85	Agua tridestilada. GR.**
86	Alarma de presión sanguínea*
87	Alarma para aneuresis*
88	Alarma portátil
89	Alarmas, de depleción de oxígeno*
90	Alarmas, de ocupación de camas
91	Alarmas, de refrigerador
92	Alarmas, de voltaje
93	Albúmina Bovina para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

94	Alcohelera de pedal sencillo
95	Alcohol bencílico**
96	Alcohol etílico y 2-propanol (alcohol isopropílico)**
97	Alcohol isoamílico**
98	Alcohol polivinílico**
99	Almacenes refrigerados o de congelación, fabricados de multipaneles de poliuretano desarmables
100	Almidón soluble**
101	Almidón, solución acuosa hasta el 10 %**
102	Almohadas
103	Almohadas, cervicales
104	Almohadas, para baño
105	Almohadillas de silicón para sujetar marco de referencia en cráneo
106	Almohadillas cervicales
107	Almohadillas no estériles para terapia de frío
108	Almohadillas para apoyos de los talones
109	Almohadillas para las barandillas de cama
110	Almohadillas para muletas
111	Almohadillas para protección de ropa y lencería contra derrames de líquidos
112	Almohadillas sanitarias
113	Almohadillas, para mamas
114	Altavoces de almohada
115	Aluminio patrón para absorción**
116	Amarillo alcian - kit de tinción
117	Amarillo de alizarina**
118	Ambulancias
119	Ambulancias, para transporte aéreo
120	Amplificadores de voz
121	Analizadores de seguridad eléctrica
122	Analizadores del funcionamiento de las unidades de diatermia, de onda corta
123	Analizadores del funcionamiento de las unidades ultrasónicas
124	Analizadores del funcionamiento de los desfibriladores
125	Analizadores del funcionamiento de monitores de ECG
126	Analizadores del funcionamiento de unidades electroquirúrgicas
127	Anaquel
128	Andadores
129	Anteojos, de seguridad
130	Antibióticos grado reactivo para suplementar/inhibir el crecimiento de microorganismos en medios de cultivo**
131	Antifaz frío caliente
132	Antifaz monocular o biocular
133	Antimonio. Patrón para absorción atómica**
134	Aparato auxiliar automático para abrir casetes con dos tapas y casetes grandes
135	Aparato de vapor para la eliminación de residuos en laboratorio dental
136	Aparato para colado/vaciado de moldes dentales para uso en laboratorio dental
137	Aparato para inmersión en cera dental para uso en laboratorio dental
138	Aparatos auxiliares de entrenamiento
139	Aparatos auxiliares de entrenamiento, para ortopedia didácticos.(i.e. Dommies; material promocional o simuladores de huesos para fines didácticos para uso exclusivo en cadáveres).

Aparatos auxiliares de entrenamiento, para reconocimiento de arritmia didácticos

141	Aparatos auxiliares para el posicionamiento, radiográfico/radioterapéutico* didácticos
142	Aparatos auxiliares para la comunicación
143	Aplicadores desechables de uso odontológico
144	Aparatos auxiliares para la comunicación, paciente/personal sanitario
145	Aparatos auxiliares para la comunicación, por sintetizador de voz
146	Aparatos auxiliares para transferir pacientes
147	Apoyos para los talones
148	Arabinosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
149	Arena de mar purificada**
150	Arginina para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
151	Armarios, con compartimento de paso, para radiología
152	Armarios, de cabecera
153	Armarios, dentales
154	Armarios, para almacenamiento de portaobjetos
155	Armarios, para anestesia
156	Armarios, para control de narcóticos
157	Armarios, para desecado
158	Armarios, para formaldehido
159	Armarios, para instrumentos
160	Armarios, para laboratorio
161	Armarios, para medicamentos
162	Armarios, para microbiología
163	Armarios, para secado
164	Armarios/gabinetes
165	Armazones estereotácticas para la cabeza*
166	Arnés
167	Asas desechables para inoculación calibradas o no, para laboratorio in vitro
168	Ascensores
169	Ascensores, de pacientes, para radiología
170	Ascensores, para mortuorio
171	Ascensores, para sillas de ruedas, verticales
172	Ascensores, para trasladar pacientes
173	Asientos para silla-orinal
174	Aspargina para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
175	Aspirador de líquidos para pisos
176	Aspiradores, para autopsia
177	Atrayente de mosquitos
178	Audífonos para equipos de audiometría*
179	Auramina O**
180	Autoclaves o esterilizadores de uso en laboratorio dental
181	Automuestreador
182	Azocarmin G**
183	Azul alcian - kit de tinción
184	Azul de anilina, soluble en agua**
185	Azul de bromo cloro fenol**
186	Azul de promo timol**
187	Azul de cresil brillante**
188	Azul de metileno**

Azul de timol**

Barras suecas o espalderas

190	Azul lana**
191	Azul Trichome II - kit de tinción
192	Azul Trichome III - kit de tinción
193	Baberos
194	Baberos obstétricos
195	Bacinetes para mobiliario en hospital
196	Balanzas
197	Banda sin fin*
198	Bandas elásticas, para muñeca y tobillo
199	Bandas para ropa quirúrgica
200	Bandas sujetadoras de silicón del marco de referencia craneal
201	Bandas sujetadoras de repuesto para sensores
202	Bandas y tubos elásticos para ejercicio
203	Bandeja para placenta
204	Bandejas para alimentos
205	Bandejas para circuncisión
206	Bandejas para gel de fluoruro
	Bandejas para impresiones, dentales
207 208	Bandejas para impresiones, deritales Bandejas para instrumentos
208	
209	Bandejas para limpieza antiséptica de la piel
210	Bandejas para medicamentos
211	Bandejas para procedimientos, quirúrgicos
212	Bandejas para sillas de ruedas
213	Bandejas para titulación
214	Banqueta de altura
215	Bañeras portátiles
216	Baño de inmersión en agua
217	Baño de parafina
218	Baño sin recirculación de agua
219	Baños María
220	Baños, con hidromasaje
221	Baños, de asiento
222	Baños, de parafina, para fisioterapia
223	Baños, de vapor de agua
224	Baños, para brazos
225	Baños, para calentamiento del dializado
226	Baños, para piernas
227	Baños, portátiles
228	Baños, refrigerantes
229	Barandillas
230	Barandillas de la cama
231	Barandillas de servicio, prefabricadas
232	Barandillas, de pared
233	Barandillas, para bañeras
234	Barandillas, para silla-orinal
235	Barra ajustable con abrazadera (clamp)
236	Barras de parafina, para baño de parafina en fisioterapia
237	Barras paralelas o de equilibrio, con plataforma o de piso

239	Báscula con estadímetro
240	Básculas
241	Básculas, clínicas, para autopsias
242	Básculas, clínicas, para laboratorio
243	Básculas, clínicas, para recolección de sangre
244	Básculas, para bebés e infantes
245	Básculas, para pacientes, accesibles desde la cama, con eslinga
246	Básculas, para pacientes, con silla
247	Básculas, para pacientes, de piso
248	Básculas, para pacientes, soportando las camas
249	Base con ruedas para deslizar equipo
250	Base para monitor
251	Bastidores
252	Bastidores rígidos, móviles
253	Bastidores, de tracción*
254	Bastones
255	Bastones para soldar en odontología
256	Bata para examinación
257	Batas
258	Batas para pacientes, desechables o reutilizables
259	Baterías
260	Baterías, para unidades radiográficas móviles*
261	Biberones para alimentación infantil
262	Bicarbonato de sodio**
263	Bicicleta fija*
264	Biftalato de potasio**
265	Biombos, para camas
266	Block para mezclado de material dental
267	Bloque para evitar mordida
268	Bloques de cera para fabricar coronas y puentes dentales para uso en laboratorio dental
269	Bloques de cerámica para fabricar coronas y puentes dentales
270	Bloques de resina o acrílico para moldear coronas y puentes dentales, para uso exclusivo en laboratorio dental
271	Bobinas (Coils o Arrays para resonancia magnética)
272	Bobinas (Coils o Arrays) para equipos de resonancia magnética (antenas para ver el área específica en RM)*
273	Bolígrafo electrónico para encerar para aplicaciones
274	Bolsa de plástico desechable para contar gasa
275	Bolsa de transporte para muestras microbiológicas de alimentos
276	Bolsa para agua fría o caliente
277	Bolsa para desechos de suturas
278	Bolsa para hielo
279	Bolsas de arena
280	Bolsas de lavandería
281	Bolsas de lavandería, para control de infecciones
282	Bolsas de lavandería, para quirófano
283	Bolsas para cadáveres (mortaja)
284	Bolsas, para telemetría
285	Bomba peristáltica o neumática para extracción de desechos

286	Bombas, de laboratorio
287	Bombas, para mamas (tira-leche)
288	Botas de baño
289	Botas de yeso
290	Bote para gasas
291	Botella para agua fría o caliente
292	Botellas, para medicamentos
293	Botellas/frascos
294	Botellas/frascos de dilución para uso en laboratorio
295	Boquillas desechables para espirometría
296	Brazaletes de identificación
297	Brazaletes (manguitos) para presión arterial desechables
298	Brazo para colocar equipos
299	Brazos de anestesia y accesorios para equipos en la sala de operaciones
300	Brazos para entrenamiento, intravenoso
301	Brazos para equipos
302	Brazos para instalaciones quirúrgicas, montados en el techo
303	Brazos para instalaciones quirúrgicas, montados en el techo, para microscopios
304	Brazos para sostener equipo en los quirófanos
305	Brazos quirúrgicos montados en techo para prender monitores lámparas y/o equipos médicos
306	Brochas desechables de uso dental
307	Broche preformado
308	Bromuro de potasio**
309	Buffer de acetato de sodio**
310	Buffer mezcla salina de polvo homogéneo tamizado y estable**
311	Buffer neutralizante**
312	Buffer o soluciones amortiguadoras de referencia
313	Buffer o soluciones amortiguadoras para lavado**
314	Buffer para dureza de agua pH 10.0**
315	Buffer solvente concentrado
316	Buroes para mobiliario de hospital
317	Cabestrillos
318	Cabezal para cámaras de video
319	Cabina de seguridad biológica
320	Cabinas acústicas
321	Cabinas audiométricas
322	Cabina para audiometría
323	Cabinas modulares para aislamiento acústico
324	Cable
325	Cable (sonda) indicador de registro para navegador
326	Cable de alimentación
327	Cable de fibra óptica
328	Cable de fibra óptica para luz */ *** / ****
329	Cable de video
330	Cable Firewire
331	Cable para conexión de computadoras y equipos
332	Cables electrónicos
333	Cables/terminales, para ECG*

Cables para electrodos *** / ****

334

10 (Primera Sección) DIA	ARIO OFICIAL Li	unes 22 de diciembre de 2014
--------------------------	-----------------	------------------------------

10	(Primera Seccion)	DIARIO OFICIAL	Lunes 22 de diciembre de 2014
335	Cables/terminales, para unidad d	e electrocirugía*	
336	·	-	
337	•	·	
338	•		
339	•	S	
340	, , ,		
341			seguridad
342			009
343	•	s dentales	
344			
345	•	Tuoduo	
346	• •		
347			
348	•	ne	
349	, i	<i></i>	
350			
351	, I	ur agar enriguecimientos	s y suplementos para ser usados en
331			cosméticos, superficies inanimadas,
352	Calentador para medios de contra	aste*	
353	Calentador por convección de air	e	
354	Calentadores, de portaobjetos, pa	ara histología	
355	•		
356			
357	Calibrador para medir espacio AF	RS	
358	Calibrador para puntas de gutape	ercha	
359	Calibradores, de la velocidad de g	goteo en una infusión*	
360	Calibradores, de radioisótopos*		
361	/ 1 1	neumotacómetros*	
362	• •		
363	•		
364	, I	erapia respiratoria*	
365	·		
366	, 1 3		
367	,		
368	•		
369	'		
370	1	con forro de retención	
371	5 1		
372	' '		
373	,	- ·	accesorios
374	' '		.,
375	1 0	-	nvasion
376	'		
377	' '		
378	1 0	-	
379 380	•	•	
381	_	autuut 1	
201	•		

Cámaras, de congelación

383	Cámaras, de multiformato*
384	Cámaras, de video*
385	Cámaras, para microscopio
386	Camas
387	Camas clínicas múltiples posiciones
388	Camas para terapia intensiva
389	Camas, eléctricas
390	Camas, eléctricas, basculantes
391	Camas, eléctricas, con giro vertical en círculo
392	Camas, eléctricas, con volteo vertical
393	Camas, eléctricas, para nacimientos
394	Camas, eléctricas, para obesos
395	Camas, eléctricas, para radiografía/fluoroscopia
396	Camas, eléctricas, para terapia de flotación
397	Camas, fijas, con barandas
398	Camas, fijas, con barandas, para pediatría
399	Camas, fijas, de aire fluidificado
400	Camas, fijas, ortopédicas
401	Camas, hidráulicas
402	Camas manuales o automáticas, con o sin controles para ajuste y sistema de pesaje
403	Camas, mecánicas
404	Cambiadores de películas de rayos X*
405	Cambiadores de películas de rayos X, para chasis*
406	Cambiadores de películas de rayos X, para placas*
407	Cambiadores de películas de rayos X, para rollos*
408	Camilla de traslado con radiotransparencia
409	Camilla marina
410	Camillas
411	Camillas de recuperación
412	Camillas de traslado, recuperación y urgencias
413	Camillas hidráulicas
414	Camillas para bariátricos
415	Camillas, móviles
416	Camillas, móviles, para ambulancias
417	Camillas, ortopédicas
418	Camillas, para traslado
419	Camillas, portátiles
420	Camillas, portátiles, en forma de cesta
421	Camillas, radiográficas
422	Caminadoras*
423	Camisa externa o funda para lentes
424	Camisón
425	Campanas
426	Campanas, de aislamiento, con flujo de aire laminar
427	Campanas, de oxígeno para uso en laboratorio
428	Campanas, para gases químicos
429	Canastilla para desechos de equipos
430	Candados de plástico para marcar instrumental

Carbohidratos de uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)

431

<u> </u>	
432	Carcasa kit para esterilización de baterías
433	Carcasas para molinos
434	Careta desechable de protección
435	Careta desechable de protección para uso en laboratorio dental
436	Cargador de baterías
437	Carpetas para expedientes
438	Cantoneras
439	Cánula interna de enfriamiento para torno dental
440	Carbón activado**
441	Carbonato de amonio**
442	Carbonato de potasio, anhidro**
443	Carbonato de potasio, sesquihidratado**
444	Carbonato de sodio, anhidro**
445	Carbonato de sodio, monohidratado**
446	Carpeta portaexpedientes de aluminio
447	Carro auxiliar para contener y transportar fluidos para uso accesorio en equipos de diagnóstico
448	Carro de entrenamiento para laparoscopia (sin equipar)
449	Carro cajonero
450	Carro camilla para adultos con ruedas
451	Carro camilla para recuperación
452	Carro camilla tipo transfer lateral
453	Carro de aseo de tijera
454	Carro de curaciones
455	Carro de ropa sucia
456	Carro de transporte para equipos
457	Carro multiespecialidad (sin equipar)
458	Carro para sistema de visualización (sin equipar)
459	Carro portaexpedientes
460	Carro rojo sin equipar
461	Carros para esterilizadores
462	Carros, de abastecimiento ortopédico (sin equipar)
463	Carros de anestesia (sin equipar)
464	Carros de curaciones sin equipar
465	Carros, de tracción (sin equipar)
466	Carros de paro (sin desfibrilador y sin equipar)
467	Carros de video
468	Carros, para aislamiento
469	Carros, para anestesista (sin equipar)
470	Carros para Computadora
471	Carros, para estuches de cirugía
472	Carros, para instrumental (sin equipar)
473	Carros, para manejo del hospital
474	Carros, para medicamentos (sin equipar)
475	Carros para portaexpediente
476	Carros, para resucitación (sin equipar)
477	Carros, para ropa/lavandería
478	Carros, para servicio de comidas
479	Carros, para servicios/usos diversos
480	Carros, para suministro central

	·
520	Charolas, rejillas, racks, agarraderas y tapas (lids) de d transporte o esterilización de instrumental o material de tra
521	Charolas/bandejas/contenedores para esterilización
522	Chip de registro de datos del producto en el instrumento**
523	Chip para equipo de visualización
524	Cilindros vacíos para gases medicinales
525	Cinta adhesiva canela de polietileno****
526	Cinta adhesiva de poliuretano****
527	Cinta de aluminio con adhesivo hidrofóbico****
528	Cinta de diagnóstico de poliéster****

529	Cinta de empalme de poliéster****
530	Cinta de empalme de silicón****
531	Cinta de poliolefina transparente****
532	Cinta en rollo de poliéster no tejida****
533	Cinta en rollo microporosa****
534	Cinta en rollo no tejida****
535	Cinta poliéster con adhesivo****
536	Cinta y tiras adhesivas médicas****
537	Cintas adheribles con indicadores químicos para esterilización (cintas testigo)
538	Cintas con adhesivos hidrocoloides****
539	Cintas con adhesivos hidrocoloides****
540	Cintas para marcar instrumental
541	Cintas transportadoras de documentos/materiales
542	Cinturón de sujeción
543	Cinturones
544	Cinturones abdominales (fajeros)
545	Cinturones sanitarios
546	Cinturones, de tracción*
547	Cinturones, para electrodos
548	Circuladores para baños María
549	Citrato de potasio, monohidratado**
550	Citrato de sodio, dihidratado**
551	Clavijas
552	Clavijas, a prueba de explosión
553	Clavijas, con cierre
554	Clavijas, con toma de tierra
555	Clavijas, de grado hospitalario
556	Clorhidrato de fenilhidrazina**
557	Cloruro cobaltoso solución hasta 30%**
558	Cloruro de amonio**
559	Cloruro de bario dihidrato**
560	Cloruro de bario**
561	Cloruro de calcio anhidro**
562	Cloruro de calcio dihidratado**
563	Cloruro de cobalto hexahidrato**
564	Cloruro de litio anhidro**
565	Cloruro de magnesio**
566	Cloruro de magnesio hexahidratado**
567	Cloruro de oro, trihidratado**
568	Cloruro de plata**
569	Cloruro de plomo anhidro**
570	Cloruro de potasio anhidro**
571	Cloruro de potasio solución**
572	Cloruro de sodio**
573	Cloruro de sodio. Anhidro**
574	Cloruro de tricaprilil-metil-amonio**
575	Cloruro de trifeniltetrazolio (TTC) para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
576	Clarura do zina Anhidra**

Cloruro de zinc. Anhidro**

576

	`
577	Cloruro férrico solución acuosa hasta el 10%**
578	Cloruro férrico**
579	Cloruro férrico, sol. en ácido acético al 10% máx.**
580	Cloruro ferroso**
581	Cloruro manganoso, tetrahidratado**
582	Cobalto**
583	Cobija para bebé
584	Cobre**
585	Cofias
586	Cofias de impresión dental, de plástico
587	Cofias desechables
588	Cojín de Kelly
589	Cojines
590	Cojines para dentaduras postizas
591	Cojines, anulares
592	Cojines, anulares, de goma espuma
593	Cojines, anulares, inflables
594	Cojines, en los pies, para juanetes
595	Cojines, para asientos de silla-orinal
596	Cojines, para los pies
597	Cojines, para sillas de ruedas
598	Cojines, para taburetes
599	Colchón de poliuretano
600	Colchón para terapia
601	Colchones con o sin sistema de calentamiento o masaje
602	Colchones, de agua
603	Colchones eléctricos
604	Colchones, de vacío
605	Colchones, para cama
606	Colchones/colchonetas
607	Colchonetas, para mesas de operación
608	Colectores
609	Colectores, de esputo
610	Colectores, de orina
611	Colectores, de polvo óseo
612	Colectores, de sudor
613	Colgadores para recipientes de líquidos intravenosos
614	Colgadores para recipientes de líquidos intravenosos, de pared
615	Colgadores para recipientes de líquidos urológicos
616	Colimadores, radiográficos*
617	Colimadores y sujetadores para rayos X
618	Colorante de contratinción en biología celular, histología y citoquímica de uso <i>in vitro</i>
619	Colorante de Giemsa**
620	Colorante de Leishman**
621	Colorante de Wright**
622	Colorantes para tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso <i>in vitro</i>
623	Columnas para cromatografía
624	Cómodo o pato
625	Compactadores

626	Compactadores, fijos
627	Compactadores, portátiles
628	Compartimentos de observación, para microtitulación
629	Compartimentos de observación, para ultravioleta
630	Componentes o partes para la manufactura de jeringas de vidrio o plástico
631	Compresa de gel frío o caliente
632	Compresas frías
633	Compresas para terapia caliente
634	Compresas para terapia caliente y húmeda
635	Compresas, de calor húmedo
636	Compresero de acero inoxidable para compresas
637	Comprobadores de interruptores automáticos de circuitos
638	Comprobadores de interruptores de circuitos de fallos de tierra
639	Comprobadores de sistemas de puesta a tierra
640	Comprobadores del funcionamiento de los nebulizadores
641	Comprobadores neumáticos
642	Comprobadores para cables de electrocardiógrafos
643	Comprobadores*
644	Comprobadores, de conductividad
645	Comprobadores, de conductividad, para batas
646	Comprobadores, de conductividad, para suelo y equipos
647	Comprobadores, de conductividad, para zapatos
648	Comprobadores, de electrodos
649	Comprobadores, de energía, para tomacorrientes
650	Comprobadores, de energía, para tomacorrientes, eléctricos
651	Comprobadores, de energía, para tomacorrientes, mecánicos
652	Comprobadores, de resistencia, del cordón de la red
653	Comprobadores, para sistemas de energía aislados
654	Compuesto para bloqueador dental
655	Computador de toma de oxígeno
656	Computadora para interpretar ECG y medir la circulación de la sangre y stress
657	Computadoras*
658	Concentradores, de muestras
659	Concentrado de penasa o penicilinasa para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
660	Conductivímetros
661	Conector de video auxiliar
662	Conector para contenedor de gases
663	Congeladores
664	Congeladores, con variación de temperatura lineal
665	Congeladores, para bancos de ojos
666	Congeladores, para huesos
667	Congeladores, para sangre
668	Consola o equipo regulador de energía para conexión y control centralizado de uno o varios equipos electromédicos para cirugía, preset o irrigación
669	Consola o regulador de energía para irrigación
670	Consolas para servicios a los pacientes
671	Contador de agujas

Contador de células mecánico

Lunes 22	2 de diciembre de 2014	DIARIO OFICIAL	(Primera Sección) 17
673	Contadores de píldoras		
674	Contadores de radiación*		
675	Contadores de radiación, Ge	iger-Muller*	
676	Contadores de radiación, por	=	
677	Contadores, de esponjas		
678	Contadores, de goteo intrave	enoso*	
679	Contadores, de iones en el a		
680	Contenedor curvo (riñón)		
681	Contenedor de cartón corrug	ado	
682	Contenedor para portaobjeto	S	
683		o empleado para dispensar el read	ctivo
684	Contenedor no estéril para re	ecolección de muestras biológicas	s no estériles
685	Contenedor de reactivo		
686	Contenedor vacío para deter	gente agitador	
687	Contenedor vacío para deter	gente de punta	
688	Contenedor vacío para react	ivo	
689	Contenedores de muestras		
690	Contenedores isotermales		
691	Contenedores para esteriliza	ción	
692	Contenedores para generaci	ón de atmósferas y accesorios	
693	Contenedores para líquidos i	ntravenosos*	
694	Contenedores para recolecci	ón de especímenes (estériles)	
695	Contenedores para recolecci	ón de especímenes (no estériles)	•
696	Contenedores vacíos, de nitr	ógeno líquido*	
697	Contenedores vacíos, de oxí	geno líquido*	
698	Contenedores, para almacer	amiento criobiológico	
699	Contenedores, para evacuado	ión de líquidos	
700	Control de mano para bomba	a*	
701	Control remoto para equipos	*	
702	Controladores de programas	, angiográficos*	
703	Controladores de ventiladore	s para ventilación obligatoria inte	rmitente*
704	Controladores del ritmo, de o	conteo, para reanimación cardiopu	ılmonar*
705	Controladores del rotor, para	tubo de rayos X*	
706	Controladores, de congelado	res, programables	
707	Controladores, de temperatu	ra, criogénicos	
708	Controladores, de temperatu	ra, para humidificadores*	
709	Controladores, de temperatu	ra, programables	
710	Controles químicos para mor	nitoreo de concentración de deter	gentes
711	Controles químicos para solu	ıción (para realizar pruebas de mo	onitoreo de concentración)
712	Controles químicos para so concentración de agentes de		realizar pruebas de monitoreo de
713	Controles remoto*		
714	Controles, de niveles de líqui	ido, criogénicos	
715	Convertidor de video		
716	Copas		

Copas de aeropulido

Copas, para alimentación geriátrica Copas, para dentaduras postizas

Copas, para medicamentos

717 718

719 720

Cubiertas, para colchones

721	Correa de velcro
722	Correas
723	Correas para electrodos
724	Correas, para cables
725	Correas, para clavícula
726	Correas, para retención
727	Correas, para tubos de traqueotomía
728	Corsés
729	Cortadores
730	Cortadores de muestras
731	Cortadores de yeso, eléctricos
732	Cortadores de yeso, manuales
733	Cortinas
734	Cortinas, para cubículos
735	Cortinas, para cubículos, desechables
736	Cortinas, para cubículos, reutilizables
737	Cortinas, para el baño
738	Cortinas, para el baño, antibacterianas
739	Cortinas, para el baño, desechables
740	Cortinas, para el baño, reutilizables
741	Crema limpiadora para superficies de acero Inoxidable
742	Cremas, geles o soluciones para el moldeo del contorno corporal
743	Criostatos
744	Cristal violeta**
745	Cromatógrafo de gas líquido para uso en laboratorio clínico
746	Cromo**
747	Cronómetros de flujo*
748	Cronómetros*
749	Cronómetros, de estación de limpieza antiséptica para cirugía
750	Cronómetros, para coagulación
751	Cronómetros, para fototerapia*
752	Cronómetros, para unidades de radioterapia*
753	Cronómetros, radiográficos/fluoroscópicos*
754	Cuartos de refrigeración
755	Cubeta hospitalaria
756	Cubetas, para espectrofotómetros
757	Cubierta de vidrio para hematocitómetro
758	Cubiertas, de apoyos para los talones
759	Cubiertas, de orinal
760	Cubiertas/fundas
761	Cubiertas para cunas
762	Cubiertas para mantener campo estéril
763	Cubiertas para pared, antibacterianas
764	Cubiertas para suelos, conductoras
765	Cubiertas, para barandillas de camas
766	Cubiertas, para cámaras
767	Cubiertas, para carros, de ropa/lavandería
768	Cubiertas, para cestas

Detergente neutro concentrado libre de fosfatos

770	Cubiertas, para colchones, conductoras
771	Cubiertas, para colchones, impermeables
772	Cubiertas, para conmutadores de pedal
773	Cubiertas, para cuña-orinal
774	Cubiertas, para microscopios
775	Cubiertas, para tablillas de brazos
776	Cubiertas, para taburetes
777	Cubiertas, para zapatos
778	Cubiertas, para zapatos, conductoras
779	Cubiertas, para zapatos, impermeables
780	Cubiertas plásticas para paneles de equipos
781	Cubiertas térmicas de aluminio
782	Cubre-manijas desechable
783	Cubreobjetos de vidrio
784	Cucharas, para medicamentos
785	Cuencos
786	Cuencos, de mezclar, para cemento
787	Cuencos, de mezclar, para cemento dental
788	Cuencos, para esponjas
789	Cuencos, para soluciones
790	Cuna canastilla
791	Cunas para neonatos
792	Cuña de relajación
793	Cuñas-orinales
794	Cuñas-orinales, para enfermos con fracturas
795	De diagnóstico
796	Dediles
797	Delantales
798	Delantales, conductores
799	Delantales, de laboratorio
800	Depósitos
801	Depósitos principales
802	Desecadoras
803	Desecadoras, para placas de cromatografía de capa fina
804	Desinfectante de superficies para uso en área de hospitalización y áreas grises
805	Desinfectante para agua, frutas y verduras
806	Desoxicolato de sodio para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
807	Detector de CO ₂
808	Detector de muestra*
809	Detectores beta/gamma*
810	Detectores de fugas de microondas
811	Detectores de voltaje electrostático
812	Detergente ácido para manto punta de reactivo
813	Detergente alcalino concentrado
814	Detergente alcalino para agitadores y muestra
815	Detergente de enjuague para incubador
816	Detergente limpiador EDTA , p/limpieza de Instrumental de acero inoxidable y cristalería
817	Detergente neutro concentrado

20	(Primera Sección)	DIARIO OFICIAL	Lunes 22 de diciembre de 2014
----	-------------------	----------------	-------------------------------

as
as
univon nara ::aa -:
usivos para uso er
_l uímica

867	Dispositivos para manejo, recolección y transporte de desechos de equipos
868	Dispositivos para medición de la densidad de la orina y sus accesorios
869	Divan (Chaise Lounge) cromado
870	Divisiones para charolas
871	D-manitol para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
872	Doblador de barras
873	Dosificador oral para medicamento, incluyendo el tipo jeringa
874	Dosificadores de aire-oxígeno de pared*
875	Duchas, para emergencias
876	Dulcitol para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
877	Duplicadores de películas de rayos X*
878	E.D.T.A. disódico, dihidratado**
879	Electrodo de pH
880	Electrodo de potasio
881	Electrodo de referencia
882	Electrodo de sodio
883	Elevadores, para manejo de materiales
884	Empaques para evitar fugas
885	Emplomados
886	Empuñaduras para muletas
887	Enchufes conectores y accesorios para lámparas
888	Enfriadores de almohadillas para terapia de frío
889	Enfriadores para compresas
890	Enjuagues bucales°
891	Entradas de cuarto oscuro, radiográficas
892	Entrenadores de equilibrio
893	Envases para envío por correo
894	Envases para envío por correo, de contenedores de muestras
895	Envases para envío por correo, de contenedores de muestras, aislados
896	Envases para envío por correo, de portaobjetos
897	Envases primarios para medicamentos
898	Envoltura para esterilizar
899	Envoltura para esterilización de uso en investigación básica
900	Eosina amarillenta**
901	Eosina azulada**
902	Equipo automatizado para visualización de crecimiento en medios de cultivo microbiológicos
903	Equipo de calibración del audiómetro
904	Equipo de cocimiento por calor y luz
905	Equipo de cocimiento por calor y luz para laboratorio dental
906	Equipo de dermoabrasión con punta de diamante
907	Equipo de fresado exclusivo para uso en laboratorio dental
908	Equipo de masaje corporal con calor regulado y aplicación de presión
909	Equipo de radiofrecuencia usado en procedimientos estéticos para la reafirmación de la piel y de tratamiento estético de la apariencia de la celulitis
910	Equipo de visualización
911	Equipo e instrumental para procedimientos en cadáveres (autopsia)
912	Equipo lector de placas para recuento de microorganismos
913	Equipo mezclador o mezcladora para cemento
914	Equipo preanálitico de laboratorio - cámara para verificar la calidad y cantidad de las muestras

-	
915	Equipo preanálitico de laboratorio - destapado y/o retapado selectivo de muestras en tubos para análisis
916	Equipo preanalítico de laboratorio - distribución automática de muestras para análisis
917	Equipo preanálitico de laboratorio - etiquetado de muestras en tubos
918	Equipo preanalítico de laboratorio - preparación automática de alícuotas de muestras para análisis
919	Equipo preanalítico de laboratorio - selección automática de muestras para análisis
920	Equipo reparado, equipo exportado para reparación y posteriormente importado
921	Equipo mezcladores para laboratorio dental
922	Equipo para esterilización de agujas o puntas de toma de muestra*
923	Equipos automatizado para tinción de muestras
924	Equipos con sistema de nebulización o spray para desinfección en superficies de áreas de hospitalización y grises
925	Equipos de lavandería
926	Equipos de seguridad para laboratorio: casco, botas, lentes, batas, mandiles, gogles, mascarillas y arneses.
927	Equipos para evaluar la higiene en productos ultrapasteurizados
928	Equipos para inmunoensayo de alimentos
929	Equipos para la comprobación del funcionamiento de las unidades de diálisis
930	Equipos para la fabricación de coronas y puentes dentales
931	Equipos simuladores quirúrgicos con fines de entrenamiento
932	Eritrocina B**
933	Escalera con escalera
934	Escalera con rampa
935	Escalera de entrenamiento de marcha
936	Escalera para ejercicios
937	Escalera para entrenamiento de dedos
938	Escalera y rampa con barandal
939	Escaleras para ejercicios
940	Escáner de impresiones dentales para uso en laboratorio
941	Escáneres, para registro prolongado, de ECG*
942	Esculina para suplemento de medio de cultivo**
943	Escupideras
944	Esferas estériles reflejantes para navegación*
945	Espátula electrónica para encerados en laboratorio dental (tallador de cera dental)
946	Espectrofluorómetros
947	Espectrofotómetros, de absorción atómica
948	Espectrofotómetros, de infrarrojos
949	Espectrofotómetros, de luz visible
950	Espectrofotómetros, de luz visible/ultravioleta
951	Espectrofotómetros, de ultravioleta
952	Espectrómetro de masa o absorción atómica
953	Espectrómetros, de masa, para laboratorio
954	Espectrómetro dental
955	Espéculos de oído reusable y desechable utilizados con los otoscopios venta individual
956	Espejo de posiciones
957	Espejo de tres secciones para valorar postura
958	Espejo de una sección para valorar postura
959	Esponja para esterilizar

Ferricianuro de potasio**

(Primera Sección)

960	Esponjas para baño y cocina
961	Esponjas prehidratadas con buffer de agua peptonada, para ser usados en análisis
	microbiológicos en la industria de alimentos
962	Esponjero de plástico para instrumental odontológico
963	Esponjeros y esponjas
964	Estabilizador para rodilla ajustable de uso externo
965	Estaciones de autopsia
966	Estante para tinción
967	Estante para tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso in vitro
968	Estantes
969	Estantes para guardar
970	Estantes para gráficas médicas
971	Estantes, de mortuorio
972	Estantes, de secado
973	Estantes, de secado, para placas de cromatografía de capa fina
974	Estantes, para cuña/orinal
975	Estantes, para instrumentos
976	Estantes, para tubos de ensayo
977	Estaño**
978	Estuche de pruebas para pasterización, uso en industria de alimentos
979	Estuche para guardar endoscopios
980	Estuche para limas manuales para endodoncia, protaper universal (estuche de entrenamiento)
981	Estuche para limas rotatorias para endodoncia (estuche de entrenamiento)
982	Estuches plásticos para coronas dentales
983	Estufas para porcelana, dentales
984	Eter de petróleo (Ligroina)**
985	Etilenglicol**
986	Etiquetas adhesivas
987	Evacuador de humo y accesorios
988	Evaporadores
989	Excavadores (tallador de cera dental)
990	Expulsadores de gas para las unidades de anestesia*
991	Extensión de cable de alimentación
992	Extensión de punta para pipetas
993	Extensor para tubos de microcolección capilar
994	Extracto de levadura para complementar, suplementar o enriquecer medios de cultivo
995	Extractores de gases
996	Fajas, abdominales
997	Fajas, de Scultetus
998	Fajas, en T
999	Fajas, para el tórax
1000	Fajas, para senos
1001	Fajas/bandas elásticas
1002	1,10- fenantrolina**
1003	Fenil fosfato disódico, Dihidratado**
1004	Fenol, cristal**
1005	Fenolftaleína**

1007	Ferrocianuro de potasio**
1008	Ficheros
1009	Ficheros, de farmacia
1010	Ficheros, de laboratorio
1011	Ficheros, de uso general
1012	Ficheros, de uso general, modulares
1013	Ficheros, para estación de enfermería
1014	Ficheros, para salas de pacientes
1015	Fierro**
1016	Fijador para catéter y sondas
1017	Fijadores y reactivos para tinción y muestras en biología celular, histología y citoquímica de uso <i>vitro</i>
1018	Filtros para purificación de agua, de carbón
1019	Filtros para purificación de agua, de partículas finas
1020	Filtros, para gases*
1021	Filtros, para radiofrecuencia*
1022	Filtros, para ventiladores*
1023	Filtros, radiográficos*
1024	Floxina B**
1025	Flujómetros*
1026	Flujómetros, Intravenosos*
1027	Flujómetros, para Gases*
1028	Fluoruro de sodio**
1029	Formaldehido**
1030	Formularios, para médicos y pacientes
1031	Forros de calzoncillos para incontinencia
1032	Forros para cestos
1033	Forros para cubos de pedal
1034	Fosfato de amonio, dibásico**
1035	Fosfato de amonio, monobásico**
1036	Fosfato de magnesio**
1037	Fosfato de potasio, dibásico, anhidro**
1038	Fosfato de potasio, monobásico**
1039	Fosfato de sodio, dibásico, anhidro**
1040	Fosfato de sodio, dibásico, heptahidratado**
1041	Fosfato de sodio, monobásico, monohidratado**
1042	Fosfato de sodio, tribásico, dodecahidratado**
1043	Frasquitos, para medicación
1044	Fresas exclusivas para uso en laboratorio dental
1045	Freseros de aluminio de plástico de metal esterilizables y no esterilizables
1046	Frontofocómetro
1047	Fucsina ácida**
1048	Fucsina básica, cristal**
1049	Fucsina básica para suplemento de medio de cultivo**
1050	Fuente de poder con cables de alimentación para equipos
1051	Fuentes de energía, reguladas
1052	Fuentes de energía, reguladoras del voltaje de la red
1002	- a onto do energia, reguladoras del voltaje de la red

Fuentes de luz*

Gorra para pacientes desechable

1054	Fuentes de luz, de destellos*
1055	Fuentes de luz, para fibra óptica*
1056	Fuentes de luz, para microscopios
1057	Fuentes de poder de bajo voltaje
1058	Fuentes de poder para cascos con luz
1059	Fuentes de poder para equipos*
1060	Fundas desechables sanitarias, para sensor intraoral de rayos x
1061	Fundas para compresas calientes
1062	Fundas para compresas eléctricas húmedo-calientes
1063	Fundas para compresas frías
1064	Fundas para electrodos
1065	Fundas para lámpara no estéril
1066	Fundas para terapia de parafina
1067	Fundas, para compresas frías/calientes
1068	Fundas, para termómetros
1069	Fundas, para termómetros, con sonda electrónica*
1070	Fundas, para termómetros, de mercurio
1071	Gabinete de seguridad biológica
1072	Gabinete para piso para consultorio
1073	Gabinete para toma de muestras
1074	Gabinetes
1075	Gabinetes de puertas de cristal
1076	Gabinetes, para calentamiento
1077	Gabinetes, para tratamiento de cabeza/cuello
1078	Gabinetes, para tratamiento, con ultravioletas
1079	Gafas
1080	Gafas protectoras
1081	Gancho (<i>Hook</i>) accesorio para colocar o sostener equipos en las camas
1082	Gateador
1083	Gel antipiojos°
1084	Gel de baño (<i>Bodywash</i>) y shampoo, para lavado de cuerpo, manos y cabello de personal o pacientes de clínicas y hospitales
1085	Gel exclusivamente para masaje
1086	Gel indicador de presión
1087	Gelatina bacteriológica para complementar, suplementar o enriquecer medios de cultivo
1088	Generadores de presión pulsátil, para unidad de circulación extracorpórea*
1089	Generadores de rayos X*
1090	Giemsa - kit de tinción
1091	Gimnasios universales
1092	Glicerina**
1093	Glicerina. Solución al %**
1094	Glicina**
1095	Glicerol para suplemento de medio de cultivo**
1096	Goggles
1097	Goma arábiga**
1098	Goniómetro
1099	Gorra c/shampoo para limpieza

1101	Gorro para bebe
1102	Goteros, nasales
1103	Goteros, para medicamentos
1104	Goteros, para oído
1105	Gradilla
1106	Gradillas para limas y accesorios
1107	Gradilla para velocidad de sedimentación globular
1108	Gráficos, anatómicos
1109	Gráficos, de postura
1110	Gráficos, oculares
1111	Gráficos, oculares, para agudeza visual
1112	Gráficos, oculares, para discriminación de colores
1113	Gráficos, para acupuntura
1114	Gráficos, para la cama
1115	Grasa de silicones (alto vacío)
1116	Grúa camilla
1117	Grúas de higiene
1118	Grúas de transporte
1119	Guantes multiusos, excepto de cirugía y exploración
1120	Guantes, excepto de cirugía y exploración
1121	Guardas nocturnas y material para elaborar guardas
1122	Guías y portadores montados en el techo para sujeción de divisiones móviles
1123	Guías y portadores, intravenosos
1124	Guías y portadores, para cortinas de cubículos
1125	Habitaciones acústicas
1126	Habitaciones libres de interferencias de radiofrecuencias
1127	Helicópteros, médicos
1128	Hemoglobina para suplemento de medio de cultivo
1129	Herramienta / Desarmador o punta para desarmador
1130	Herramienta acentuadora para laboratorio dental
1131	Herramienta para ajustar el torque de los pines de navegación
1132	Herramienta para remover modelos para laboratorio dental
1133	Hexanos**
1134	Hidratante de piel p/lavado de manos de personal de clínicas y hospitales
1135	Hidróxido de amonio**
1136	Hidróxido de potasio**
1137	Hidróxido de sodio**
1138	Hígado desecado para suplemento de medio de cultivo**
1139	Hilo dental
1140	Hilo y tubo elásticos para uso dental
1141	Hisopo para evaluar la higiene de superficies inanimadas
1142	Hisopos para limpieza y aseo personal
1143	Homogeneizadores
1144	Homogeneizadores, ultrasónicos
1145	Horno de precalentado para puntas de gutaperchas
1146	Horno para porcelana de uso en laboratorio dental.
1147	Hornos, de secado

Hules para profilaxis dental

1149	Humidificador respiratorio para uso exclusivo con agua
1150	Humidificadores de flujómetros
1151	Identificaciones personales empleadas como alerta médica
1152	Identificador para estetoscopios
1153	Implantes de práctica exclusivamente
1154	Implantes dentales de uso exclusivo como práctica
1155	Inclusores de parafina
1156	Indicador de determinación de degradación en aceite
1157	Inmobiliario para oftalmología
1158	Inositol para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1159	Impresoras
1160	Instrumento manual esterilizable para la precurvatura de las limas y ensanchadores
1161	Instrumentos dentales para uso exclusivo en laboratorio dental
1162	Instrumentos que se usan para cortar y moldear los arcos odontolantes de ser colocados
1163	Incineradores
1164	Inclinómetro (regla para medir ángulos)
1165	Incubadora bacteriológica
1166	Incubadora con calentamiento directo y control de CO2
1167	Incubadora con chaqueta de agua y control de CO2
1168	Incubadora de CO2
1169	Incubadora de laboratorio
1170	Incubadora de laboratorio con agitación
1171	Incubadora Stericult con control de CO2 y humedad
1172	Incubadoras, aeróbicas para laboratorio
1173	Incubadoras, anaeróbicas para laboratorio
1174	Incubadoras, para microplacas; e incubadoras, para tarjetas de gel.
1175	Incubadoras, para tubos de ensayo
1176	Incubadoras, para tubos de ensayo, fijas
1177	Incubadoras, para tubos de ensayo, portátiles
1178	Indicador para detectar contaminantes presentes en agua (prueba rápida de higiene er superficies)
1179	Indicador químico para esterilización
1180	Indicadores de temperatura para productos durante su almacenaje y transporte
1181	Infladores de manguitos*
1182	Inmovilizadores
1183	Inmovilizadores, de brazos
1184	Inmovilizadores, de codos
1185	Inmovilizadores, de cuerpo entero
1186	Inmovilizadores, de hombros
1187	Inmovilizadores, de muñecas
1188	Inmovilizadores, de rodillas
1189	Inmovilizadores, de tobillos
1190	Inmovilizadores, pediátricos
1191	Instalaciones médicas modulares, móviles
1192	Intensificadores de imagen*
1193	Intercambiadores de alor*
1194	Intercambiadores de calor, para circulación extracorpórea*
1195	Intercuptores de circuitos de fallos de tierra
	interruptores de orientes de tallos de tierra

1196	Inulina para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1197	Investimentos de uso odontológico
1198	Isatina, cristal**
1199	Jabones, barras y dermolimpiadores antibacteriales de uso doméstico
1200	Jabones°
1201	Jaulas, para animales
1202	Jeringas, dispositivos o insumos para ser usados en el control de calidad de la industri farmacéutica, de alimentos, cosméticos, superficies inanimadas, ambiente o agua
1203	Juego de mangueras para torno dental. Para ser utilizado con la dispensación de refrigerante líquidos en cirugía oral.
1204	Juego de pesas tipo mancuerna
1205	Juego de polainas
1206	Juegos para administración oral
1207	Kit de esterilización y almacenamiento
1208	Kit de evaluación del desempeño de equipos de uroanálisis
1209	Kit de inmunoensayo para identificar microorganismos en alimentos
1210	Kit de pruebas fisicoquímicas de monitoreo de agua para laboratorio
1211	Kit de tinción AFB III
1212	Kit de tinción Jones
1213	Kit de tinción PAS
1214	Kit de tinción Reticulum II
1215	Kit de tinción Trichome
1216	Kit o juego de calibración para centrífugas
1217	Kit reparador de turbinas (piezas de mano)
1218	Lactoalbúmina hidrolizada TC para suplemento de medio de cultivo**
1219	Lactosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1220	Láminas para mezclar
1221	Lámpara de pre polimerización y polimerización inmediata, de uso externo, exclusivo para uso e laboratorio dental
1222	Lámpara externa para visualizar el sistema vascular superficial
1223	Lámpara quirúrgica
1224	Lámparas de chicote
1225	Lámparas de cirugía
1226	Lámpara de xenón*
1227	Lámpara frontal y sus accesorios
1228	Lámpara para módulos arquitectónicos de uso en hospital
1229	Lámparas quirúrgicas sencillas o dobles con monitor
1230	Lámparas quirúrgicas sencillas y dobles con uno o varios satélites
1231	Lana de vidrio, filamentos**
1232	Lavaderos
1233	Lavaderos, clínicos
1234	Lavaderos, para disección
1235	Lavaderos, para laboratorio
1236	Lavaderos, para limpieza antiséptica en cirugía
1237	Lavaderos, para sala de reconocimiento
1238	Lavaderos, portátiles
1239	Lavador desinfector de cómodos
1240	Lavadora, secadora y entalcadora de guantes
	,,

Lavadoras

Magnesio**

1242	Lavadoras, de artículos de laboratorio
1243	Lavadoras, de carros
1244	Lavadoras, de pipetas
1245	Lavadoras, de ropa
1246	Lavadoras, para endoscopios flexibles
1247	Lavadoras, para endoscopios rígidos
1248	Lavadoras, para utensilios
1249	Lavadores de microplacas
1250	Lavamanos
1251	Lavamanos con asas
1252	Lectores fluorescentes de placas
1253	Lectores para cuantificación de macromoléculas, DNA y proteínas
1254	Lentes desechables de protección
1255	Lentes, para gafas
1256	Lija para puntas de electrocauterio
1257	Limitadores de corriente, para terminales del paciente
1258	Limpiador de electrodos
1259	Limpiador para punta de cauterizador
1260	Limpiador sónico inalámbrico de restauraciones dentales
1261	Limpiadora y abrillantadora de superficies de SS, formica, cromo, aluminio y plástica
1262	Limpiadores del aire
1263	Limpiadores, de cuña-orinal
1264	Líquido cubreobjetos
1265	Líquido de sombreado para coronas dentales para uso en el laboratorio dental
1266	Lisado de levaduras para cultivos celulares para suplemento de medio de cultivo**
1267	Lisina para suplemento de medio de cultivo**
1268	Litio**
1269	Loción hidratante para después de lavado de manos no son dispositivos médicos si cumplen con el acuerdo de perfumería y belleza
1270	Lubricante libre de silicones para instrumental médico
1271	Lubricantes para Instrumental médico
1272	Lubricantes, para instrumentos
1273	Luces
1274	Luces de seguridad, para rayos X
1275	Luces para uso en la cabeza
1276	Luces, de cabecera
1277	Luces, para cirugía
1278	Luces, para odontología
1279	Luces, para odontología, intraorales
1280	Luces, para reconocimiento
1281	Luces, para reconocimiento, montadas en el techo
1282	Luces, ultravioleta
1283	Luces, ultravioleta, germicidas
1284	Lupas
1285	Lupas para magnificar la escala de las jeringas
1286	Lupa para uso dental con o sin luz
1287	Llave de paso desmontable

1289	Maleta
1290	Maletín para transporte de equipo
1291	Maltosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1292	Mandiles y delantales
1293	Manganeso. Para absorción atómica**
1294	Mangas
1295	Manga de asistencia para colocación de implante
1296	Mangas, para terapia de oxígeno tópica*
1297	Mangos cargadores y sus accesorios para laringoscopios estándar y laringoscopios de fibra óptica
1298	Mangos cargadores y transformadores de pared y sus accesorios para otoscopios y oftalmoscopios
1299	Mango desechable de uso dental
1300	Mango para espejo dental
1301	Mangos para instrumental de manera independiente, sin la parte activa
1302	Mangos para lámpara
1303	Mango para transportar
1304	Mangos de guías*
1305	Mangos para microfracturadores*
1306	Manguitos*
1307	Manguitos o brazaletes para presión arterial
1308	Manguitos, para presión arterial*
1309	Manguitos, para torniquetes*
1310	Manguitos, para torniquetes, desechables*
1311	Manguitos, para torniquetes, reutilizables*
1312	Maniquíes de entrenamiento, para reanimación cardiopulmonar
1313	Manitol cristal**
1314	Manómetros y válvulas*
1315	Manosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1316	Mantas
1317	Máquinas de hacer hielo seco
1318	Máquinas de limpieza antiséptica, para cirugía
1319	Máquinas de masaje mecánicas, para fisioterapia
1320	Máquinas para hacer hielo
1321	Máquinas para realizar tatuajes
1322	Maquinillas cortadoras
1323	Maquinillas cortadoras, de pelo
1324	Maquinillas cortadoras, de uñas
1325	Marcador de piel
1326	Marcador prequirúrgico para piel a base de violeta de genciana
1327	Marco de referencia craneal
1328	Mascarillas desechables
1329	Mascarillas, de ojos
1330	Mascarillas, de ojos, para fototerapia
1331	Mascarillas, excepto las de uso hospitalario
1332	Material de referencia o insumos, para calibración de equipos médicos o de diagnóstico
1333	Material de vidrio o plástico para uso en laboratorio químico y clínico (excepto para toma de muestra de sangre)

Mesa universal, soporte y accesorio de fijación

1334	Material fotopolimerizable para revestir coronas y puentes para uso exclusivo de laboratorio dental
1335	Material para enyesado
1336	Materiales de aislamiento en laboratorio dental
1337	Materiales de construcción para protección contra radiaciones
1338	Materiales o productos para recubrimiento de porta objetos
1339	Materiales para el entrenamiento, audiovisuales
1340	Medias sin compresión gradiente para damas y caballeros
1341	Medidores de corriente de fuga
1342	Medidores de flujo*
1343	Medidores de potencia, ultrasónicos
1344	Medidores de resistividad
1345	Medios de cultivo en polvo y/o preparados para el aislamiento y/o diferenciación y/o cultivo y/o recuento de microorganismos en muestras de agua, superficies inanimadas, ambiente, en alimentos, cosméticos y farmacéuticos
1346	Medios de cultivo en polvo y/o preparados para uso en pruebas de esterilidad
1347	Medios de cultivos para microbiología industrial
1348	Medios selectivos para microbiología industrial
1349	Mecanoterapia (en su publicidad no está autorizado atribuirle propiedades preventivas, terapéuticos ni rehabilitatorias)
1350	Mechero dental para calentar las pinzas de termoformado
1351	Melobiosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1352	Membrana de PCO2*
1353	Membrana de PO2 BGE*
1354	Membrana de PO2*
1355	Memoria USB para guardar información
1356	Mesa alta con fregadero y trampa de yeso
1357	Mesa alta de 150 cm con cubierta de acero inoxidable
1358	Mesa alta de 180 cm con cubierta de acero inoxidable
1359	Mesa alta de acero inoxidable.
1360	Mesa baja de 120 cm con cubierta de acero inoxidable
1361	Mesa baja de 150 cm con cubierta de acero inoxidable
1362	Mesa baja de 180 cm con cubierta de acero inoxidable.
1363	Mesa baja de acero inoxidable
1364	Mesa Bobath
1365	Mesa con fregadero y baño María
1366	Mesa de 110 cm con respaldo
1367	Mesa de cirugía
1368	Mesa de cuádriceps
1369	Mesa de exploración universal
1370	Mesa de Kanavel
1371	Mesa de masaje de hidroterapia en seco
1372	Mesa de obstetricia y accesorios
1373	Mesa de radiología
1374	Mesa de trabajo
1375	Mesa multifuncional de terapia física
1376	Mesa puente
1377	Mesa riñón

1379	Mesas
1380	Mesas de estabilidad o de inclinación eléctrica y manual
1381	Mesas de tratamiento eléctricas
1382	Mesas, para autopsia/disección
1383	Mesas, para cabecera
1384	Mesas, para cirugía
1385	Mesas, para disección
1386	Mesas, para imágenes, de medicina nuclear*
1387	Mesas, para imágenes, de medicina nuclear, con ejercicios extenuantes*
1388	Mesas, para imágenes, radiográficas*
1389	Mesas, para imágenes, radiográficas/fluoroscópicas*
1390	Mesas, para imágenes, radiográficas/fluoroscópicas, de procedimientos múltiples*
1391	Mesas, para instrumentos
1392	Mesas, para instrumentos, de anestesia
1393	Mesas, para radioterapia*
1394	Mesas, para reconocimiento/tratamiento
1395	Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, de fisioterapia
1396	Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, obstétricas
1397	Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, ortopédicas
1398	Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, ortopédicas, de tracción
1399	Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, urológicas
1400	Mesas para tratamiento para fisioterapia y accesorios
1401	Mesas puente para mobiliario de hospital
1402	Métodos rápidos basados en inmunoensayo visual para ser usado en la industria de alimentos
1403	Mezcladores, para laboratorio clínico
1404	Mezcladores, para sangre en tubos
1405	Micrófono para detección de ronquidos
1406	Micromotor
1407	Micromotor portátil
1408	Micropipetas
1409	Microplacas para uso en laboratorio
1410	Microscopios
1411	Microscopios, ópticos, para laboratorio, de contraste de fase
1412	Microscopios, ópticos, para laboratorio, de fluorescencia
1413	Microscopios, ópticos, para laboratorio, de platina invertida
1414	Microscopios, ópticos, para laboratorio, estéreo
1415	Microscopios para uso exclusivo en laboratorio dental
1416	Microtomos
1417	Microtubo Eppendorff con o sin esterilización
1418	Mini endo block
1419	Minigimnasios
1420	Mitones, para pacientes
1421	Mobiliario en polímero para hospitales
1422	Mobiliario médico y hospitalario
1423	Mobiliario, para salas de pacientes
1424	Modelos anatómicos
1425	Módulos / equipos para entrenamiento de profesionales de la salud
1426	Médulo mévil para oquino

Módulo móvil para equipo

1427	Moldes para coronas dentales
1428	Moldes para oído
1429	Moldes plásticos que simulan heridas para indicar prioridades en emergencias
1430	Molibdato de sodio, dih.**
1431	Monitores
1432	Monitores de congeladores
1433	Monitores de continuidad con tierra
1434	Monitores de óxido de etileno*
1435	Monitores de televisión
1436	Monitores del ambiente, de gas atmosférico
1437	Monitores para tubos de rayos X*
1438	Montajes, para monitores
1439	Montajes, para televisores, de hospital
1440	Mordazas
1441	Motor con cable para el torno dental
1442	Mucina Bacteriológica para suplemento de medio de cultivo**
1443	Mueble compacto para guardar marcos de tracción
1444	Mueble extra grande para guardar marcos de tracción
1445	Muebles especiales
1446	Muebles para farmacias electrónicas
1447	Mufla
1448	Mufla duplicadora
1449	Muslera elástica
1450	Naranja G**
1451	Naranja II**
1452	Navaja para corte de cinta protectora para lentes oftálmicos
1453	Nefelómetro
1454	Negatoscopios
1455	Negro de eriocromo T**
1456	Neopeptona para suplemento de medio de cultivo**
1457	Neutralizador de limpia tanques
1458	Nigrosina**
1459	Ninhidrina, monohidratada**
1460	Níquel ppm 1000 aba. Grado reactivo**
1461	Nitrato de aluminio, nonahidratado**
1462	Nitrato de amonio**
1463	Nitrato de bario**
1464	Nitrato de calcio tetrahidrato**
1465	Nitrato de magnesio, hexah**
1466	Nitrato de plata 0.005 N en isopropanol**
1467	Nitrato de plata anhidro cristales**
1468	Nitrato de plata solución 0.1 N o fraccional**
1469	Nitrato de plata solución porcentual del 1 al 10%**
1470	Nitrato de plomo solución 0.1M o 0.1N o fraccional**
1471	Nitrato de plomo, cristal**
1472	Nitrato de potasio anhidro cristales A.C.S**
1473	Nitrato de sodio anhidro cristales A.C.S. solución 0.1M o fraccional**
1474	Nitrato mercúrico monohidratado. Cristales A.C.S.**

Papel tornasol rojo R.A.

3 . (1	Emiliar 2 to the control of the cont
1475	Nitrito de sodio solución 0.1 M, 0.1N o fraccional**
1476	Nitron, polvo
1477	1-nitroso 2-naftol (a nitroso b naftol)
1478	Ocular: carta de agudeza visual
1479	Ocular: probador de visión de colores
1480	Orceina, polvo, sintética**
1481	Organizador de instrumental
1482	Organizadores de instrumentos de endodoncia
1483	Organizadores de suturas en espuma
1484	Organizadores para guantes y gorros
1485	Orinales
1486	Ornitina para suplemento de medio de cultivo**
1487	Ortoboxes de uso odontológico
1488	Osmómetro
1489	Oxalato de potasio, monohidratado**
1490	Oxalato de sodio**
1491	Oxgall para suplemento de medio de cultivo**
1492	Óxido de zinc**
1493	Óxido mercúrico rojo**
1494	8-oxiquinolina, o 8-hidroxiquinolina
1495	Palanganas
1496	Palanganas, para esponjas
1497	Palanganas, para lavados
1498	Palanganas, para oído
1499	Palanganas, para vómitos
1500	Palanganeros
1501	Palillos aplicadores, de madera
1502	Palillos de naranjo
1503	Páncreas de pollo para suplemento de medio de cultivo**
1504	Paneles de referencia para evaluación del desempeño de métodos diagnósticos y del persona del laboratorio clínico.
1505	Pantallas
1506	Pantuflas protectoras
1507	Pañales
1508	Pañales, para adultos
1509	Pañales, pediátricos
1510	Paños
1511	Paños, para angiografía
1512	Paños, para microscopios
1513	Paños, para unidades de láser
1514	Paños, resistentes al láser
1515	Papel impresor*
1516	Papel pH 0-14 R.A.
1517	Papel pH 1-12 R.A.
1518	Papel térmico*
1519	Papel tornasol azul R.A.
1520	Papel tornasol neutro R.A.
4504	Development and aris D.A.

1522	Papel, de registro, de otro tipo
1523	Papel de registro para ECG
1524	Papel, de registro, para ecocardiógrafos
1525	Papel, de registro, para EEG
1526	Papel, fotográfico
1527	Papel, para mesa de reconocimiento
1528	Papeles de filtro sin sustancias impregnadas
1529	Paquete de mejora de voz que habilita el control por voz de los dispositivos de quirófano*
1530	Paquetes con ropa para protección sanitaria personal
1531	Parafina histológica fusión de 56 a 58°C**
1532	Parafinero
1533	Parche de espuma para el proceso de biselado de lentes oftálmicos
1534	Parches adherentes para cráneo (fiduciales)
1535	Parches adhesivos para catéter
1536	Parches, para ojos
1537	Pardo de Bismarck**
1538	Partículas de látex para preparación de muestra
1539	Pasachasis
1540	Pastas dentales°
1541	Patrones de prueba, radiográficos*
1542	Pedales para consolas*
1543	Pedales para generadores electroquirúrgicos*
1544	Pedestal para equipo
1545	Pedestal para monitor
1546	Película adhesiva no tejida**
1547	Película de poliéster**
1548	Película de polipropileno (envoltura para esterilizar) de uso en investigación básica
1549	Película radiográfica
1550	Películas termográficas para aplicaciones médicas
1551	Pelota para ejercicio y rehabilitación
1552	Peptona de soya para suplemento de medio de cultivo**
1553	Peptonas y polipeptonas para complementar, suplementar o enriquecer medios de cultivo
1554	Perforador (horadador) para tapones de tubo para obtener gotas de muestra.
1555	Perlas magnéticas para inoculación automática de muestras en medios de cultivo.
1556	Perlas y parches de uso en acupuntura
1557	Peróxido de bario, polvo, rosin
1558	Persulfato de amonio**
1559	Piezas de tela suaves "Moleskin"
1560	Pilares de prueba balance
1561	Pines para elaboración de dados individuales con yeso dental
1562	Pinza para remover electrodos
1563	Pinzas de Hilliard para termoformado, para laboratorio dental
1564	Pinzas de termoformado de micro rampa, para laboratorio dental
1565	Pinzas de termoformado de plano de mordida, para laboratorio dental
1566	Pinzas de termoformado en plástico para círculos grandes y pequeños, para laboratorio dental
1567	Pinzas de termoformado mesial-distal, para laboratorio dental
1568	Pinzas de termoformado para aumentar socavados, para laboratorio dental
1569	Pinzas de termoformado para crear burbujas, para laboratorio dental

50 (1	Zimio 22 do motomo do 2011
1570	Pinzas de termoformado para crear ganchos para elásticos, para laboratorio dental
1571	Pinzas de termoformado para crear ranuras para elásticos, para laboratorio dental
1572	Pinzas de termoformado para movimiento de dientes mandibulares y maxilares, para laboratorio dental
1573	Pinzas de sujeción
1574	Pinzas de Traslado
1575	Pinzas para horno de uso exclusivo de laboratorio
1576	Pipetas
1577	Pipetas automáticas
1578	Pipeta Pasteur
1579	Pipeteadores
1580	Pipetor electrónico para industria de alimentos
1581	Piridina**
1582	Pistola dispensadora para material de restauración dental
1583	Pistola expendedora de material de impresión dental
1584	Placas para calentar
1585	Placas para reacción de aglutinación macroscópica y microscópica
1586	Placas soporte con pocillos para lectura de muestras en espectrofotómetro de masas
1587	Placas soporte con pocillos para lectura de muestras en espectrómetro de masas
1588	Plantillas radiográfica de plástico
1589	Plantoscopio
1590	Plastilina terapéutica para rehabilitación
1591	Plata Steiner II - kit de tinción
1592	Plataforma de posturométrica
1593	Plicómetro
1594	Plomada postura, poleas dobles y pelotas
1595	Pocillos vacíos/Microplaca con pocillos vacíos para el manejo de muestras
1596	Polainas para muñeca y tobillo de varios pesos
1597	Poleas de pared, rueda o timón
1598	Poleas dobles fijas a la pared
1599	Porcelanas y equipos de uso exclusivo en laboratorio dental
1600	Porta abatelenguas
1601	Porta cubeta
1602	Porta electrodos, para electrocirugía*
1603	Porta laparoscopios*
1604	Porta micropipetas
1605	Porta película
1606	Porta termómetros
1607	Porta transductores*
1608	Portabisturies*
1609	Portadores de seda dental
1610	Portalebrillo
1611	Portaobjetos
1612	Portaobjetos, para microscopio
1613	Portasueros
1614	Posicionadores de paciente
1615	Posicionadores desechables de espuma

Posicionadores (inmovilizadores) para cirugía ortopédica o artroscópicas

1616

1659

1660

1661

Prótesis externa adhesiva

Prótesis restauración estética uso externo

Prueba rápida con reactivos para higiene en superficies no corporales

Proyectores, de gráficos, oculares

1662	Prueba rápida para higiene en superficies no corporales por determinación de ATP con controles y reactivos, para laboratorio
1663	Puentes dentales prefabricados
1664	Puertas para protección contra radiaciones
1665	Pulidor, lija para uso dental
1666	Pulidores cerámicos impregnados de diamante
1667	Pulidores de composite de un paso impregnados con diamante
1668	Pulidores universales de uso odontológico
1669	Punta de pipetor electrónico
1670	Puntas aplicadoras de materiales desechables
1671	Puntas de aeropulido
1672	Puntas de plástico para aplicación de materiales dentales
1673	Puntas desechables de uso dental
1674	Puntas desechables para inoculación in vitro
1675	Puntas dispensadoras desechables
1676	Puntas para pipeta estériles
1677	Puntas para Pipetas
1678	Purificador ultravioleta de agua de uso médico
1679	Purificador ultravioleta de aire para medio ambiente
1680	Púrpura de bromo cresol**
1681	Púrpura de metacresol**
1682	Radiómetro
1683	Rafinosa para uso en laboratorio
1684	Ramnosa para uso en laboratorio
1685	Rastreador electromagnético de instrumentos
1686	Rasuradora
1687	Reactivo con gradiente de densidad para separación por peso*
1688	Reactivo para uso en microbiología industrial
1689	Recipiente algodonero
1690	Recipiente para incubación anaeróbica
1691	Recipiente porta pinzas
1692	Recolector de orina para 24 horas, con o sin adaptador de transferencia, excepto bolsas
1693	Recolector o vaso para orina, con o sin graduación, con o sin adaptador, de transferencia integrado para uso exclusivo del personal de laboratorio
1694	Recolector magnético de hojas de bisturí
1695	Recortadora quirúrgica de vello
1696	Reemplazo para control remoto*
1697	Red o malla tubular elástica para fijación de apósitos
1698	Refacciones para equipo médico y de diagnóstico
1699	Referencia o guía craneal adhesiva no invasiva
1700	Refrescantes del aliento
1701	Refrigerador comercial electrónico
1702	Refrigeradores
1703	Refrigeradores, a prueba de explosión
1704	Refrigeradores, biológicos
1705	Refrigeradores, para alimentos, cámaras
1706	Refrigeradores, para alimentos, de fórmulas lácteas
1707	Refrigeradores, para alimentos, muebles
4700	Define and and a second of the

Refrigeradores, para bancos de ojos

Lunes 22	2 de diciembre de 2014	DIARIO OFICIAL	(Primera Sección) 39
1709	Refrigeradores, para bancos de s	sangre	
1710	Refrigeradores, para cromatograf	fía	
1711	Refrigeradores, para farmacia		
1712	Refrigeradores, para laboratorio		
1713	Refrigeradores, para morgue		
1714	Registradores		
1715	Registradores, almacenaje electr	ónico, datos, para códigos de barras*	
1716	Registradores, almacenaje electr	ónico, datos, transitorios*	
1717	Registradores, en cinta (impresor	ra y/o grabadora)*	
1718	Registradores, en cinta, de datos	, fisiológicos (impresora)*	
1719	Registradores, en cinta, de datos	, para electrocardiografía, continuos (ir	npresora)*
1720	Registradores, en cinta, de datos	, para pH	
1721	Registradores, en cinta, de video	*	
1722	Registradores, en cinta, de video	, para imágenes radiológicas*	
1723	Registradores, gráficos		
1724	Registros de ingresos/altas para	médicos	
1725	Reglas de medición (con escalas paciente sobre algunos dispositiv	s especiales, sirven para realizar difere os en particular)	entes mediciones fuera del
1726	Regulador de energía (no break)		
1727	Reguladores de presión		
1728	Rejillas de separación para charc	olas de instrumental médico	
1729	Relojes, de tiempo transcurrido		
1730	Remin + gel		
1731	Removedor automático de tapone	es para tubos y viales	
1732	Repelente de mosquitos		
1733	Reposa cabezas		
1734	Reposabrazos		
1735	Reposapiernas		
1736	Resarzurina para suplemento de	medio de cultivo**	
1737	Respaldos		
1738	Revelador automático de radiogra	afías	
1739	Riel portavenoclisis		
1740	Rodillera blanda		
1741	Rojo carmín - Kit de tinción		
1742	Rojo congo - kit de tinción		
1743	Rojo congo, polvo**		
1744	Rojo de alizarina, polvo**		
1745	Rojo de bromo fenol, polvo**		
1746	Rojo de cresol, polvo**		
1747	Rojo de fenol polvo**		

1749

1750

1751

1752

1753

1754

1755

Rojo de metilo, polvo**

Ropa de cama desechable

Ropas de hombre para limpieza antiséptica

Ropas de hombre para limpieza antiséptica, desechables

Ropas de hombre para limpieza antiséptica, reutilizables

Ropa interior postparto

Rojo neutro, polvo**

Rojo rápido, polvo**

<u> </u>	,
1756	Ropas de mujer para limpieza antiséptica
1757	Ropas de mujer para limpieza antiséptica, desechables
1758	Ropas de mujer para limpieza antiséptica, reutilizables
1759	Sábanas
1760	Sábanas, frazadas o mantas térmicas automáticas o no para el calentamiento de pacientes en traslado y post operatorio
1761	Sábanas, para cubrir una persona, desechables
1762	Sábanas, para cubrir una persona, reutilizables
1763	Sábanas, para mesas de reconocimiento
1764	Sábanas, para mesas de reconocimiento, desechables
1765	Sábanas, para mesas de reconocimiento, reutilizables
1766	Sacudidores, de laboratorio
1767	Sacudidores, de termómetros
1768	Safranina, polvo**
1769	Secadores
1770	Secadores, para artículos de laboratorio
1771	Secadores, para portaobjetos
1772	Sacarosa para uso en laboratorio
1773	Sales biliares para suplemento de medio de cultivo**
1774	Salicina para suplemento de medio de cultivo**
1775	Scrub station con accesorios
1776	Selladora para bolsas de esterilización
1777	Selladores de paquetes
1778	Sellos de goma con violeta de genciana
1779	Sellos metálicos
1780	Sembrador automático en medios de cultivo
1781	Sensitómetros, radiográficos*
1782	Sensor de posición corporal*
1783	Sensor de presión de flujo de aire*
1784	Sensor de ronquidos*
1785	Señales
1786	Señales, de seguridad
1787	Señales, direccionales
1788	Separador de yeso uso odontológico
1789	Separador radiopacos
1790	Set de referencia craneal para navegador con accesorios
1791	Sierras, para autopsia
1792	Shampoos y productos auxiliares en el control de la caspa no son dispositivos médicos cumplen con el acuerdo de perfumería y belleza
1793	Sílica gel. Cristales**
1794	Sílica gel. Perlas**
1795	Sílica gel. Sobre papel**
1796	Silicona blanda color rosa para simular encía en laboratorio dental
1797	Silla para pneumoencefólografía
1798	Sillas /sillón para reconocimiento/tratamiento en odontología con sus accesorios
1799	Sillas de playa o campo para procesos artroscópicos
1800	Sillas de ruedas
1801	Sillas de ruedas, energizadas
1802	Sillas de ruedas, mecánicas

Lunes 2	22 de diciembre de 2014 DIARIO OFICIAL	(Primera Sección)	41
1803	Sillas, para baño		
1804	Sillas, para baño de asiento		
1805	Sillas, para diálisis		
1806	Sillas, para duchas		
1807	Sillas, para extracción de sangre		
1808	Sillas, para pacientes incapacitados, geriátricas		
1809	Sillas, para pacientes incapacitados, pediátricas		
1810	Sillas, para reconocimiento/tratamiento		
1811	Sillas, para reconocimiento/tratamiento, en odontología		
1812	Sillas, para reconocimiento/tratamiento, en otorrinolaringología		
1813	Sillas, para reconocimiento/tratamiento, en pediatría		
1814	Sillas, para reconocimiento/tratamiento, en podología		
1815	Sillas, para rehabilitación		
1816	Sillas, para rehabilitación, cardiaca		
1817	Sillas, para terapia por flotación		
1818	Sillas, para traslado de pacientes		
1819	Sillas, para traslado de pacientes, por escaleras		
1820	Sillas/sillones		
1821	Sillas-orinal		
1822	Sillón para reconocimiento /tratamiento de odontología con escupidera		
1823	Sillones para descanso de familiares		
1824	Sillones para descanso de pacientes		
1825	Sillones para mobiliario de hospital		
1826	Sillones, para nacimientos		
1827	Sillones, para reconocimiento/tratamiento, oftálmicos		
1828	Simuladores, de arritmia		
1829	Simuladores, de ECG		
1830	Simuladores, de la respiración		
1831	Simuladores, del sonido cardíaco		
1832	Simuladores, pulmonares		
1833	Sincronizadores*		
1834	Sincronizadores, para cámara gamma*		
1835	Sincronizadores, para unidades de diagnóstico por ultrasonido*		
1836	Sincronizadores, para unidades radiográficas*		
1837	Sistema automatizado para la elaboración de sustancias para P radiofármacos)	ET/CT (sintetizado	or de
1838	Sistema cuenta-esponjas		
1839	Sistema de control de periféricos por Wireless, accesorio*		
1840	Sistema de control de periféricos por Wireless, receptor*		
1841	Sistema de control de periféricos por Wireless, transmisor*		
1842	Sistema de control médico para control de estado, selección y confiquirófano de audio y video	guración del equip	o de
1843	Sistema de iluminación		
1844	Sistema de limpieza ultrasónico para instrumental		
1845	Sistema de luz con soporte para la cabeza		
1846	Sistema de soporte para entrenamiento de marcha*		

Sistema de materiales y equipos para cocimiento con calor y luz

Sistema digital de análisis biomecánico para el análisis de postura

Sistema de proyección interactiva

1847 1848

1849

	Emilia sees and a sees a
1850	Sistema digital de grabación de intervenciones quirúrgicas
1851	Sistema digital de grabación de intervenciones quirúrgicas, micrófono
1852	Sistema digital de grabación de intervenciones quirúrgicas, micrófono y auriculares
1853	Sistema integrado para el análisis del movimiento
1854	Sistema neumático de poleas
1855	Sistema para análisis de postura, marcha y movimiento en 3D*
1856	Sistema para aviso de enfermeras
1857	Sistema para ejercicios de mecanoterapia con realidad virtual*
1858	Sistema para ejercicios de propiocepción*
1859	Sistema para entrenamiento de balance*
1860	Sistema para entrenamiento de marcha con soporte parcial de peso*
1861	Sistema para gestionar, registrar y archivar imágenes durante intervenciones quirúrgicas endoscópicas, en medios digitales compactos.
1862	Sistema para simulación de tareas*
1863	Sistema total de limpieza corporal desechable con o sin fragancia
1864	Sistema transmisor/receptor telefónico de datos de equipos médicos
1865	Sistemas automatizados cortadores de geles analíticos de proteínas para investigación
1866	Sistemas de administración de imágenes
1867	Sistemas de análisis de datos, de ultrasonidos, para obstetricia*
1868	
1869	Sistemas de archivo y comunicación de imágenes, para radiología
	Sistemas de cromatografía
1870	Sistemas de cromatografía, para líquidos, con columna empacado, alta preción
1871	Sistemas de cromatografía, para líquidos, con columna empacada, alta presión
1872	Sistemas de cromatografía, para líquidos, planos, de capa delgada
1873	Sistemas de cromatografía, para líquidos, planos, de papel
1874	Sistemas de ejercicio para acondicionamiento físico*
1875	Sistemas de empaquetado en dosis unitarias
1876	Sistemas de encerrojamiento para cuarto oscuro, radiográficos
1877	Sistemas de energía, aislados
1878	Sistemas de energía, ininterrumpibles
1879	Sistemas de estructuras de cabecera, prefabricados
1880	Sistemas de gestión de datos, de pacientes
1881	Sistemas de iluminación
1882	Sistemas de información
1883	Sistemas de información, de cabecera
1884	Sistemas de información, para laboratorio
1885	Sistemas de localización
1886	Sistemas de localización, dirigidos al público
1887	Sistemas de puesta a tierra
1888	Sistemas de telemedicina, para radiología*
1889	Sistemas de televisión
1890	Sistemas de televisión, de exploración lenta
1891	Sistemas de televisión, para endoscopia*
1892	Sistemas de televisión, para microscopia
1893	Sistemas de televisión, para monitoreo de pacientes
1894	Sistemas de televisión, para quirófano
1895	Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para ECG*
1896	Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para ECG, monocanales*
1007	Sistemas de transmiser/recenter, telefénices, para ECC, multicangles*

Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para ECG, multicanales*

1897

1898	Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para EEG, monocanales*
1899	Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para EEG, multicanales*
1900	Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para monitor de función pulmonar*
1901	Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para monitor fetal*
1902	Sistemas de trasmisor/receptor, telefónicos, para monitoreo fisiológico*
1903	Sistemas de tubos neumáticos
1904	Sistemas generadores de atmosfera anaerobia para ser usados en industria de alimentos
1905	Sistemas lectores y lavadores de microplacas
1906	Sistemas para aviso de enfermeras
1907	Sistemas para desperdicios y ropas sucias, neumáticos
1908	Sistemas para electroforesis
1909	Sistemas para la sintetización de trazadores nucleares (radiotrazadores)
1910	Sistemas para mezclar alginato
1911	Sistemas para purificación de agua
1912	Sistemas para purificación de agua, por deionización
1913	Sistemas para purificación de agua, por osmosis inversa
1914	Sistemas para purificación de agua, por ultravioleta
1915	Sistemas para simulación de radioterapia
1916	Sistemas transportadores de bandejas
1917	Sobres para almacenamiento de películas de rayos X
1918	Software*
1919	Solidificador de secreciones
1920	Solución de ácido clorhídrico 200 mmol/L para lavado de pipetas
1921	Solución de ácido nítrico monohidratado 310 mmol/L para lavado de pipetas
1922	Solución anti empañante para laparoscopio
1923	Solución auxiliar de inmunohistoquímica
1924	Solución buffer para calibración de electrodo de referencia
1925	Solución de cloruro de sodio 154 mmol/L para dilución de calibradores y muestras de pacientes
1926	Solución de hidróxido de potasio 176 mmol/L para lavado de dispositivos de pipeteo en los analizadores
1927	Solución de hidróxido de sodio 1 mol/L con detergente para el lavado de pipetas
1928	Solución de hidróxido de sodio 1 mol/L para el lavado de pipetas
1929	Solución de hidróxido de sodio 3 mol/L para el lavado de electrodos selectivos de iones
1930	Solución de lavado de equipo de diagnóstico
1931	Solución de lavado para portaobjetos
1932	Solución de lavado para tinción
1933	Solución de limpieza de hidróxido de sodio
1934	Solución de limpieza para equipo de diagnóstico
1935	Solución de limpieza para tinción
1936	Solución de HCl 200 mmol/L
1937	Solución de NaCl al 9% para dilución de calibradores y muestras de pacientes
1938	Solución de sombreado para bloques cerámicos dentales para uso exclusivo en laboratorio dental
1939	Solución de telurito para suplemento de medio de cultivo**
1940	Solución de tinción para recubrir estructuras dentales para uso en laboratorio dental
1941	Solución desparafinante libre de solventes
1942	Solución desparafinante para histología
1943	Solución desproteinizadora exclusivo para limpieza de analizadores
1944	Solución detergente
1945	Solución diluyente de muestras

- (1	Emiliar of the inclusion with the content of the co
1946	Solución endurecedora para yeso dental
1947	Solución espaciadora para yeso dental
1948	Solución matriz para espectrometría de masas
1949	Solución oleosa cubreobjetos
1950	Solución para acondicionamiento de electrodos de analizadores
1951	Solución para el electrodo de referencia
1952	Solución para la preparación de electrodos selectivos de iones
1953	Solución reveladora y solución para fijado de radiografías
1954	Solución selladora para yeso dental
1955	·
1955	Solución separadora de yeso-cera
	Solución separadora de yeso-cerámica
1957	Solución tampón concentrado de lavado para tinción
1958	Soluciones auxiliares para tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso <i>in vitro</i>
1959	Soluciones oleosas para biología celular, histología o citoquímica
1960	Soluciones para la preparación de electrodos selectivos de iones
1961	Soluciones para limpieza y enjuague de analizadores
1962	Soluciones, reactivos, accesorios y consumibles para preparación de muestras usadas en técnica de PCR en equipos automatizados
1963	Solvente para limpiar patrones de cera de laboratorio dental
1964	Soporte (cualquier tipo: para oxigenadores o máquinas de autotransfusión)
1965	Soporte con 4 ganchos
1966	Soporte con ruedas 180
1967	Soporte con ruedas orchestra
1968	Soporte curvo con 4 ganchos
1969	Soporte de brazo articulado para medida de presión IV
1970	Soporte de mango para bisturí
1971	Soporte de mesa universal
1972	Soporte de piernas, para pre operatorio
1973	Soporte de referencia craneal de imagen para navegación
1974	Soporte para codo
1975	Soporte para equipo
1976	Soporte para espalda baja
1977	Soporte para impresora
1978	Soporte para rodilla
1979	Soporte para traslado de pacientes
1980	Soportes
1981	Soportes de yeso, ortopédicos
1982	Soportes para cestos
1983	Soportes para gráficas médicas
1984	Soportes para portaobjetos
1985	Soportes para reservorios y oxigenadores
1986	Soportes, para arco del pie
1987	Soportes, para brazo
1988	Soportes, para escroto
1989	Soportes/pedestales para cilindros de gases
1990	Sorbitol para uso en laboratorio
1991	Sostenes
1992	Sostenes, para la maternidad

Sostenes, quirúrgicos

1994	Soytona para suplemento de medio de cultivo**
------	---

- 1995 Sudan III, polvo**
- 1996 Suelos, conductores
- 1997 Sujetadores
- 1998 Sujetadores, chalecos de fuerza
- 1999 Sujetadores, de brazo
- 2000 Sujetadores, de cuerpo
- 2001 Sujetadores, de muñeca
- 2002 Sujetadores, de tobillo
- 2003 Sujetador para cables
- 2004 Sujetadores, para cunas
- 2005 Sujetadores, para ocupantes de sillas de ruedas
- 2006 Sulfato cúprico pentah, cristal**
- 2007 Sulfato cuproso alcalino**
- 2008 Sulfato de aluminio y amonio, dodecah., cristal**
- 2009 Sulfato de amonio, cristal**
- 2010 Sulfato de bario, polvo**
- 2011 Sulfato de calcio, dihidratado, polvo**
- 2012 Sulfato de hidroxilamina, crista**
- 2013 Sulfato de magnesio, heptah., crista**
- 2014 Sulfato de níquel, hexah., cristal**
- 2015 Sulfato de plata. A.C.S. anhidro. Polvo**
- 2016 Sulfato de potasio, A.C.S. anhidro, Polvo**
- 2017 Sulfato de sodio, A.C.S. anhidro, Polvo**
- 2018 Sulfato de zinc**
- 2019 Sulfato de zinc. Solución al 0.1 M, 10 y 33%**
- 2020 Sulfato férrico amónico, dodecah. Cristal**
- 2021 Sulfato ferroso amónico, hexah., cristal**
- 2022 Sulfato ferroso, heptahidratado, cristal**
- 2023 Sulfito de sodio, anhidro, cristal**
- 2024 Sulfito de sodio. A.C.S. anhidro. Granular**
- 2025 Sulfito de sodio. Solución 25%
- 2026 Sulfuro de sodio, A.C.S. monohidrato. Cristal**
- 2027 Sulfuro de sodio, Solución al 5%**
- 2028 Sulfuro de sodio. Solución del 6 al 40%**
- 2029 Sulfuro ferroso, trozos**
- Suplemento de medio de cultivo en polvo y/o preparado para el aislamiento y/o diferenciación y/o cultivo y/o recuento de microorganismos en muestras de agua, alimentos y/o demás insumos.
- 2031 Surfactante no iónico para eliminar grasa presente en muestras de alimentos
- 2032 Surtidores, para lavado de ojos/cara
- 2033 Tablero de plástico esterilizable
- 2034 Tablero para cuádriceps
- 2035 Tableros de regazo, para sillas de ruedas
- 2036 Tableros para brazos
- 2037 Tableros para el pie
- 2038 Tableros para las camas
- 2039 Tableros, para disección
- 2040 Tabletas efervescentes para limpieza de prótesis dentales
- 2041 Tabletas para limpieza de prótesis o aparatos ortodónticos

2042	Taburetes
2043	Taburetes, ajustables
2044	Taburetes, de cabecera
2045	Taburetes, para anestesista
2046	Taburetes, para ejercicios
2047	Taburetes, para odontología
2048	Tacones de yeso
2049	Talladores, de amalgama dental
2050	Talladores, de cera dental
2051	Tanques terapéuticos para hidroterapia, rehabilitación acuática y acondicionamiento físico
2052	Tanque terapéutico para rehabilitación acuática
2053	Tanques, para fisioterapia del cuerpo entero
2054	Tapas antievaporación para muestra
2055	Tapas para charolas para diversos tipos de instrumental médico
2056	Tapas suaves para contenedor
2057	Tapas suaves para reactivo
2058	Tapas, para botellas medicinales
2059	Tapete desechable antifatiga
2060	Tapete desechable antifatiga con succión
2061	Tapete magnético para instrumental
2062	Tapetes adhesivos para quirófanos
2063	Tapetes antimicrobianos
2064	Tapetes de silicón para instrumental
2065	Tapón de sellado externo
2066	Tapón exterior para endoscopio*
2067	Tapones dispensadores o no para botellas
2068	Tapones para los oídos
2069	Tapones para puntas de jeringas*
2070	Tarjeta/Placa vacía soporte para la reacción de amplificación y cuantificación de ácidos nucleic
2071	Tartrato cúprico alcalino**
2072	Tartrato de amonio, cristal**
2073	Tartrato de potasio, hemihidratado, crist.**
2074	Tartrato de sodio dihidratado, cristal**
2075	Tartrato de sodio y potasio, tetrah., crist.**
2076	Tartrazina, polvo**
2077	Tatuajes temporales para marcar pacientes
2078	Taza de yodo**
2079	Tazón con o sin dispositivo para mezclar cemento
2080	Tazón esponjero
2081	Telerreceptores, para hospitales
2082	Teñidor automatizado para laminillas
2083	Tetillas de materiales diferentes al látex, para biberones
2084	Tetraborato de sodio, decah., polvo**
2085	Termociclador para uso en laboratorio
2086	Termómetro para uso en laboratorio o para la calibración de equipos
2087	Tetralosa para uso en laboratorio
2088	Thermoflex, material y adaptador
2089	Tiendas, para oxigenación

2090	Tiendas, para vaporizaciones
2091	Tiendas, para vaporizaciones, faciales
2092	Tierra de diatomáceas
2093	Tijeras para coronas y puentes dentales para uso exclusivo de laboratorio dental
2094	Tijeras para coronas y puentes dentales
2095	Tijeras para materiales gruesos
2096	Timol, cristal**
2097	Timolftaleína, polvo**
2098	Tina de remolino horizontal
2099	Tinta para tatuajes
2100	Tintura en solución
2101	Tiocianato de potasio, cristal**
2102	Tiocianato de sodio, cristal**
2103	Tiosulfato de sodio, anhidro, polvo**
2104	Tiosulfato de sodio, pentah., cristal**
2105	Tipodontos, o modelos dentales para uso externo
2106	Tiraleche cristal/plástico
2107	Tiras indicadoras para monitoreo de esterilización
2108	Tirosina para suplemento de medio de cultivo**
2109	Toalla sanitaria
2110	Toallas absorbentes de uso personal
2111	Toallitas limpiadora de uso personal
2112	Tobilleras
2113	Tomacorrientes
2114	Tomacorrientes, a Prueba de Explosión
2115	Tomacorrientes, con Cierres
2116	Tomacorrientes, con Conexión a Tierra
2117	Tomacorrientes, de Grado Hospitalario
2118	Tornasol, (extracto seco), R.A.
2119	Tornillo abrazadera para instrumental o equipo
2120	Torniquetes de silicón
2121	Torniquetes vasculares de silicón
2122	Torniquete o ligadura, automática o no, para toma de muestra
2123	Torundero
2124	Totalizadores de Flujo*
2125	Torres de visualización
2126	Transformadores de Pared (ayudan a conectar los cabezales de oftalmoscopios y otoscopios)
2127	Transformadores, de voltaje constante
2128	Transiluminador con batería
2129	Transiluminador con corriente alterna
2130	Transmisor y receptor de datos por radiofrecuencia
2131	Transmisor y receptor de signos fisiológicos por radiofrecuencia*
2132	Transmisor y receptor telefónico de electrocardiógrafo*
2133	Transportadores, para dispositivos médicos
2134	Trehalosa para suplemento de medio de cultivo**
2135	Tripié portavenoclisis
2136	Triptiona para suplemento de medio de cultivo**
2137	Triptona para suplemento de medio de cultivo**

2138	Triptosa para uso en laboratorio
2139	Trituradoras
2140	Trituradoras, de fascias
2141	Tubos de acero inoxidable afilados, a granel y utilizados en la manufactura de dispositivos médicos, por ejemplo agujas
2142	Tubo de exposición de rayos catódicos*
2143	Tubos de encerado de plástico, no invasivos
2144	Tubos de ensayo
2145	Tubos de rayos X para diagnóstico*
2146	Tubos de rayos X*
2147	Tubos de sedimentación Wintrobe
2148	Tubos de succión para drenaje de instrumentos o equipos*
2149	Tubos elásticos para ejercicio de resistencia progresiva
2150	Tubos o viales para conservación y manejo de muestras clínicas
2151	Tubos para aspirador, de hule látex*
2152	Tubos para torniquete, de látex
2153	Tubos plásticos estériles o no estériles para uso con centrífugas
2154	Tween-20**
2155	Tween-80 monitlan**
2156	Tween 80 polisorbato para suplemento de medio de cultivo**
2157	Ultracongelador
2158	Unidad de control soporte para lentes
2159	Unidad de curado para acrílicos y resinas compuestas exclusiva de laboratorio dental
2160	Unidad de masaje por vacío
2161	Unidad para tratamiento dental con escupidera
2162	Unidades calefactoras, para compresas calientes
2163	Unidades calefactoras, para sondas térmicas
2164	Unidades de apoyo para la deambulación
2165	Unidades de control médico para endocirugía utilizadas en la comunicación para programación y control de equipos usados en procedimientos de cirugía endoscópica
2166	Unidades de curar acrílico, dentales
2167	Unidades de destilación
2168	Unidades de destilación, para solventes
2169	Unidades de enfriamiento para cuartos fríos
2170	Unidades de flujo de aire laminar
2171	Unidades de flujo de aire laminar, fijas
2172	Unidades de flujo de aire laminar, móviles
2173	Unidades de tratamiento para otorrinolaringología (sin equipar)
2174	Unidades de velocidad de sedimentación
2175	Unidades desinfectantes, por líquidos, para endoscopios flexibles
2176	Unidades lavadoras
2177	Unidades lavadoras/desinfectadora con accesorios, para instrumental médico
2178	Unidades para almacenamiento de películas de rayos X
2179	Unidades para el muestreo de gases
2180	Unidades para eliminación de residuos
2181	Unidades para empaquetar píldoras
2182	Unidades para lavado
2183	Unidades para lavado, de córnea

Unidades para lavado, dental/oral

- 2227 Yeso para fabricar moldes dentales para uso en laboratorio dental
- 2228 Yodato de plata, cristal**
- 2229 Yodato de potasio, anhidro. Cristales**
- 2230 Yoduro de mercurio. A.C.S. anhidro, polvo**
- 2231 Yoduro de potasio, cristal**
- 2232 Zapatillas

2233	Zapatos
2234	Zapatos con plantilla antiderrapante
2235	Zapatos, conductores
2236	Zapatos, correctores
2237	Zapatos, de yeso
2238	Zapatos, ortopédicos
2239	Zinc en cinta**
2240	Zinc, musgos**
2241	Zinc, polvo**
2242	Zinc. Patrón para absorbancia atómica**

DIARIO OFICIAL

Lunes 22 de diciembre de 2014

50

(Primera Sección)

(Segunda Sección)

SEGUNDA SECCION PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO 13/2014 por el que se actualizan las cuotas del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios aplicables a los combustibles fósiles.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ACUERDO 13/2014

ACUERDO POR EL QUE SE ACTUALIZAN LAS CUOTAS DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS APLICABLES A LOS COMBUSTIBLES FÓSILES

LUIS VIDEGARAY CASO, Secretario de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31, fracción XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracción I, inciso H) de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, y 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. y

CONSIDERANDO

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, inciso H) de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, las cuotas aplicables a los combustibles fósiles se actualizarán anualmente y entrarán en vigor a partir del 1 de enero de cada año;

Que la actualización se llevará a cabo aplicando el factor de actualización correspondiente al período comprendido desde el mes de diciembre del penúltimo año hasta el mes de diciembre inmediato anterior a aquél por el que se efectúa la actualización, factor que se obtendrá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, y

Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará el factor de actualización en el Diario Oficial de la Federación durante el mes de diciembre de cada año, por lo que se expide el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- El factor de actualización aplicable para el año de 2015 a las cuotas de los combustibles fósiles establecidas en el artículo 2, fracción I, inciso H) de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios es de 1.0416, resultado de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2014, que fue de 115.493 puntos entre el mencionado índice correspondiente al mes de noviembre de 2013, que fue de 110.872 puntos, conforme al procedimiento establecido por lo dispuesto en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Conforme al factor de actualización mencionado en el artículo Primero de este Acuerdo, las cuotas aplicables a los combustibles fósiles a que se refiere el artículo 2, fracción I, inciso H) de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, que estarán vigentes a partir del 1 de enero de 2015, son las siguientes:

Combustibles fósiles	Cuota	Unidad de medida
1. Propano	6.15	centavos por litro.
2. Butano	7.97	centavos por litro.
3. Gasolinas y gasavión	10.81	centavos por litro.
4. Turbosina y otros		
kerosenos	12.91	centavos por litro.
5 . Diésel	13.11	centavos por litro.
6. Combustóleo	14.00	centavos por litro.
7. Coque de petróleo	16.24	pesos por tonelada.
8. Coque de carbón	38.09	pesos por tonelada.
9. Carbón mineral	28.68	pesos por tonelada.
10. Otros combustibles		
fósiles	41.45	pesos por tonelada de carbono que contenga el combustible.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de enero de 2015.

México, D.F., a 15 de diciembre de 2014.- Con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en ausencia del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público y del C. Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, el Subsecretario de Ingresos, **Miguel Messmacher Linartas**.- Rúbrica.

ANEXOS 1, 1-A, 3, 6, 11, 14, 15, 17, 18 y 23 de la Séptima Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada el 18 de diciembre de 2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.

Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014

A.	Contenido				
Form	Formas oficiales aprobadas.				
1.					
	2. Ley del ISR				
	·				
B. a D					
A. Formas o	ficiales aprobadas.				
1					
2 Ley del IS	SR.				
Número	Nombre de la forma oficial	Medio de pi	resentación		
	Nombre de la forma official	Impreso			
		(Número de ejemplares a presentar)	Electrónico		
	Declaración del Ejercicio.				
	Personas morales del régimen opcional para grupos de sociedades. Integradoras.				
23	*Programa electrónico www.sat.gob.mx.	_	*Internet		
	Declaración del Ejercicio.				
24	Personas morales del régimen de los coordinados.	_	*Internet		
	*Programa electrónico www.sat.gob.mx. Declaración del Ejercicio.				
25	Personas morales del régimen de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras. *Programa electrónico www.sat.gob.mx.	-	*Internet		
3. a 8					

Atentamente.

México, D. F., a 3 de diciembre de 2014.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Aristóteles Núñez Sánchez**.- Rúbrica.

Modificación al Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014 "Trámites Fiscales"

		Contenido
I. I	Definiciones	
II.	Trámites	
		Código Fiscal de la Federación
1/CFF a	40/CFF	
41/CFF		Inscripción al RFC de trabajadores.
42/CFF a	56/CFF	
57/CFF		Solicitud de autorización para pago a plazos flexibles durante el ejercicio de facultades de comprobación.
58/CFF a	108/CFF	
109/CFF		Obtención del certificado de FIEL.
110/CFF		Renovación del certificado de FIEL
111/CFF	a 115/CFF	
116/CFF		Solicitud para obtener autorización para operar como proveedor de certificación de CFDI
117/CFF		
118/CFF		Aviso para la actualización de datos de proveedor de certificación de CFDI, publicado en el página de Internet del SAT
119/CFF	a 140/CFF	
141/CFF		Presentación de garantía del interés fiscal y solicitud de avalúo (en caso de ofrecimiento de bienes).
142/CFF	a 168/CFF	
169/CFF		Información de operaciones a que se refiere el artículo 31-A del CFF
170/CFF	a 172/CFF	
173/CFF		Inscripción al RFC de arrendadores de espacios (colocación de anuncios publicitarios y/o antenas de telefonía).
174/CFF		Inscripción al RFC de personas físicas con carácter de pequeños mineros.
175/CFF		Inscripción al RFC de personas físicas con carácter de recolectores de materiales y productos reciclables.
176/CFF		Inscripción al RFC de personas físicas enajenantes de vehículos usados.
177/CFF	a 178/CFF	
179/CFF		Inscripción al RFC de personas físicas por el adquiriente o pagador de servicios.
180/CFF		Relación de enajenaciones realizadas en el ejercicio 2013 por los productores cuyos comprobantes fueron expedidos por organizaciones ganaderas
		Impuesto Sobre la Renta
1/ISR a 3	0/ISR	
		Impuesto al Valor Agregado
1/IVA a 5	i/IVA	
		Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
1/IEPS a	33/IEPS	
		Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos
1/ISTUV		

Impuecto	Sahra	Automóviles	Nuovos
IIIIDuesto	Sobie	Automoviles	Nuevos

1/ISAN a 4/ISAN

Ley de Ingresos de la Federación

1/LIF a 5/LIF

Del Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes que se indican, publicado en el DOF el 30 de octubre de 2003 y modificado mediante Decretos publicados en el DOF el 12 de enero de 2005, 12 de mayo, 28 de noviembre de 2006 y 4 de marzo de 2008

1/DEC-1

2/DEC-1 Requisitos que deben cumplir los centros de destrucción para ser autorizados por

el SAT

3/DEC-1 a 5/DEC-1

Decreto que otorga facilidades para el pago de los impuestos sobre la renta y al valor agregado y condona parcialmente el primero de ellos, que causen las personas dedicadas a las artes plásticas de obras artísticas y antigüedades propiedad de particulares, publicado en el DOF el 31 de octubre de 1994 y modificado el 28 de noviembre de 2006 y 5 de noviembre de 2007

1/DEC-2.....

.

41/CFF Inscripción al RFC de trabajadores

¿Quiénes lo presentan?

Personas físicas y morales en su carácter de empleador o patrón que realice la inscripción de 2 o más trabajadores

¿Dónde se presenta?

En la página de Internet del SAT o en las salas de Internet de cualquier ALSC, preferentemente con cita.

¿Qué documento se obtiene?

Comprobante de envío de la solicitud con número de folio.

¿Cuándo se presenta?

Cuando se dé el supuesto.

Requisitos:

•____

1. Nombre del archivo RFC ddmmaaaa_consecutivo de dos dígitos (##)

Donde el RFC se refiere al RFC del patrón persona física o moral.

ddmmaaaa dd día mm mes aaaa año de la fecha de generación del archivo.

consecutivo número consecutivo del archivo.

Por ejemplo XAXX010101AAA07072012_01

- 2. Sin tabuladores.
- 3. Únicamente mayúsculas.
- 4. El formato del archivo debe ser en Código Estándar Americano para Intercambio de Información (ASCII).
- 5. La información del archivo deberá contener los siguientes siete campos delimitados por pipes "|":

Primera columna.- CLAVE CURP A 18 POSICIONES del asalariado.

Segunda columna.- Apellido paterno del asalariado.

Tercera columna.- Apellido materno del asalariado (No obligatorio).

Cuarta columna.- Nombre (s) del asalariado.

Quinta columna.- Fecha de ingreso del asalariado, debe ser en formato DD/MM/AAAA.

Sexta columna.- Marca del indicador de los Ingresos del asalariado de acuerdo a los valores siguientes: (únicamente pueden ser los valores 1, 2, 3, 4, 5 ó 6).

- Asalariados con ingresos mayores a \$400,000.00.
- 2. Asalariados con ingresos menores o iguales a \$400,000.00.
- 3. Asimilables a salarios con ingresos mayores a \$400,000.00.
- 4. Asimilables a salarios con ingresos menores o iguales a \$400,000.00.
- 5. Ingresos por actividades empresariales asimilables a salarios con ingresos mayores a \$400,000.00.
- Ingresos por actividades empresariales asimilables a salarios con ingresos menores o iguales a \$400,000.00.

Séptima columna.- Clave de RFC del patrón a 12 o 13 posiciones, según corresponda Persona Moral o Persona Física.

Las columnas no deberán contener títulos o estar vacías, excepto la tercera columna (sólo si no tiene dato).

6. La información deberá entregarse en archivos de texto plano.

Disposiciones jurídicas aplicables

Arts. 27, quinto párrafo CFF, 23 Reglamento del CFF, Reglas I.2.4.4., I.2.4.7., I.2.4.9. RMF.

57/CFF Solicitud de autorización para pago a plazos flexibles durante el ejercicio de facultades de comprobación

¿Quiénes lo presentan?

Personas físicas y morales que deseen corregir su situación fiscal mediante el pago a plazos en cualquier etapa dentro del ejercicio de facultades de comprobación y hasta antes de que se emita la resolución del crédito fiscal.

¿Dónde se presenta?

Ante la o en su caso en la oficina de la entidad federativa, que le está ejerciendo las facultades de comprobación.

¿Qué documento se obtiene?

Escrito libre sellado como acuse de recibo.

¿Cuándo se presenta?

Puede presentar su escrito una vez que la autoridad fiscal le haya comunicado el monto del adeudo a corregir y hasta 16 días antes de que se venza el plazo establecido en el artículo 50 del CFF.

¿Documentos que acompañan al escrito libre?

En caso de representación legal, copia certificada de poder notarial, última declaración del ISR en el que haya manifestado utilidad fiscal y documentación que demuestre su situación financiera.

Requisitos:

Escrito libre en el que señale lo siguiente:

- I. La manifestación de que se trata de un crédito por autocorrección.
- II. El monto total del crédito a pagar informado por la autoridad que le esté ejerciendo facultades de comprobación y el proyecto de pagos estableciendo fechas y montos concretos.
- III. El monto de los accesorios causados, identificando la parte que corresponda a recargos, multas y a otros accesorios.
- IV. La modalidad de pago a plazos, en parcialidades o de manera diferida, según se trata la elección del contribuyente.

- V. En su caso, original de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma, expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el Apartado de Definiciones de este Anexo.
- VI. La justificación del motivo por el cual solicita esta modalidad de pago.

Nota: Los (FCF) formatos para el pago de contribuciones federales para pagar de la primera y hasta la última parcialidad del periodo elegido o plazo autorizado o el correspondiente al monto diferido, serán entregadas al contribuyente por la ALSC, conforme a lo siguiente:

- I. A solicitud del contribuyente, en el módulo de atención fiscal de la ALSC.
- II. A través de envío al domicilio fiscal del contribuyente.
- III. A solicitud del contribuyente, mediante correo electrónico a la cuenta manifestada en el RFC.

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 66 CFF, Regla I.2.12.13. RMF.

109/CFF Obtención del certificado de FIEL

¿Quiénes lo presentan?

Personas físicas y morales.

¿Dónde se presenta?

En cualquiera de los módulos de servicios tributarios o en cualquier ALSC, se atiende preferentemente con cita.

El SAT dará a conocer a través de sus oficinas, de su página en Internet y demás medios que determine, los números telefónicos a través de los cuales se podrán concertar las citas.

Asimismo, el SAT dará a conocer los domicilios de las ALSC en las cuales se llevarán a cabo las citas, a través de la mencionada página de Internet.

¿Qué documentos se obtienen?

Certificado de FIEL.

Comprobante de generación del certificado de FIEL.

Forma oficial FE Solicitud de Certificado de FIEL.

Archivo de requerimiento (.REQ), Clave Privada (.Key).

¿Cuándo se presenta?

Cuando el contribuyente lo requiera por ser necesario para la presentación de algún trámite, o simplemente por ser su voluntad tener el certificado de FIEL.

Requisitos:

- Dispositivo USB o CD. Al finalizar el trámite, recibirá una copia de su certificado digital (extensión CER).
- · Dirección de correo electrónico.

Asimismo, durante la comparecencia se tomarán los datos de identidad del contribuyente, consistentes en: huellas digitales, fotografía de frente, fotografía del iris, firma y digitalización de los documentos originales, con la finalidad de asegurar el vínculo que debe existir entre un certificado digital y su titular.

Las personas físicas únicamente para efectos de tramitar la FIEL podrán designar a un representante legal, siempre que se ubique en los supuestos siguientes:

- Sea menor de edad.
- Los mayores de edad disminuidos o perturbados en su inteligencia, aunque tengan intervalos lúcidos; y aquellos que padezcan alguna afección originada por enfermedad o deficiencia persistente de carácter físico, psicológico o sensorial o por la adicción a sustancias tóxicas como el alcohol, los psicotrópicos o los estupefacientes; siempre que debido a la limitación, o a la alteración en la inteligencia que esto les provoque no puedan gobernarse y obligarse por sí mismos, o manifestar su voluntad por algún medio. Para este supuesto, se deberá presentar el original de la resolución judicial definitiva, en la cual se declare la incapacidad del contribuyente.

- o Sea designado como albacea.
- o Estén privados de su libertad.
- o Estén clínicamente dictaminados por institución pública o privada con enfermedad en etapa terminal.

Nota: La representación legal a que se refiere esta ficha, se realizará en términos del artículo 19 del CFF y se deberá acompañar el documento que acredite el supuesto en el que se ubica el contribuyente persona física.

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 17-D CFF, Reglas I.2.4.11., I.2.8.3.2., I.3.14.11. RMF.

Adicionalmente, según sea el caso, deberá presentar los siguientes requisitos:

a) Tratándose de personas físicas

Original o copia certificada de los siguientes documentos:

- · Acta de nacimiento o certificado de nacionalidad mexicana.
- Sólo se podrá omitir la presentación del acta de nacimiento, cuando los datos de la CURP se encuentren certificados, para lo cual se deberá ingresar al Módulo de consulta de datos de la CURP Certificados en el RENAPO.
- Tratándose de mexicanos por naturalización, carta de naturalización expedida por autoridad competente, debidamente certificada o legalizada, según corresponda.
- Tratándose de extranjeros, documento migratorio vigente que corresponda, emitido por autoridad competente.
- Original del comprobante de domicilio fiscal, únicamente para contribuyentes que se hayan inscrito al RFC con CURP, por Internet. En el caso de asalariados, también se podrá aceptar la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral) para acreditar su domicilio (siempre y cuando en ésta se señale el mismo).
- Cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal
 o Municipal del contribuyente, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el Apartado de
 Definiciones de este Anexo.

b) Menores de edad

- 1. Que el padre o tutor haya tramitado previamente su certificado de FIEL.
- 2. Que el padre o tutor llame al Centro de Atención Telefónica, o bien, acuda directamente a alguna de las ALSC's o Módulos de Servicios Tributarios en donde se brinda este servicio para verificar que la situación fiscal y el domicilio del contribuyente menor de edad sean correctas, y solicitar una cita para realizar el trámite.
- **3.** Que el padre o tutor lleve consigo el día de su cita lo siguiente: (no será necesario que el contribuyente menor de edad comparezca ante el SAT para realizar el trámite)
 - Original del acta de nacimiento del contribuyente menor de edad representado u original de la Cédula de Identidad Personal, expedida por la Secretaría de Gobernación a través del RENAPO.
 - Sólo se podrá omitir la presentación del acta de nacimiento, cuando los datos de la CURP se encuentren certificados, para lo cual se deberá ingresar al Módulo de consulta de datos de la CURP Certificados en el RENAPO.
 - Original del escrito libre en el que se manifieste la conformidad de los padres o tutores para que uno de ellos actúe como representante del menor. Tratándose del último supuesto deberán anexar la resolución judicial o documento emitido por fedatario público en el que conste la patria potestad o la tutela.
 - En los casos en que en el acta de nacimiento, en la Cédula de Identificación Personal o en la resolución judicial o documento emitido por fedatario público en el que conste la patria potestad o tutela se encuentre señalado solamente un padre o tutor, no será necesario acompañar el escrito libre citado en el párrafo anterior.

- Original del comprobante de domicilio fiscal, únicamente para contribuyentes que se hayan inscrito al RFC con CURP, por Internet. En el caso de asalariados, también se podrá aceptar la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral) para acreditar su domicilio (siempre y cuando en ésta se señale el mismo).
- Cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del padre o tutor, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el Apartado de Definiciones de este Anexo.

Al finalizar el trámite, recibirá una copia de su certificado digital (extensión .CER) grabada en el dispositivo USB con el que presentó su archivo de requerimiento. En caso de haber presentado este archivo en CD, tendrá que descargar el certificado accediendo en la página de Internet del SAT en el Apartado Descarga de certificados, utilizando para ello la clave de su RFC y su clave Contraseña.

c) Contribuyentes con incapacidad legal judicialmente declarada

- 1. Contar con un tutor que haya tramitado previamente su certificado de FIEL.
- 2. Programar una cita dentro de portal de Internet del SAT, o bien, acuda directamente a alguna de las ALSC's o Módulos de Servicios Tributarios en donde se brinda este servicio para verificar que la situación fiscal y el domicilio del contribuyente sean correctas.
- 3. Llevar consigo el día de su cita lo siguiente:
 - Original del acta de nacimiento del contribuyente con incapacidad legal declarada.
 - Sólo se podrá omitir la presentación del acta de nacimiento, cuando los datos de la CURP se encuentren certificados, para lo cual se deberá ingresar al Módulo de consulta de datos de la CURP Certificados en el RENAPO.
 - Original de la resolución judicial definitiva, en la cual se declare la incapacidad del contribuyente.
 - Original del comprobante de domicilio fiscal, únicamente para contribuyentes que se hayan inscrito al RFC con CURP, por Internet. En el caso de asalariados, también se podrá aceptar la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral) para acreditar su domicilio (siempre y cuando en ésta se señale el mismo).
 - Cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el Apartado de Definiciones de este Anexo.

Al finalizar el trámite, recibirá una copia de su certificado digital (extensión .CER) grabada en el dispositivo USB.

d) Contribuyentes con apertura de sucesión

- Que el albacea o representante legal de la sucesión haya tramitado previamente su certificado de FIEL.
- 2. Que el albacea o representante legal de la sucesión programe una cita dentro del portal de Internet del SAT, o bien, acuda directamente a alguna de las ALSC's o Módulos de Servicios Tributarios para verificar que la situación fiscal y el domicilio del contribuyente sean correctas, y solicitar una cita para realizar el trámite.
- 3. Que el albacea o representante legal de la sucesión lleve consigo el día de su cita lo siguiente:
 - Original del documento en donde conste su nombramiento y aceptación del cargo de albacea (original o copia certificada), ya sea que haya sido otorgado mediante resolución judicial o en documento notarial, según proceda conforme a la legislación de la materia.
 - Los datos del representante o albacea que consten en el nombramiento, deberán ser los mismos que los asentados en el formato FE- Solicitud de certificado de FIEL en la sección "Datos del Representante Legal".
 - Original de comprobante de domicilio fiscal, únicamente para contribuyentes que se hayan inscrito al RFC con CURP, por Internet. En el caso de asalariados, también se podrá aceptar la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral) para acreditar su domicilio (siempre y cuando en ésta se señale el mismo).
 - Cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el Apartado de Definiciones de este Anexo.
- Al finalizar el trámite, recibirá una copia de su certificado digital (extensión .CER) grabada en el dispositivo USB.

e) Contribuyentes declarados ausentes

- 1. Contar con un representante legal, nombrado por el propio ausente (de manera previa a la declaración de ausencia) o por resolución judicial, que haya tramitado previamente su certificado de FIEL.
- 2. Programar una cita dentro del Portal de Internet del SAT, o bien, acuda directamente a alguna de las ALSC's o Módulos de Servicios Tributarios en donde se brinda el servicio para verificar que la situación fiscal y de domicilio del contribuyente sean correctas.
- 3. Que el representante legal lleve consigo el día de su cita lo siguiente:
 - Original del acta de nacimiento del contribuyente declarado ausente.
 - Original de la resolución judicial definitiva, en la cual se declare la ausencia del contribuyente.
 - Escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la situación de ausencia del contribuyente no se ha modificado a la fecha.
 - Original del comprobante de domicilio fiscal, únicamente para contribuyentes que se hayan inscrito al RFC con CURP, por Internet. En el caso de asalariados, también se podrá aceptar la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral) para acreditar su domicilio (siempre y cuando en ésta se señale el mismo).
 - Cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante, expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del ausente, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el Apartado de Definiciones de este Anexo.
- Al finalizar el trámite, recibirá una copia de su certificado digital (extensión.CER) grabada en el dispositivo USB.

f) Tratándose de personas morales

Es necesario que el representante legal de la persona moral haya tramitado previamente su certificado de FIEL y deberá presentar original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Documento constitutivo debidamente protocolizado.
- Cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal
 o Municipal del representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el
 Apartado de Definiciones de este Anexo.
- Poder general para actos de dominio o de administración del representante legal.

Si usted se encuentra en alguno de los siguientes supuestos, consulte los requisitos complementarios:

g) Personas distintas de sociedades mercantiles

 Documento constitutivo de la agrupación o, en su caso, fotocopia de la publicación en el órgano oficial, periódico o gaceta.

h) Asociaciones en participación

 Contrato de la asociación en participación, con firma autógrafa del asociante y asociados o de sus representantes legales, o bien la protocolización del mismo ante fedatario público.

i) Fideicomiso

 Contrato de fideicomiso, con firma autógrafa del fideicomitente, fideicomisario o sus representantes legales, así como del representante legal de la institución fiduciaria.

j) Sindicatos

 Estatuto de la agrupación y de la resolución de registro emitida por la autoridad laboral competente y en su caso, toma de nota.

k) Dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, centralizada, descentralizada, descentralizada, descentrada o unidades administrativas

- Exhibir fotocopia del precepto jurídico contenido en Ley, Reglamento, Decreto, Estatuto u otro documento legal donde conste su existencia o constitución.
- Acreditar la personalidad del representante legal (quien deberá contar con facultades para representar
 a la dependencia ante toda clase de actos administrativos, en lugar del poder general para actos de
 dominio o administración). El trámite puede realizarlo un funcionario público competente de la
 dependencia de que se trate, quien debe demostrar que cuenta con facultades suficientes para
 representar a dicha dependencia. Para ello deberá acreditar su puesto y funciones presentando:
- Original del Nombramiento.
- En su caso, fotocopia del precepto jurídico contenido en Ley, Reglamento, Decreto, Estatuto u otro documento jurídico donde conste su facultad para fungir con carácter de representante de la dependencia de la cual pretende tramitar el certificado de FIEL.
- Original de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el Apartado de Definiciones de este Anexo.

I) Personas morales de carácter agrario o social (distintas de Sindicatos)

- Exhibir (en lugar de acta constitutiva) el documento en virtud del cual se hayan constituido o hayan sido reconocidas legalmente por la autoridad competente.
- Acreditar la personalidad del representante legal para realizar el trámite. Este puede ser la persona física socio, asociado, miembro o cualquiera que sea la denominación que conforme la legislación aplicable se otorgue a los integrantes de la misma, (quien deberá contar con facultades para representar a la dependencia en toda clase de actos administrativos en lugar del poder general para actos de dominio o administración), mediante la presentación del nombramiento, acta, resolución, laudo o documento que corresponda de conformidad con la legislación aplicable.

m) Residentes en el extranjero con o sin establecimiento permanente en México

- Documento notarial con el que haya sido designado el representante legal para efectos fiscales.
- Las personas morales residentes en el extranjero deben proporcionar además su número de identificación fiscal del país en que residan, cuando tengan obligación de contar con éste en dicho país.
- Su documento constitutivo debidamente apostillado o certificado, según proceda. Cuando el documento constitutivo conste en idioma distinto del español deberá presentarse una traducción autorizada.

n) Asociaciones Religiosas

 Certificado de registro constitutivo que la Secretaría de Gobernación le haya emitido, de conformidad con la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y su Reglamento.

ñ) Personas Morales que se extinguieron con motivo de una fusión

- Documento notarial en donde conste dicho acto.
- El trámite lo podrá realizar el representante legal de la empresa que subsista o que resulte de la fusión, acreditando sus facultades con un poder general para actos de administración o dominio.

o) Personas Morales declaradas en quiebra

- Deben presentar copia certificada de la sentencia dictada en concurso mercantil, así como del auto que la declare ejecutoriada.
- Pueden realizar el trámite a través de la persona física que tenga carácter de Síndico. Esta persona debe acreditar sus facultades presentando copia certificada del nombramiento y de la aceptación del cargo del síndico, acordados por el juez de la causa.

p) Personas Morales en liquidación

Pueden realizar el trámite a través del representante legal de la empresa en liquidación, o bien, por aquella persona a quién le hayan sido conferidas las facultades de liquidador. Este último debe acreditar su calidad como representante legal a través de un nombramiento o designación, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo XI de la Ley General de Sociedades Mercantiles. El nombramiento no puede tener limitaciones en cuanto a las facultades del liquidador para realizar actos de administración o dominio.

q) Oficinas de Representación de Entidades Financieras del exterior

- Estatutos Sociales vigentes de la Oficina de Representación.
- Resolución o acuerdo del órgano competente de la Entidad Financiera del Exterior en el que se designe al representante legal con poder general para actos de dominio o de administración.
- Dicha documentación deberá estar debidamente apostillada o certificada, según proceda y cuando se encuentre en idioma distinto al español, deberá de acompañarse de una traducción autorizada.

110/CFF Renovación del certificado de FIEL

¿Quiénes lo presentan?

Personas físicas y morales que cuenten con certificado vigente de FIEL

¿Dónde se presenta?

Ante cualquier ALSC, se atiende preferentemente con cita.

A través de la página de Internet del SAT.

¿Qué documento se obtiene?

Nuevo Certificado de FIEL.

¿Cuándo se presenta?

Cuando el contribuyente requiera generar un nuevo certificado de FIEL.

Requisitos:

- **I. Renovación** a través de la página de Internet del SAT, en la sección servicio de renovación de certificados a través de Internet, para lo cual deberá contar con lo siguiente:
- Certificado digital vigente de FIEL (*.cer)
- 2. Llave privada del certificado activo (*.key).
- 3. Contraseña de la clave privada.
- 4. Dirección de correo electrónico.

Para renovar su certificado digital en Internet debe hacer lo siguiente:

- 1. Ejecute la aplicación SOLCEDI, ingrese al rubro de "Requerimiento de Renovación de FIEL".
- 2. Ingrese su certificado de FIEL activo.
- 3. Una vez reflejada su información deberá indicar su correo electrónico, y posteriormente validar si la CURP es correcta, en caso negativo seleccionar la casilla "Desea actualizar su CURP (OPCIONAL)" y proporcionar la CURP correcta.
- 4. Establecer su nueva contraseña de la clave privada de ocho a doscientos cincuenta y seis caracteres, opcionalmente puede establecer pistas para recordar su contraseña.
- 5. Generar el requerimiento con ayuda del mouse (ratón).
- 6. Ingresar su clave privada correspondiente al certificado de FIEL vigente, así como la contraseña de su clave privada y selecciona firmar y guardar, indicando la ruta donde se desea guardar el archivo de requerimiento (.REN) y la clave privada (.KEY).

Procure no confundir esta llave con la nueva que acaba de generar

- 7. Acceda al servicio de renovación de certificados en línea (CertiSAT en Linea).
- 8. Dentro de este servicio, seleccione la opción "Renovación de certificados".
- 9. Indique la ruta en donde se encuentra resguardado su requerimiento digital (REN) ensobretado y presione la opción "Enviar". Se desplegará en pantalla un acuse que ampara la operación.
- 10. Seleccione la opción "Descarga de certificados" y obtenga su nuevo certificado de FIEL.

A partir de este momento su certificado digital anterior, y su correspondiente clave privada, carecerán de validez para firmar documentos electrónicos o acceder a las aplicaciones disponibles con certificado de FIEL. De ahora en adelante deberá utilizar los archivos que acaba de generar.

La presente facilidad no resultará aplicable en los casos de cambio de representante legal de las personas morales; de personas físicas con incapacidad legalmente declarada y de menores de edad o de personas físicas en apertura de sucesión, por lo que el SAT no podrá relevar de la comparecencia personal ante dicho órgano para acreditar su identidad.

II. Renovación de forma personal ante cualquier ALSC o Módulo de Servicios Tributarios donde se brinda el servicio, con la siguiente documentación:

Tratándose de Personas físicas:

- Cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal
 o Municipal del contribuyente o representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las
 señaladas en el Apartado de Definiciones de este Anexo.
- Dispositivo USB o CD con el archivo con terminación .req que generó el programa SOLCEDI.
- Dirección de correo electrónico.
- Tratándose de menores de edad, incapacitados o ausentes escrito "bajo protesta de decir verdad" en el que ratifique que continúa con la representación ya acreditada. (El formato del escrito le será proporcionado en la ALSC al momento de realizar el trámite)

Tratándose de Personas morales:

- Cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal
 o Municipal del representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el
 Apartado de Definiciones de este Anexo.
- Dispositivo USB o CD con el archivo con terminación .req que generó el programa.
- Dirección de correo electrónico.
- Escrito "bajo protesta de decir verdad" en el que ratifique que continúa con la representación de la persona moral ya acreditada (El formato del escrito le será proporcionado en la ALSC al momento de realizar el trámite).

En caso de que se trate de un representante legal diferente al que originalmente realizó el trámite de certificado de FIEL, se deberá realizar lo siguiente:

- Tramitar la FIEL como persona física con la documentación señalada en el rubro 109/CFF Obtención del certificado de FIEL, Apartado Personas Físicas.
- Solicitar la actualización del expediente electrónico de la Persona moral ante la ALSC o Módulos de Servicios Tributarios donde tramitó su FIEL por primera vez.
- Cuando se encuentre actualizado el expediente electrónico se deberá tramitar la FIEL de la persona moral con la documentación señalada en el rubro 109/CFF Obtención del certificado de FIEL, Apartado Personas Morales.

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 17-D CFF.

116/CFF Solicitud para obtener autorización para operar como proveedor de certificación de CFDI

¿Quiénes lo presentan?

Las personas que tributan conforme al Título II de la Ley del ISR, o bien, conforme al Título III de dicho ordenamiento, que se indican en el apartado de requisitos de esta ficha, que deseen obtener autorización del SAT para operar como proveedores de certificación de CFDI.

¿Dónde se presenta?

Ante la oficialía de partes de la AGJ, o bien, ante la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del solicitante, en esta última se atiende preferentemente con cita.

¿Qué documento se obtiene?

Oficio de autorización, o en su caso, resolución negativa.

¿Cuándo se presenta?

Cuando las personas morales a que se refiere la presente ficha obtengan el oficio con el que acrediten contar con la capacidad tecnológica y de infraestructura que les permita prestar el servicio de certificación de CFDI, expedido por la AGCTI.

Requisitos:

- Presentar escrito libre que contenga los requisitos formales que establece el artículo 18-A del CFF, las manifestaciones establecidas en las demás fracciones de esta ficha de trámite, así como los documentos indicados.
- II. Tributar conforme al Título II de la LISR, o bien, conforme al Título III de dicho ordenamiento, exclusivamente en los siguientes supuestos:
 - a) Cuando se trate de las personas morales a que se refiere el artículo 79, fracción III de la Ley del ISR, siempre que el servicio se preste únicamente a sus agremiados y cumplan con los requisitos establecidos en la regla I.2.7.2.8., salvo lo señalado en las fracciones II y VIII de la citada regla.
 - b) En el caso de personas morales inscritas en el RFC con la actividad de asociaciones, organizaciones y cámaras de productores, comerciantes y prestadores de servicios, conforme a la clave 1113 establecida en el Anexo 6 de la RMF, siempre que el servicio se preste únicamente a sus asociados o agremiados, según sea el caso, y cumplan con los requisitos establecidos en la regla I.2.7.2.8., salvo lo señalado en las fracciones II y VIII de la citada regla.
 - c) En el caso de las dependencias y entidades de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios a que se refiere el artículo 79, fracción XXIII de la Ley del ISR, siempre que el servicio se preste para la certificación de los CFDI por parte de dichas dependencias o entidades, y éstas cumplan con los requisitos establecidos en la regla 1.2.7.2.8., salvo los señalados en las fracciones II, III, IV, VIII, XII y XV de la citada regla.
- III. Anexar el documento vigente que contenga la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales que emita la autoridad fiscal conforme al procedimiento establecido en la regla I.2.1.36. de la RMF.
- IV. Las personas morales que tributen en el Título II de la Ley del ISR, deberán anexar copia de su acta constitutiva y copia firmada por el secretario del consejo de administración o el administrador único, correspondientes al Libro de Registro de Acciones Nominativas y al Libro de Variaciones de Capital en su caso, que las personas morales se encuentran obligadas a llevar conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, con los cuales acredite tener un capital social suscrito y pagado de por lo menos \$10'000,000.00. (Diez millones de pesos M.N.).
- V. Anexar el acuse de generación del certificado de FIEL vigente que emita la autoridad fiscal.
- VI. Manifestar bajo protesta de decir verdad, que conoce, acepta y cumplirá en todo momento con las obligaciones y requisitos relacionados con la solicitud de autorización para operar como proveedor de certificación de CFDI, en los términos previstos en las reglas de la RMF.
- VII. Exhibir el oficio vigente emitido por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, que acredite contar con la capacidad tecnológica y de infraestructura que le permita certificar los CFDI y demás requisitos técnicos que prevén las disposiciones fiscales.

VIII. No estar publicado en la lista a que se refiere el tercer párrafo del artículo 69-B del CFF.

La garantía a que se refiere la regla I.2.7.2.1. deberá contener el siguiente texto:

"Para garantizar por (nombre de la persona moral), con domicilio en (domicilio fiscal), y Registro Federal de Contribuyentes (RFC del proveedor de certificación de CFDI), el pago de cualquier daño o perjuicio que por impericia o incumplimiento de la normatividad establecida en la RMF vigente, sus anexos y la que se dé a conocer a través de la página de Internet del SAT que regule la función de proveedor de certificación de CFDI, se ocasione al fisco federal o a un tercero. Lo anterior de conformidad con las reglas I.2.7.2.6. y I.2.7.2.8., fracción III de la RMF para 2014.

Garantizando hasta por un monto de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos M.N.), con vigencia del (fecha de obtención de la autorización o, en su caso, inicio del periodo de renovación) al 31 de diciembre de 2016).

El SAT cancelará la garantía constituida cuando el proveedor, sus liquidadores o el representante del concurso mercantil lo soliciten, y siempre que hubieren transcurrido seis meses, contados a partir de la fecha en que hubiere dejado de ser proveedor autorizado, haya renunciado voluntariamente a operar como proveedor autorizado, o hubiere presentado el aviso de que iniciaba el proceso de liquidación, concurso mercantil o de que su órgano de dirección haya tomado acuerdo de extinción de la sociedad y siempre que se envíen todas las copias de los CFDI certificados a que hace referencia la regla I.2.7.2.8., fracción X y la garantía no haya sido ejecutada por el SAT. Tratándose de los últimos tres supuestos, el término de seis meses no será obligatorio cuando la extinción de la sociedad se dé antes de transcurrido el mismo".

El proveedor de certificación de CFDI, deberá solicitar en el escrito de presentación de la garantía a que se refiere este inciso, el procedimiento de generación del certificado de sello digital del SAT, a efecto de cumplir con lo previsto por el artículo 29, fracción IV, inciso c) del CFF.

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 29, frac. IV, párrafos segundo al quinto, 141 CFF, Reglas I.2.1.36., I.2.7.2.1., I.2.7.2.2., I.2.7.2.6., I.2.7.2.8. RMF.

118/CFF Aviso para la actualización de datos del proveedor de certificación de CFDI, publicado en la página de Internet del SAT

¿Quiénes lo presentan?

Los proveedores de certificación de CFDI.

¿Dónde se presenta?

A través de la página de Internet del SAT, en la opción "Mi Portal" mediante un caso de "Aviso".

¿Qué documento se obtiene?

Acuse de presentación del aviso.

¿Cuándo se presenta?

Dentro de los tres días siguientes a aquél en que el proveedor obtenga el acuse por haber presentado cualquiera de los avisos a que se refiere el artículo 29 del Reglamento del CFF.

Cinco días antes de que se genere alguno de los supuestos que se indican a continuación, señalando la fecha específica del cambio o actualización:

- Cambio de contactos tecnológicos.
- · Cambio o adición de un centro de datos.
- Actualización de la dirección de la página de Internet donde presta el servicio de certificación de CFDI y de la aplicación gratuita.
- Cambio de representante Legal.
- · Cambio de nombre comercial.
- Actualización de datos, teléfono, correo electrónico o cualquier otro que incida en la operación como proveedor de certificación de CFDI.

Requisitos, anexos al caso generado en "Mi Portal":

- Escrito libre digitalizado, manifestando el aviso de cambio o actualización que corresponda.
- El acuse digitalizado del aviso correspondiente presentado previamente ante el SAT.
- Si quien promueve no tiene la personalidad reconocida en el expediente respectivo, deberá acompañar a su promoción la siguiente documentación digitalizada:
 - o Fotocopia del documento que acredite la representación legal del promovente.
 - Fotocopia de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal de quien promueva en representación de la organización de que se trate.

En caso de que se dude de la autenticidad de las fotocopias presentadas, las autoridades fiscales requerirán al promovente a fin de que, en un plazo de 10 días, presente el original o copia certificada del documento cuya autenticidad esté en duda.

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 29, frac. IV, párrafo segundo al quinto del CFF, Reglas I.2.7.2.1., I.2.7.2.3. RMF.

141/CFF Presentación de garantías del interés fiscal y solicitud de avalúo (en caso de ofrecimiento de bienes)

¿Quiénes lo presentan?

Personas físicas y morales que deseen garantizar el interés fiscal.

¿Dónde se presenta?

En la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.

¿Qué documento se obtiene?

Formato de Garantía del Interés Fiscal sellado como acuse de recibo.

¿Cuándo se presenta?

Dentro de los treinta días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación efectuada por la autoridad fiscal correspondiente de la resolución sobre la cual se deba garantizar el interés fiscal.

Requisitos:

Ver Tabla 32

Cuando el contribuyente pretenda garantizar el interés fiscal con ofrecimiento de bienes, junto con el formato de garantía del interés fiscal deberá anexar su solicitud de realización de avalúo, mismo que será tramitado ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y una vez que éste último comunique el presupuesto del avalúo, la autoridad comunicará al contribuyente el importe que deberá pagar.

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 141 CFF, Arts. 3, 89 al 100 Reglamento del CFF.

Tabla 32 GARANTIAS FISCALES

Requisitos Obligatorios para el trámite de las garantías:

Documentos	Persona Física	Persona Moral
I. Identificación oficial del contribuyente o, en su caso del representante legal en (original para cotejo) y fotocopia.	Х	
II. Formato de Garantía del Interés Fiscal debidamente requisitado, firmado por el contribuyente o representante legal. (en dos tantos)	Х	х

1 /	(C	1 0	٠,
16	(Segund	12 500	าดากท
10 1	DUZUIK	ia DC	

III. Instrumento notarial con el que se acredite la personalidad del representante legal en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia, manifestando "bajo protesta de decir verdad" que el poder no le ha sido modificado ni revocado.		X
IV. En caso de estar casado en sociedad conyugal; original del escrito del cónyuge debidamente firmado, en el que se manifieste la aceptación para constituirse como obligado solidario; acta de matrimonio en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia, e identificación oficial vigente del cónyuge en original (para cotejo) y fotocopia.	Х	
V. En caso de que el (los) bien (es) se encuentren en copropiedad, original del escrito del copropietario debidamente firmado, donde se manifieste la aceptación para constituirse como obligado solidario; original (para cotejo) y fotocopia de la identificación oficial vigente del copropietario.	Х	Х

Documentación que debe presentar			
Billetes de Depósito	Persona Física	Persona Moral	
Original del billete de depósito expedido por BANSEFI con firma autógrafa del funcionario que lo expide.	Х	Х	
Estar expedido a favor de la TESOFE o del organismo descentralizado competente para cobrar coactivamente créditos fiscales.	Х	Х	
Nombre, denominación ó razón social del contribuyente y RFC.	Х	Х	
Poder para actos de administración en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia.		X	

Carta de Crédito	Persona Física	Persona Moral
Original de la carta de crédito expedida por alguna de las instituciones de crédito contenidas en la página de Internet del SAT, misma que deberá expedirse a favor de la TESOFE o del organismo descentralizado competente para cobrar coactivamente créditos fiscales, y de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el formato de garantía del interés fiscal publicado en la página de Internet del SAT.	х	х
Poder para actos de administración en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia.		Х

Prenda	Persona Física	Persona Moral
Original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) de las facturas o documentos que acrediten la propiedad de los bienes, los cuales deberán de contener, en su caso, el endoso correspondiente.	х	х
Solicitud para elaborar avalúo de los bienes ofrecidos en garantía, especificando los datos de la persona que acompañará al perito valuador en la revisión física.	Х	Х
Poder para actos de dominio en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia.		Х

Inventario de los bienes que ofrece, con descripción detallada [Tipo de bien (nombre genérico que lo caracteriza), No. de Factura, cantidad, marca, modelo, color, No. de serie, tipo de material] y señalar el domicilio en el que se ubican.	Х	Х
Manifestación bajo protesta de decir verdad si el(los) bien(nes) ofrecido(s) garantizan otros adeudos y en su caso mencionar el número de resolución.	Х	х

Hipoteca	Persona Física	Persona Moral
Original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia de la escritura pública o título de propiedad que lo acredite como legítimo propietario del bien.	Х	Х
Original del certificado de libertad de gravamen expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (RPPyC) vigente a la fecha de presentación del ofrecimiento (6 meses).	Х	Х
Fotocopia de la última boleta de pago del impuesto predial.	Х	Х
Poder para actos de dominio en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia.		Х
Solicitud para elaborar avalúo de los bienes ofrecidos en garantía, especificando los datos de la persona que acompañará al perito valuador en la revisión física.	Х	Х
Manifestación bajo protesta de decir verdad si el(los) bien(nes) ofrecido(s) garantizan otros adeudos y en su caso mencionar el número de resolución.	Х	Х

Fianza	Persona Física	Persona Moral
Original de la póliza de fianza expedida a favor de la TESOFE o del organismo descentralizado competente para cobrar coactivamente créditos fiscales con firma autógrafa de los funcionarios que la expiden.	х	х
Tratándose de póliza de fianza en documento digital deberá contener la firma electrónica avanzada o el sello digital de la Afianzadora.	Х	Х
Poder para actos de administración en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia.		Х

Obligación Solidaria	Persona Física	Persona Moral
El oferente de la garantía presentará original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia del poder para actos de administración.	Х	Х
Escrito donde el tercero manifieste su voluntad de asumir la obligación solidaria ante fedatario público o ante la autoridad fiscal que tenga encomendado el cobro del crédito fiscal, en este último caso, la manifestación deberá realizarse ante la presencia de dos testigos.	Х	х
Instrumento notarial con el que se acredite la personalidad del representante legal del obligado solidario, que contenga poder para actos de dominio en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia.	Х	х

Embargo en Vía Administrativa	Persona Física	Persona Moral
a) bienes muebles:		
Facturas o documentos que acrediten la propiedad de los bienes, mismos que, en su caso, deberán contener el endoso correspondiente, en original o copia certificada por fedatario público. (para cotejo)	Х	Х
Solicitud para elaborar avalúo de los bienes ofrecidos en garantía, especificando los datos de la persona que acompañará al perito valuador en la revisión física.	Х	Х
Inventario de los bienes que ofrece, con descripción detallada [Tipo de bien (nombre genérico que lo caracteriza), No. de Factura, cantidad, marca, modelo, color, No. de serie, tipo de material] y señalar el domicilio en el que se ubican.	Х	Х
Fotocopia del comprobante de pago emitido por la institución de crédito autorizada de los gastos de ejecución Formato para el pago de contribuciones federales, con línea de captura.	Х	Х
Poder para actos de dominio en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia.		Х
Cuando los bienes sean propiedad de un tercero se presentará escrito en el que manifieste su voluntad de asumir la obligación solidaria ante fedatario público o ante la autoridad fiscal que tenga encomendado el cobro del crédito fiscal, en este último caso la manifestación deberá realizarse ante las presencia de dos testigos.	Х	Х
Manifestación bajo protesta de decir verdad si el(los) bien(nes) ofrecido(s) garantizan otros adeudos y en su caso mencionar el número de resolución.	Х	Х
b) bienes inmuebles:		
Escritura pública o título de propiedad que lo acredite como legítimo propietario del bien en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia.	Х	Х
Original del certificado de libertad de gravamen expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (RPPyC) vigente a la fecha de presentación del ofrecimiento.	Х	Х
Fotocopia de la última boleta de pago del impuesto predial.	Х	Х
Solicitud para elaborar avalúo de los bienes ofrecidos en garantía, especificando los datos de la persona que acompañará al perito valuador en la revisión física.	Х	Х
Poder para actos de dominio en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia.		Х
Fotocopia del comprobante de pago emitido por la institución de crédito autorizada de los gastos de ejecución Formato para el pago de contribuciones federales con línea de captura.	Х	Х
Cuando los bienes sean propiedad de un tercero se presentará escrito en el que se manifieste su voluntad de asumir la obligación solidaria ante fedatario público o ante la autoridad fiscal que tenga encomendado el cobro del crédito fiscal, en este último caso la manifestación deberá realizarse ante la presencia de dos testigos.	Х	Х
Manifestación bajo protesta de decir verdad si el(los) bien(nes) ofrecido(s) garantizan otros adeudos y en su caso mencionar el número de resolución.	Х	Х

c) negociación:		
Persona moral		
Original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia del acta constitutiva de la negociación debidamente inscrita en el (RPPyC).		х
Poder para actos de dominio en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia.		Х
Fotocopia del comprobante de pago emitido por la institución de crédito autorizada de los gastos de ejecución Formato para el pago de contribuciones federales, con línea de captura.		х
Solicitud para elaborar avalúo de la negociación ofrecida en garantía, especificando los datos de la persona que acompañará al perito valuador en la revisión física.		х
Inventario de los bienes que ofrece con descripción detallada [Tipo de bien (nombre genérico que lo caracteriza), No. de Factura, cantidad, marca, modelo, color, No. de serie, tipo de material] y señalar el domicilio en el que se ubican.		х
Fotocopia de los estados financieros, que reflejen la situación de la sociedad.		Х
Fotocopia del balance general que refleje la situación de la sociedad.		Х
Original del certificado de libertad de gravamen expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (RPPyC) vigente a la fecha de presentación del ofrecimiento (6 meses).		х
Manifestación bajo protesta de decir verdad si el(los) bien(nes) ofrecido(s) garantizan otros adeudos y en su caso mencionar el número de resolución.	Х	х
Persona física		
Fotocopia del comprobante de pago emitido por la institución de crédito autorizada de los gastos de ejecución Formato para el pago de contribuciones federales con línea de captura.	Х	
Solicitud para elaborar avalúo de la negociación ofrecida en garantía, especificando los datos de la persona que acompañará al perito valuador en la revisión física.	X	
Inventario de los bienes que ofrece con descripción detallada [Tipo de bien (nombre genérico que lo caracteriza), No. de Factura, cantidad, marca, modelo, color, No. de serie, tipo de material] y señalar el domicilio en el que se ubican.	Х	
Fotocopia de los estados financieros, que reflejen la situación de la negociación.	Х	
Manifestación bajo protesta de decir verdad si el(los) bien(nes) ofrecido(s) garantizan otros adeudos y en su caso mencionar el número de resolución.	Х	х

Títulos Valor	Persona Física	Persona Moral
Escrito donde manifieste "bajo protesta de decir verdad", que es la única forma en que puede garantizar el interés fiscal y anexar relación detallada de los títulos valor que ofrece en garantía y cuya legítima propiedad tendrá que acreditar documentalmente por medio de los propios títulos u otros documentos legales que permitan confirmar su validez como forma de garantía, además que se compromete a no disponer de los valores o inversiones a que éstos se refieren, sin el previo consentimiento de la ALR.	Х	х

•	(C)	1	α .
20	Ve0	nında	Secci
4U I	DUE	umua	DCCC1

Tratándose de acciones que cotizan en bolsa deberá presentar certificado de precio de los valores en la bolsa con una antigüedad máxima de cinco días a la fecha de su presentación.	Х	Х
Tratándose de acciones que no cotizan en bolsa deberá anexar un dictamen de empresas calificadoras de valores con una antigüedad máxima de cinco días a la fecha de su presentación.	Х	х
Poder para actos de dominio en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia.		Х

Cartera de Créditos	Persona Física	Persona Moral
Escrito en el que manifieste "bajo protesta de decir verdad" que es la única forma en que puede garantizar el interés fiscal. En el propio escrito deberá comprometerse a mantener en inventario un monto equivalente al que tenga al momento de otorgar la garantía, así como a rendir un informe mensual dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, de todos los movimientos que haya sufrido la cartera de clientes, suscrito por Contador Público Registrado ante el SAT.	х	х
Relación de créditos, nombres de los deudores, datos personales, condiciones y términos de pago así como los documentos que acrediten este derecho. No deberán incluirse los créditos que sean incobrables.	х	х
Se deberá acompañar un informe del estado que guarda su cartera de créditos a la fecha en que otorga la garantía.	Х	Х
Poder para actos de administración en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia.		Х
Sustitución	Persona Física	Persona Moral
Poder para actos de administración o dominio de acuerdo a la modalidad de la nueva garantía en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia.		Х
Todos los requisitos que para cada tipo de garantía deban cumplirse.	Х	Х
Fotocopia de identificación del oferente.	Х	Х
Original del Formato de Garantía del Interés Fiscal para la nueva garantía, debidamente requisitado (en dos tantos), o en su caso, la resolución definitiva dictada por autoridad competente en donde se declare la nulidad lisa y llana o revocado parcial de un crédito fiscal, del cual derive la sustitución.	х	х

Ampliación	Persona Física	Persona Moral
Poder para actos de administración o dominio de acuerdo a la modalidad de la garantía en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia.		Х
Fotocopia de identificación del promovente.	Х	Х
Original del Formato de Garantía del Interés Fiscal, debidamente requisitado (en dos tantos), indicando el monto y el periodo de vigencia.	Х	Х
Anexar en su caso, los originales de la documentación correspondiente a la ampliación de la garantía.	Х	Х

Disminución	Persona Física	Persona Moral
Poder para actos de administración o dominio de acuerdo a la modalidad de la garantía en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia.		Х
Fotocopia de identificación del promovente.	Х	Х
Original del Formato de Garantía del Interés Fiscal debidamente requisitado (en dos tantos).	Х	Х
Original y fotocopia de la documentación con la que compruebe la procedencia de la disminución de la garantía, entre las cuales puede consistir, la resolución definitiva dictada por autoridad competente en donde se declare la nulidad lisa y llana o revocado parcial de un crédito fiscal, del cual derive la disminución.	Х	Х

DIARIO OFICIAL

Cancelación y Devolución	Persona Física	Persona Moral
Original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia del instrumento notarial con el que se acredite la personalidad del representante legal.		Х
Fotocopia de identificación del solicitante.	Х	Х
Original del Formato de Garantía del Interés Fiscal debidamente requisitado (en dos tantos).	Х	Х
Original y fotocopia de la documentación con la que se compruebe la procedencia de la solicitud de cancelación de la garantía.	Х	Х

169/CFF Información de operaciones a que se refiere el artículo 31-A del CFF

¿Quiénes lo presentan?

Personas físicas y morales.

¿Dónde se presenta?

A través de la página de Internet del SAT, en la sección "Mi Portal" en el apartado denominado "Servicio o solicitud".

¿Qué documento se obtiene?

Acuse de recibo electrónico con número de folio.

¿Cuándo se presenta?

De forma mensual, conforme al calendario que se señala en la regla I.2.8.1.14. y Noveno Resolutivo de la RMF.

Requisitos:

Enviar a través de la página de Internet del SAT, en la sección "Mi Portal" en el apartado denominado "Servicio o solicitud" el archivo en Excel correspondiente a la forma oficial 76 "Información de operaciones relevantes (artículo 31-A del Código Fiscal de la Federación)", debidamente requisitado, el cual deberá renombrarse con el Registro Federal de Contribuyentes que le corresponda a cada contribuyente.

Si alguna operación en particular se realizó dos o más veces, se deberá enviar un archivo por cada operación realizada, renombrando el archivo en Excel con el número consecutivo que le corresponda (Ej. EDG8903126TY_1, EDG8903126TY_2, etc.).

Asimismo, los archivos de Excel deberán comprimirse en archivo *.zip para su envío.

Es importante que no se modifique por parte del contribuyente el archivo en Excel, esto debido a que de ser modificado no podrá ser reconocido por los sistemas del SAT, generando un posible rechazo del trámite.

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 31-A CFF, Regla I.2.8.1.14. y Noveno Resolutivo RMF.

173/CFF Inscripción al RFC de arrendadores de espacios (colocación de anuncios publicitarios y/o antenas de telefonía)

¿Quiénes lo presentan?

Las personas físicas que otorguen el uso o goce temporal de inmuebles para la colocación de anuncios publicitarios panorámicos y promocionales, así como para la colocación de antenas utilizadas en la transmisión de señales de telefonía, celebrados con personas físicas o morales.

¿Dónde se presenta?

Por Internet con CURP:

Se puede iniciar y concluir el trámite de inscripción al RFC, a través de Internet o en cualquier sala de Internet de las ALSC.

Por Internet a través del RU-Electrónico.

Consiste en la inscripción de los arrendadores de espacios publicitarios panorámicos y promocionales, así como para la colocación de antenas de telefonía de manera masiva. Ya que en un solo trámite se realiza la solicitud y la inscripción de al menos 5 arrendadores con el mínimo de requisitos a diferencia de la inscripción uno a uno de la inscripción por Internet con CURP o de manera personal en la ALSC.

¿Qué documento se obtiene?

Por Internet con CURP:

- **1.** Hoja de Vista Previa (Datos capturados en la Solicitud de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes).
- 2. Acuse de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con Cédula de Identificación Fiscal.
- 3. Cédula de Identificación Fiscal.

Por Internet a través del RU-Electrónico.

- 1. Acuse de envío al SAT de la solicitud de inscripción, con número de folio.
- 2. Listado y archivo con los RFC's de los arrendadores de espacios publicitarios panorámicos y promocionales, así como para la colocación de antenas de telefonía (archivo txt y pdf).

¿Cuándo se presenta?

Cuando se dé el supuesto.

Requisitos:

Por Internet con CURP:

- CURP.
- · Datos de domicilio fiscal.
- Correo electrónico vigente.

Por Internet a través del RU-Electrónico.

- Descargar el aplicativo RU-Electrónico.
- Capturar en el aplicativo la información de los recolectores de materiales y productos reciclables con los que mantiene una relación comercial.
- Guardar la información de los arrendadores de espacios publicitarios panorámicos y promocionales, así como para la colocación de antenas de telefonía en un CD.
- Para continuar y enviar al SAT su solicitud de inscripción, inicie su sesión en "Mi Portal", para acceder deberá de capturar su RFC y Contraseña.

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 27 CFF, Reglas I.2.4.3., I.2.4.7., I.2.7.3.2. RMF.

174/CFF Inscripción al RFC de personas físicas con carácter de pequeños mineros

¿Quiénes lo presentan?

Las personas físicas o morales en su carácter de comercializador, a fin de inscribir en el RFC, a las personas físicas que se desempeñen como pequeños mineros, respecto de minerales sin beneficiar, con excepción de metales y piedras preciosas, como son el oro, la plata y los rubíes, así como otros minerales ferrosos, cuyos ingresos en el ejercicio inmediato anterior no hubieren excedido de 4,000,000.00 y con lo que mantiene una relación comercial.

¿Dónde se presenta?

Por Internet con CURP:

Se puede iniciar y concluir el trámite de inscripción al RFC, a través de Internet o en cualquier sala de Internet de las ALSC.

Por Internet a través del RU-Electrónico.

Consiste en la inscripción de pequeños mineros de manera masiva. Ya que en un solo trámite se realiza la solicitud y la inscripción de al menos 5 pequeños mineros con el mínimo de requisitos a diferencia de la inscripción uno a uno de la inscripción por Internet con CURP o de manera personal en la ALSC.

¿Qué documento se obtiene?

Por Internet con CURP:

- **1.** Hoja de Vista Previa (Datos capturados en la Solicitud de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes).
- 2. Acuse de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con Cédula de Identificación Fiscal.
- 3. Cédula de Identificación Fiscal.

Por Internet a través del RU-Electrónico.

- 1. Acuse de envío al SAT de la solicitud de inscripción, con número de folio.
- 2. Listado y archivo con los RFC's de los pequeños mineros con los que mantiene una relación comercial (archivo txt y pdf).

¿Cuándo se presenta?

Cuando se dé el supuesto.

Requisitos:

Por Internet con CURP:

- CURP.
- Datos de domicilio fiscal.
- Correo electrónico vigente.

Por Internet a través del RU-Electrónico.

- Descargar el aplicativo RU-Electrónico.
- Capturar en el aplicativo la información de los pequeños mineros con los que mantiene una relación comercial.
- Guardar la información de los pequeños mineros en un CD.

Para continuar y enviar al SAT su solicitud de inscripción, inicie su sesión en "Mi Portal", para acceder deberá de capturar su RFC y Contraseña.

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 27 CFF, Reglas I.2.4.3., I.2.4.7., I.2.7.3.3. RMF.

175/CFF Inscripción al RFC de personas físicas con carácter de recolectores de materiales y

¿Quiénes lo presentan?

Las personas físicas o morales con carácter de comercializador, podrán inscribir en el RFC a las personas físicas, con las que mantiene una relación comercial y que se dediquen exclusivamente a la actividad de recolección de desperdicios y materiales destinados a la industria del reciclaje para su enajenación por primera vez, que no tenga establecimiento fijo y que sus ingresos en el ejercicio inmediato anterior sean menores a 2 millones de pesos.

¿Dónde se presenta?

Por Internet con CURP:

Se puede iniciar y concluir el trámite de inscripción al RFC, a través de Internet o en cualquier sala de Internet de las ALSC.

Por Internet a través del RU-Electrónico.

productos reciclables

Consiste en la inscripción de los recolectores de materiales y productos reciclables de manera masiva. Ya que en un solo trámite se realiza la solicitud y la inscripción de al menos 5 recolectores de materiales y productos reciclables con el mínimo de requisitos a diferencia de la inscripción uno a uno de la inscripción por Internet con CURP o de manera personal en la ALSC.

¿Qué documento se obtiene?

Por Internet con CURP:

- Hoja de Vista Previa (Datos capturados en la Solicitud de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes).
- 2. Acuse de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con Cédula de Identificación Fiscal.
- 3. Cédula de Identificación Fiscal.

Por Internet a través del RU-Electrónico.

- 1. Acuse de envío al SAT de la solicitud de inscripción, con número de folio.
- Listado y archivo con los RFC's de los recolectores de materiales y productos reciclables (archivo txt y pdf).

¿Cuándo se presenta?

Cuando se dé el supuesto.

Requisitos:

Por Internet con CURP:

- CURP.
- Datos de domicilio fiscal.
- · Correo electrónico vigente.

Por Internet a través del RU-Electrónico.

- Descargar el aplicativo RU-Electrónico.
- Capturar en el aplicativo la información de los recolectores de materiales y productos reciclables con los que mantiene una relación comercial.
- Guardar la información de los recolectores de materiales y productos reciclables en un CD.

Para continuar y enviar al SAT su solicitud de inscripción, inicie su sesión en "Mi Portal", para acceder deberá de capturar su RFC y Contraseña.

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 27 CFF, Reglas I.2.4.3., I.2.4.7., I.2.7.3.5. RMF.

176/CFF Inscripción al RFC de personas físicas enajenantes de vehículos usados

¿Quiénes lo presentan?

Las personas físicas o morales adquirientes de vehículos usados.

¿Dónde se presenta?

Por Internet con CURP:

Se puede iniciar y concluir el trámite de inscripción al RFC, a través de Internet o en cualquier sala de Internet de las ALSC.

Por Internet a través de RU electrónico.

Consiste en la inscripción de enajenantes de vehículos usados de manera masiva. Ya que en un solo trámite se realiza la solicitud y la inscripción de al menos 5 enajenantes de vehículos usados con el mínimo de requisitos a diferencia de la inscripción uno a uno de la inscripción por Internet con CURP o de manera personal en la ALSC.

¿Qué documento se obtiene?

Por Internet con CURP:

- Hoja de Vista Previa (Datos capturados en la Solicitud de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes).
- 2. Acuse de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con Cédula de Identificación Fiscal.
- 3. Cédula de Identificación Fiscal.

Por Internet a través del RU-Electrónico.

- 1. Acuse de envío al SAT de la solicitud de inscripción, con número de folio.
- 2. Listado y archivo con los RFC's de los enajenantes de vehículos usados (archivo txt y pdf).

¿Cuándo se presenta?

Cuando se dé el supuesto.

Requisitos:

Por Internet con CURP:

- CURP.
- Datos de domicilio fiscal.
- Correo electrónico vigente.

Por Internet a través del RU-Electrónico.

- Descargar el aplicativo RU-Electrónico.
- Capturar en el aplicativo la información de los enajenantes de vehículos usados.
- Guardar la información de los enajenantes de vehículos usados en un CD.

Para continuar y enviar al SAT su solicitud de inscripción, inicie su sesión en "Mi Portal", para acceder deberá de capturar su RFC y Contraseña.

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 27 CFF, Reglas I.2.4.3., I.2.4.7., I.2.7.3.4. RMF.

179/CFF Inscripción al RFC de personas físicas por el adquiriente o pagador de servicios.

¿Quiénes lo presentan?

Las personas físicas o morales adquirientes o pagadores de servicios.

¿Dónde se presenta?

Por Internet CON CURP.

Se inicia y concluye el trámite de inscripción al RFC, a través de Internet o en cualquier sala de Internet de las ALSC.

Por Internet.

Consiste en la inscripción de personas físicas con las que celebre contratos de servidumbre de paso de manera masiva. Ya que en un solo trámite se realiza la solicitud y la inscripción de al menos 2 personas físicas con las que tiene contrato de servicio de servidumbre con el mínimo de requisitos a diferencia de la inscripción uno a uno de la inscripción por Internet con CURP o de manera personal en la ALSC.

¿Qué documento se obtiene?

Por Internet con CURP:

- Hoja de Vista Previa (Datos capturados en la Solicitud de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes).
- 2. Acuse de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con Cédula de Identificación Fiscal.
- 3. Cédula de Identificación Fiscal.

Por Internet.

- 1. Acuse de envío al SAT de la solicitud de inscripción, con número de folio.
- 2. Listado y archivo con los RFC's de las personas físicas con las que tiene un contrato de servicio de servidumbre (archivo txt y pdf).

¿Cuándo se presenta?

Cuando se dé el supuesto.

Requisitos:

Por Internet con CURP:

- CURP.
- Datos de domicilio fiscal.
- Correo electrónico vigente.

Por Internet:

- Generar archivo con formato txt. La información deberá contener los siguientes 15 campos delimitados por un "|":
 - o CURP
 - o Apellido paterno
 - o Apellido materno (opcional)
 - o Nombre
 - o Fecha de nacimiento
 - Domicilio: (en campos separados)
 - C.P.
 - Entidad
 - Delegación o Municipio
 - Calle
 - No. Interior
 - No. Exterior
 - Entre calle
 - Y calle
 - Características del Domicilio
 - Referencias adicionales
- El formato del archivo debe ser en Código Estándar Americano para Intercambio de Información (ASCII), sin tabuladores.
- Accesar a "Mi Portal", para lo cual deberá de capturar su RFC y contraseña.

- Anexar a su solicitud el archivo con formato txt y comprimido con Winzip.
- Anexar digitalizado el escrito libre bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que el (los) prestador (es) de servicios autoriza (n) al adquiriente o pagador de los servicios de los mismos a realizar el trámite de inscripción correspondiente.

Disposiciones jurídicas aplicables

Arts. 27 CFF, Reglas I.2.4.3., I.2.4.7 y I.2.7.3.7 RMF.

180/CFF Relación de enajenaciones realizadas en el ejercicio 2013 por los productores cuyos comprobantes fueron expedidos por organizaciones ganaderas.

¿Quiénes lo presentan?

Las organizaciones ganaderas que agrupen a productores y que durante el ejercicio de 2013 hubieran expedido comprobantes fiscales amparando las ventas de ganado realizadas por sus miembros o integrantes personas físicas.

¿Donde se presenta?

A través de internet o registra una cita y acude a las oficinas del SAT.

¿Qué documento se obtiene?

Acuse de recepción de la aclaración.

¿Cuándo se presenta?

A más tardar el 31 de diciembre de 2014..

Requisitos:

Por Internet:

- Ingrese a sat.gob.mx
- Registre su RFC y su Contraseña en la opción "Mi Portal".
- Seleccionar: Servicios por Internet; Aclaración: Solicitud. En la pestaña Notas adjunta el archivo electrónico comprimido en formato (.zip) que contenga el archivo en formato (.txt), con la información de cada una de las enajenaciones realizadas en el ejercicio 2013 por los productores cuyos comprobantes fueron expedidos por dichas organizaciones; genera el acuse de recepción de la aclaración.

En forma personal:

- Original de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por los gobiernos federal, estatal o municipal del contribuyente o representante legal o apoderado legal.
- En caso de representación legal, copia certificada del poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal o carta poder en original firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario Público.
- Archivo electrónico comprimido en formato (.zip) que contenga el archivo en formato (.txt), con la relación de cada una de las enajenaciones realizadas en el ejercicio 2013 por los productores cuyos comprobantes fueron expedidos por dichas organizaciones; genera el acuse de recepción de la aclaración.

Disposiciones jurídicas aplicables

Artículos 29 CFF, Décimo Segundo Resolutivo Séptima Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal 2014.

2/DEC-1 Requisitos que deben cumplir los centros de destrucción para ser autorizados por el SAT

¿Quiénes lo presentan?

Personas morales.

¿Dónde se presenta?

Ante la ALSC, que corresponda a su domicilio fiscal, se atiende preferentemente con cita o ante la ACNI, tratándose de los sujetos a que se refiere el artículo 20, Apartado B del RISAT.

¿Qué documento se obtiene?

Escrito libre sellado como acuse de recibo.

28 (Segunda Sección) DIARIO OFICIAL Lunes 22 de diciembre de 2014

¿Cuándo se presenta?

Cuando se desee obtener la autorización.

Requisitos:

Escrito libre que contenga:

- Intención de constituirse como centro de destrucción autorizado para la destrucción de vehículos usados a que se refieren los artículos Décimo Quinto, fracción III y Décimo Sexto B, fracción III del Decreto regulado en el Capítulo I.10.1. de la RMF.
- II. Anexar original o copia certificada de la documentación con la que acredite la propiedad o posesión de la maquinaria y equipo necesario para realizar la destrucción de los vehículos, así como una descripción de los mismos acompañando fotografías, en las que se aprecie de forma clara, la maquinaria y equipo descrito.
- III. Que la actividad preponderante consiste en la destrucción de vehículos o chatarra o bien, que el material metálico de reciclaje obtenido será utilizado en más del 80% en los procesos de fusión siderúrgicos que realiza la misma empresa. Para estos efectos, se entiende como actividad preponderante, la que se define como tal en términos del artículo 45 del Reglamento del CFF.
- IV. Tratándose de contribuyentes que hayan iniciado operaciones en el ejercicio fiscal en que soliciten su autorización, deberán manifestar "bajo protesta de decir verdad" que estiman que los ingresos obtenidos por la destrucción de vehículos o chatarra serán superiores a los ingresos por cada una de sus otras actividades en este ejercicio.
- V. Fotocopia de la solicitud de inscripción al RFC y, en su caso, de los avisos de modificación ante el mismo registró.
- VI. Adjuntar copia del certificado de FIEL vigente.
- VII. Que tributen conforme al Título II "De las persona morales" de la Ley del ISR.
- **VIII.** Presentar documento vigente de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla I.2.1.36. de la RMF.
- IX. Dictaminar sus estados financieros para efectos fiscales y en caso de que no se encuentren obligado a ello, deberá manifestar en su solicitud que dictaminará para dichos fines por el ejercicio en el que se le otorgue la autorización y por los subsecuentes, siempre que continúe en su calidad de centro de destrucción autorizado.
- X. Acreditar que no tiene participación de manera directa o indirecta en la administración, control o capital de otros centros de destrucción autorizados, o cuando exista vinculación entre ellas de acuerdo con el artículo 68 de la Ley Aduanera con independencia de las actividades a que se dediquen, que ponga en duda la imparcialidad y/o transparencia de la prestación del servicio.
- XI. Presentar carta en la que el representante legal declare bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra inhabilitada para realizar contratos con las dependencias, entidades, organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos estatales, ni que por su conducto participan personas físicas o morales que se encuentren a su vez imposibilitadas para ello.
- XII. No encontrarse publicado en la lista a que se refiere el tercer párrafo del artículo 69-B del CFF.

Disposiciones jurídicas aplicables

Arts. Décimo Quinto, fracción III y Décimo Sexto B, fracción III del Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes que se indican, publicado en el DOF el 30 de octubre de 2003 y modificado mediante Decretos publicados en el DOF el 12 de enero del 2005, 12 de mayo y 28 de noviembre de 2006 y 4 de marzo de 2008, Regla I.2.1.36. RMF.

Atentamente.

Modificación al Anexo 3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014 Contenido

CR	RITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS
	1. IMPUESTO SOBRE LA RENTA
01/ISR a 25	I/ISR
26/ISR	Pérdidas por enajenación de acciones. Obligación de las sociedades controladoras de pagar el ISR que se hubiere diferido con motivo de su disminución en la determinación del resultado fiscal consolidado.
27/ISR	Previsión social para efectos de la determinación del ISR. No puede otorgarse en efectivo o en otros medios equivalentes.
	2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
01/IVA a 07	'/IVA
	3. IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS
01/IEPS a 0	03/IEPS
4.	LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y DE EXPORTACIÓN
01/LIGIE	
	5. CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
01/CFF.	

1. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

26/ISR. Pérdidas por enajenación de acciones. Obligación de las sociedades controladoras de pagar el ISR que se hubiere diferido con motivo de su disminución en la determinación del resultado fiscal consolidado

El artículo 68, fracción I, inciso e) de la Ley del ISR vigente del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2013, permitió a las sociedades controladoras disminuir las pérdidas por enajenación de acciones emitidas por sus controladas en la determinación del resultado o la pérdida fiscal consolidados.

Para tales efectos, se consideró el monto de las pérdidas por enajenación de acciones emitidas por las sociedades controladas, que no hubieren sido de las consideradas como colocadas entre el gran público inversionista, obtenidas por la sociedad controladora, siempre que se hubieren cumplido los requisitos señalados en el artículo 32, fracción XVII, incisos a), b), c) y d) de dicha Ley.

Tanto en la Exposición de Motivos de la Iniciativa del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y se establece el Subsidio para el Empleo en vigor a partir del 1 de enero del 2008, como en los dictámenes correspondientes, se estableció un tratamiento específico para las sociedades controladoras dentro del régimen de consolidación fiscal, para disminuir únicamente en forma consolidada las pérdidas por enajenación de acciones.

Toda vez que el tratamiento que se señala da pauta a un diferimiento del ISR causado a nivel individual respecto del impuesto pagado en la consolidación fiscal; cuando tenga lugar la desincorporación o desconsolidación de sociedades, el efecto de diferimiento debe revertirse.

Al respecto, tanto el artículo 71 de la Ley del ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2013 como el Artículo Noveno de las Disposiciones Transitorias de la Ley del ISR vigente a partir del 1 de enero de 2014, fracciones XV y XVIII, este último en relación con el artículo 71-A de la Ley del ISR vigente al 31 de diciembre de 2013, establecen la obligación que tienen las sociedades controladoras de determinar y enterar el impuesto respecto de las pérdidas que provengan de la enajenación de acciones de que se trata, cuando:

- Las mismas se hubieran restado para la determinación del resultado fiscal consolidado o pérdida fiscal consolidada del ejercicio en que se obtuvieron, y.
- 2. Estas no hubieran podido deducirse por la sociedad que las generó en los términos del artículo 32, fracción XVII de la Ley del ISR.

Precisamente para lo anterior las sociedades controladoras en los términos del artículo 72, fracción I, inciso c) de la Ley del ISR vigente hasta 2013, tienen la obligación de llevar el registro de sus pérdidas y ganancias por enajenación de acciones y la disminución de las primeras contra las ganancias por el mismo concepto.

Ahora bien, con el objeto de no duplicar el efecto fiscal de dichas pérdidas, el artículo 68 de la citada Ley, en su tercer párrafo dispuso que las sociedades controladoras no podían integrar dentro de su utilidad o pérdida fiscal individual las multicitadas pérdidas. Por lo que, en el registro a que se refiere el artículo 72, fracción I, inciso c) de la Ley del ISR, se llevará el control de la deducción que correspondería a la sociedad controladora de no haber consolidado fiscalmente.

Por lo tanto, se considera que realizan una práctica fiscal indebida:

- Las sociedades controladoras, cuando al darse alguno de los supuestos de entero del ISR diferido, no reviertan las pérdidas por enajenación de acciones disminuidas en la determinación del resultado o pérdida fiscal consolidada de algún ejercicio anterior.
- **II.** Quien asesore, aconseje, preste servicios o participe en la realización o la implementación de la práctica anterior.

27/ISR. Previsión social para efectos de la determinación del ISR. No puede otorgarse en efectivo o en otros medios equivalentes

El artículo 7, quinto párrafo de la Ley del ISR considera como previsión social las erogaciones efectuadas que tengan por objeto satisfacer contingencias o necesidades presentes o futuras, así como otorgar beneficios a favor de los trabajadores, tendientes a su superación física, social, económica o cultural, que les permitan el mejoramiento en su calidad de vida y en la de su familia.

El artículo 93, fracciones VIII y IX de la Ley del ISR, señala que no se pagará dicho impuesto por la obtención de ingresos por concepto de subsidios por incapacidad, becas educacionales para los trabajadores o sus hijos, guarderías infantiles, actividades culturales y deportivas, y otras prestaciones de previsión social, de naturaleza análoga, que se concedan de manera general, de acuerdo con las leyes o por contratos de trabajo, así como por erogaciones que realice el patrón por concepto de previsión social establecida en el artículo 7, quinto párrafo de la Ley de referencia.

En la tesis de jurisprudencia 2a./J. 39/97, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió que los vales de despensa deben considerarse como gastos de previsión social, para efectos de su deducción en el ISR. Ahora bien, el artículo 27, fracción XI de la Ley del ISR establece que, tratándose de vales de despensa otorgados a los trabajadores, serán deducibles siempre que su entrega se realice a través de los monederos electrónicos de vales de despensa que al efecto autorice el SAT.

Por su parte, la tesis de jurisprudencia por contradicción 2a./J.58/2007, emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación confirmó el criterio en el sentido de que las despensas otorgadas a los trabajadores en efectivo no tienen la naturaleza de previsión social, pues su destino es indefinido, ya que no necesariamente se emplearán en la adquisición de los alimentos y otros bienes necesarios que aseguren una vida decorosa para el trabajador y su familia.

Por ello, de una interpretación armónica de las disposiciones que regulan la previsión social y de los criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es dable concluir que la previsión social que otorguen los patrones a sus trabajadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 7, quinto párrafo, en relación con el artículo 93, fracciones VIII y IX, así como el artículo 27, fracción XI, de la Ley del ISR, no puede entregarse en efectivo o en otros medios que sean equivalentes al efectivo, y por ende, no podrá ser considerado como un gasto deducible y exento al trabajador, pues su destino no está plenamente identificado.

Por lo tanto, realizan una práctica fiscal indebida:

- Los contribuyentes que para los efectos del ISR consideren como gastos de previsión social deducibles o ingresos exentos bajo el concepto de previsión social, las prestaciones entregadas a sus trabajadores en efectivo o en otros medios que permitan a dichos trabajadores adquirir bienes, tales como, los comercialmente denominados vales de previsión social o servicios, cuyos género y especie no estén plenamente identificados con los bienes o servicios que constituyen previsión social en los términos del artículo 7 de la Ley del ISR.
- II. Quien asesore, aconseje, preste servicios o participe en la realización o implementación de la práctica anterior.

Atentamente.

Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014 "Catálogo de Actividades Económicas"

	Grupo: Comercio al por mayor			
Subgru	Subgrupo: Papelería, papel, madera, construcción y desechos al por mayor			
Clave	Descripción de la actividad	Actividades que incluye		
532	Comercio al por mayor de artículos de papelería para uso escolar y de oficina	Comercio al por mayor de artículos de papelería para uso escolar y de oficina		
533	Comercio al por mayor de libros	Comercio al por mayor de libros		
534	Comercio al por mayor de revistas y periódicos	Comercio al por mayor de revistas y periódicos		
540	Comercio al por mayor de cemento, tabique y grava	Comercio al por mayor de cemento, tabique, grava, piedra dimensionada, tepetate, cal, yeso, bloque, adoquín, teja y productos de concreto prefabricados. Incluye también el comercio de pisos y recubrimientos cerámicos		
541	Comercio al por mayor de otros materiales para la construcción, excepto de madera	Comercio al por mayor de otros materiales para la construcción, como productos de asfalto, láminas de acrílico, de asbesto, de cartón, aislantes térmicos, tablarroca. Incluye también el comercio al por mayor de varilla para la construcción		
543	Comercio al por mayor de productos químicos para uso industrial	Comercio al por mayor de productos y compuestos químicos para la industria farmacéutica y para uso industrial, como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos a granel, y gases, sales, bases, ácidos, catalizadores, resinas, abrasivos, adhesivos, plastificantes, colorantes y tintas		
544	Comercio al por mayor de envases, papel y cartón	Comercio al por mayor de envases en general, flejes, papel y cartón para la industria		
545	Comercio al por mayor de madera	Comercio al por mayor de madera aserrada para la industria y la construcción, como tablón, viga, triplay, duela, polines, aglomerados, barrotes, tarimas, madera para cimbra		
547	Comercio al por mayor de pintura	Comercio al por mayor de pinturas, lacas, barnices, esmaltes y accesorios para pintar. Incluye el comercio al por mayor de impermeabilizantes y recubrimientos		
551	Comercio al por mayor de desechos metálicos	Comercio al por mayor de desechos metálicos para reciclaje, como rebaba, viruta y chatarra metálica, envases de aluminio y de hojalata		
552	Comercio al por mayor de desechos de papel y de cartón	Comercio al por mayor de desechos de papel y de cartón para reciclaje, como periódicos, envases y empaques usados de cartón		
553	Comercio al por mayor de desechos de vidrio	Comercio al por mayor de desechos de vidrio para reciclaje, como envases usados de vidrio		
554	Comercio al por mayor de desechos de plástico	Comercio al por mayor de desechos de plástico para reciclaje, como envases usados de plástico		
555	Comercio al por mayor de otros materiales de desecho	Comercio al por mayor de desechos de madera, polietileno, fibras textiles y otros materiales de desecho no clasificados en otra parte		

• • •

Atentamente.

Modificación al Anexo 11 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014

		Contenido	•	
A .	Catálagas	de alevas de nambros genévises de babido		
3.	labrados			
C. a F.	•			
A .				
В.	Catálogos d labrados	e claves de nombres genéricos de bebida	is alcohólicas y marcas de tabaco	
		Claves de nombres genéricos de bebida	as alcohólicas:	
		Claves de marcas de tabacos la	brados:	
9.	LIEB INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.,		R.F.C. LIN910603L62	
	CLAVES	MARCAS		
	409018	Centurión		
	409019	Don Fernando		
	409020	Flor de las Antillas		
	409021	Imperiales		
	409022	La Dueña		
	409023	My Father		
	409024	Tatuaje		
26.	CIROOMEX.	S.A. DE C.V.,	R.F.C. CIR030513K84	
	CLAVES	MARCAS		
	026036	RGD Cajetilla Dura con Filtro Vainilla		
	026037	RGD Cajetilla Dura con Filtro Chocolate		
	026038	RGD Cajetilla Dura con Filtro Tequila		
	026039	PANORAMA Cajetilla Dura con Filtro Mentr	nol	
32.	PHILIP MORI	RIS CIGATAM PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.	DE R.L. DE C.V.,	
	R.F.C. SCP 9	70811NE6		
	CLAVES	MARCAS		
	032190	Benson & Hedges Gold Pearl 100 Box 20		
	032191	Marlboro Gold Original (Caps) 100 Box 20		
	032192	Marlboro Gold Original (Caps) 100 Box 14		
47.	LWGN COME	ERCIO INTERNACIONAL, S.A DE C.V.,	R.F.C. LCI1206292E2	
	CLAVES	MARCAS		
	047007	Seneca Largo Rojo 14's C.D.		
	047008	Seneca Largo Azul 14's C.D.		
	047009	Seneca Largo Verde 14's C.D.		
	047010	Scenic 101 Largo Rojo 14's C.D.		
	047011	Scenic 101 Largo Azul 14's C.D.		
	047012	Scenic 101 Largo Verde 14's C.D.		
51.	MEX-KO DE	SINALOA, S.A DE C.V.,	R.F.C. MSI1302237D6	
	CLAVES	MARCAS		
	051001	Phoenix con filtro		

Atentamente.

Modificación al Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014

Contenido

* Información generada desde el 26 de Agosto hasta el 31 de Octubre de 2014, de conformidad con el artículo 36-Bis del CFF.

1. Autorizaciones.

- A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 79, fracción VI de la Ley del ISR)
- B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 79, fracción X de la Ley del ISR)
- C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 79, fracción XI de la Ley del ISR)
- D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 79, fracción XII de la Ley del ISR)
- **E.** Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 79, fracción XVII y 83 de la Ley del ISR)
- F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 79, fracción XIX de la Ley del ISR)
- G. Organizaciones civiles y fideicomisos para la reproducción de especies en protección y peligro de extinción (artículo 79, fracción XX de la Ley del ISR)
- H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 82 penúltimo párrafo de la Ley del ISR)
- Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)
- J. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de bibliotecas privadas con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)
- K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)
- Corganizaciones civiles y fideicomisos de desarrollo social (artículo 79, fracción XXV de la Ley del ISR)
- 2. Autorizaciones para recibir donativos del Extranjero.
 - M. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos del Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto sobre la Renta, suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América (artículo 82 de la Ley del ISR vigente, antes artículo 70-B de la Ley del ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2001 y regla I.3.9.14. de la RMF).
- 3. Revocaciones.
- 4. Actualizaciones.
- 4.1. Cambios de Denominación
- 4.2. Cambios de Rubro
- Rectificaciones.
- 5.1. Ejercicio 2013
 - 5.1.1. Organizaciones autorizadas que fueron incluidas en los numerales 4, 5, 6 y 7 de la publicación del Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013 de fecha 17 de junio de 2013.
- 5.2 Ejercicio 2014
 - 5.2.1. Organizaciones autorizadas que fueron incluidas en los numerales, 5, 6 y 7 de la publicación del Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014 de fecha 18 de julio de 2014.
 - 5.2.2. Organizaciones autorizadas que no fueron incluidas en la publicación del Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014 de fecha 18 de julio de 2014.

5.2.3. Corrección de Datos (RFC, denominación social, domicilio fiscal, objeto, Administración Local Jurídica)

- 6. Cumplimiento de Sentencias.
- 1. Autorizaciones.
- A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 79, fracción VI de la Ley del ISR)

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 79, fracción VI de la Ley del ISR)			
RFC	Denominación Social		
DXC1112029D4	10 X Cienega, A.C.		
ATD100528QD5	Actuemos Todos por la Dignidad Cuarto Mundo México, A.C.		
AFN110905487	Adulto Feliz Nuestra Señora de Guadalupe, A.C.		
AVD020425GA0	Agrupación de Vida Digna a la Tercera Edad, A.C.		
AGP030805GB0	Agrupación George Papanicolaou Puerto Peñasco, I.A.P.		
AIG041217PW1	AHF México, A.C.		
AAJ1104132X1	Albergue para Amigos de Juanita y Fernando, A.C.		
ACD130327SG7	Aliadas Carmelitas Descalzas de la Santísima Trinidad, A.C.		
AFE990113CS1	Alianza Fraterna para Enfermos e Indigentes, A.B.P.		
AJE090603CF8	Aljaba de Jeshua, A.C.		
AVI090727DL9	Almas en Victoria, A.C.		
ANU081216EIA	Almas Nuevas, A.C.		
AOH110523I40	Altruistas Oaxaqueños por la Hemofilia, A.C.		
ACS910724393	Amigos Contra el Sida, A.C.		
AEI861224EIA	Amigos del Estudiante Invidente, I.A.P.		
ACH8911232F4	Amor Casa Hogar, A.C.		
ATG0702138D6	Angeles en la Tierra Granja, Escuela y Albergue, A.C.		
ACO1210237S6	Anhelos del Corazón, A.C.		
AON080110RE5	Anig Onehom, A.C.		
AAA1207045A6	Anímate a Ayudar, A.C.		
AUO131210FY0	Apoyando un Objetivo en General para un Futuro Mejor, A.C.		
AAA120924S33	Aprendiendo a Ayudar con Anahuic, A.C.		
ASO1310017J3	Aprendiendo con Sonrisas, A.C.		
ART140618NH4	Artzimba, A.C.		
AAM051205LEA	Asilo de Ancianos Madre Teresa de Calcuta San José, A.C.		
AEI080121M47	Asistencia e Investigación en Glaucoma, A.C.		
ACL9609189D5	Asociación Colimense de Lucha contra el Cáncer, I.A.P.		
ACR970806LV4	Asociación Cultural, Recreativa y Educativa para Sordos de Puebla, A.C.		
AAD8910116K8	Asociación de Amigos del Down, A.C.		
AAA991126P94	Asociación de Ayuda Alimenticia para Personas de Escasos Recursos Económicos, A.C.		
AAY800308L59	Asociación de Ayuda, A.C.		
APJ980715NY2	Asociación de Pensionados y Jubilados del Fracc Buenos Aires, A.C.		
AGT940824FB0	Asociación Gilberto Tampico, A.C.		
AIS050221FBA	Asociación Indigenista San Antonio, A.C.		
AIV070824AD4	Asociación Internacional por los Valores Humanos, A.C.		

CHA061109283 Casa Hogar Adonai, A.C.

CHA130320PM5 Casa Hogar Ave Fénix, I.A.P.

CHD8805301I4 Casa Hogar Divina Providencia, A.C.

CHM1206016I4 Casa Hogar My Fathers House, A.C.

CHP140328AW7 Casa Hogar Pueblo de Dios, A.C.

CHQ7407037U6 Casa Hogar Quinta Manuelita, A.C.

CHU091027QG1 Casa Hogar Una Esperanza en el Corazón, A.C.

CAY121221S10 Cayacane, A.C.

CCO130923P13 Ccofeda, A.C.

CAP130402LJ5 Centro de Adicciones El Privilegio de Vivir, A.C.

CAA120530M40 Centro de Atención para el Autismo Alex, I.A.P.

Centro de Beneficencia Privada Israelita de México, I.A.P.

CBP321013H84

DIARIO	OFICIAL
--------	---------

36 (Segunda Sección) Lunes 22 de diciembre de 2014

	,
CCE0202064S4	Centro de Cirugía Especial de México, I.A.P.
CCI140330533	Centro de Comunicación Infantil, Apoyo a Padres Diada, A.C.
CDI130611P66	Centro de Desarrollo Integral el Poder está Dentro de Ti, A.C.
CDI070307SFA	Centro de Desarrollo Integral Enséñame a Caminar por la Vida, A.C.
CES991215H70	Centro de Estudios San Juan Bosco, A.C.
CIH101215HA5	Centro de Integración Humana CINH, A.C.
CIJ980909LY5	Centro de Integración Juvenil de Zamora, A.C.
COS941005575	Centro de Oración del Sagrado Corazón, A.C.
COC060306V12	Centro de Orientación y Consejería Familiar Integral, A.C.
CPF140303IW2	Centro de Prevención, Formación y Rehabilitación el Refugio, A.C.
CPS900821PC6	Centro de Promoción Suburbana y Campesina, A.C.
CPC921215RQA	Centro de Promoción y Capacitación para la Dignidad de la Persona, A.C.
CRE140801L97	Centro de Rehabilitación de Equinoterapia Nat´tsiimin Tumen Yaah, I.A.P.
CEE131114QK4	Centro Especializado en Enfermedades Crónicas del Adulto Mayor, I.A.P.
CHC080428KQ1	Centro Humanístico y Cultural Dar Kisho, A.C.
CIS930614SR1	Centro Indígena de la Santa Cruz, A.C.
CIC011003EHA	Centro Integral Comunitario, A.C.
CJO111011KT6	Centro Joshua Orientación para Mujeres, A.C.
CMT980717MP2	Centro Mujeres Tonantzin, A.C.
CPD090810TE3	Centro Pedagógico para la Difusión Cultural, I.A.P.
CAN130703M71	Chankayotl, A.C.
CRI051221H9A	Clínica de Rehabilitación Integral Zoo Terapéutica América Latina, A.C.
CHP0004183Y9	Clínica Hospital del Pueblo Anna Seethaler, A.C.
CGE040309NN2	Club General Emiliano Zapata, Personas Adultas Mayores en Plenitud, Grupos Vulnerables, A.C.
CRB130115PYA	Club Rotario Bahía de La Paz, A.C.
CMA121109FP6	Comedores Moreno Alvarez, A.C.
COL1402211U1	Comisión de Organización en Lucha por el 1er. México y los Derechos Humanos A.C.
CID1310228F2	Comisión Interestatal de Derechos Humanos y Garantías de Género, A.C.
CUV1208295J5	Comisión Unidos vs Trata, A.C.
CVP780801BL5	Comité Voluntario PR CD N, A.C.
ELO040224FT4	Con la Esperanza de Lograrlo, A.C.
TIM060821U95	Con Transparencia e Información las Mujeres Construimos Ciudadanía, A.C.
CEM030630535	Consejo de Emprendedores Médicos para la Asistencia Integral, A.C.
CMF091023TW8	Consejo Mexicano de la Familia, A.B.P.
CDI010507ACA	Corazones Dispuestos, A.C.
CVE0902106C6	Cordica 21, A.C.
CPV130523CL3	Crea Potencial: Vincula, Desarrolla, Impacta, A.C.
COT101117FL0	Creando Oportunidades para Todos, A.C.
CVL071113321	Cruz Verde Laguna, A.C.
CBD950207AS8	Cuerpo de Bomberos Delegación en Zitácuaro Michoacán, I.A.P.

DFA140605BH1	D Familis,	A.C.
--------------	------------	------

DAA0911102U7 Danza Aptitude Arte y Discapacidad, A.C.

BMU130604HP Del Barrio para el Mundo, A.C.

CMD030926BR1 Del Corazón a la Mente en Defensa de Tu Ser, A.C.

DSE990623DH6 Democracia y Sexualidad, A.C.

DEM0010246P8 Desarrollo Empresarial Mexicano de Cd. Juárez, A.C.

DIM0405175M1 Desarrollo Integral del Menor, A.C.

DCO1004133A2 Deseos del Corazón, A.C. DTS130308NWA Dime Tu Sueño, A.C.

DUL070402CR7 Drogadictos Unidos en Liberación, A.C.
EPS990713EJ1 Educación Popular Sofía Barat, A.C.
ECV1407145A3 Educación y Calidad de Vida, A.C.

ANH090414JP4 El Alma nos Habla, A.C. MLU140616C7A El Mesón Lupita, A.C.

MVE0405314B1 El Milagro de la Vejez, A.C.

NFE9001315G6 El Niño Feliz, A.C.

ECI1212071K2 Emprendiendo por Chihuahua, A.C. ECA121011H14 Enamorados de la Causa, A.C.

ESK1402074I1 Eskonfe, A.C.

ETI0406053P1 EUNIME por Tijuana, A.C.

EFA970220N96 Extra Fondo de Apoyo a Trabajadores de los Medios de Comunicación, A.C.

FEA0707042Y6 Fanny es Amor, A.C.

FCD100204TH5 Faro Cultural de Diversidad Creativa e Ideas, A.C.

FMP110324NA7 FMPF. A.C.

FDI101118134 Fomento de Desarrollo Integral de la Mujer Nueva Vida, A.C.

FUC090122QL1 Fondo Unido del Club Rotario de Ciudad Juárez, A.C.

FUM140603VD8 Forjando un Mundo Feliz, A.C. FCA140412N48 Frente Ciudadano Activo, A.C.

FCA1011017W6 Fucabe al Cuidado del Adulto Mayor, A.C.

FUC000126KW5 FUCAM, A.C.

FAK140626DH0 Fundación Aktis, A.C.

FAS140610672 Fundación Alberto Salame Cohen, I.A.P.

FAL900919II7 Fundación Aloysius, A.C.

FAE110209984 Fundación Arte, Educación y Talento Compartido, A.C.

FAG140627PH8 Fundación Ayúdale a Ganar, A.C.
CME140502NQ1 Fundación Celaya Metropolitano, A.C.

FCN110610E26 Fundación Cnacer, A.C.

FCE111230RMA Fundación Constancia, Evolución, Razón y Objetos, A.C. FCM120511T77 Fundación Cultural Mongo, una Actitud ante la Vida, A.C.

FDA140102SC8 Fundación Dah. A.C.

FAP140313SJ0 Fundación de Ayuda al Parkinson, Tourette y Distonía en México, A.C.

DIARIO O	FICIAL
----------	--------

38 (Segunda Sección) Lunes 22 de diciembre de 2014

(0.1811111111111111111111111111111111111	
FDL1006289ZA	Fundación Díaz Laredo, A.C.
FDS07071671A	Fundación Dos Sueños, A.C.
FDF0503109L3	Fundación Dr. Fernando Román Lugo, A.C.
FEM1107224Q5	Fundación Elías Mora, A.C.
FEB000609SL7	Fundación Emmanuel del Bajío, A.C.
FEM020320TH7	Fundación Emmanuel, A.C.
XXX140411EU1	Fundación en Compañía, A.C.
FMO0703267P8	Fundación en Movimiento, A.C.
FPL080528VAA	Fundación en Pantalla Las Manos de Dios, A.C.
FEP1105193F8	Fundación EPA, A.C.
FFA090203FL2	Fundación Familiares de Alzheimer Aguascalientes, A.C.
FFS060216838	Fundación Fernando Sánchez Mayáns, A.C.
FHM060920R95	Fundación Hermes Music, A.C.
FHV541104IX1	Fundación Hernández Villar, I.B.P.
FKI120611CH9	Fundación Kinestésica, A.C.
FLC120925B95	Fundación L.C. del Norte, A.C.
LOB140304JZ9	Fundación Leones de Obregón, A.C.
FLI1405126M3	Fundación Lome Infantil, A.C.
FLF110923AK5	Fundación Lux y Fortis, A.C.
FMA0303033XA	Fundación Madasa, A.C.
FMA130130CY3	Fundación Maemar, A.C.
FMG130321E31	Fundación Magdalena Guzmán de Villegas, A.C.
FMM1308124Q4	Fundación Mano con Mano por Baja California, A.C.
FMF130321R24	Fundación Manos de Fe, A.C.
MDI140508GC0	Fundación Mexicana de Diabetes, I.A.P.
FMH120623I86	Fundación Mexicana Horizonte, A.C.
FMF1104127M5	Fundación Mujer Flor de Vida, A.C.
FMU120702R89	Fundación Multimedios, A.C.
FNI080508PX9	Fundación Nemi Iztli, A.C.
FOC121019F62	Fundación Ocupa, A.C.
FPE101019E74	Fundación P.E.T.O., A.C.
FFF130308T9A	Fundación para el Fortalecimiento de la Familia, A.C.
FPE110222UJ0	Fundación Pe, A.C.
FPB140725LE4	Fundación Piel de Bronce, A.C.
FPP120518G81	Fundación Pizano en Pro de la Vida, del Derecho y Bienestar Social, A.C.
FPJ070712GT8	Fundación Presmanes Jiménez Díaz, A.C.
FPP020807HM3	Fundación Pro Paciente Reumático, A.C.
FPS130926UR0	Fundación Procurando Salud para Todos, A.C.
FPR100805J89	Fundación Proyecto Redes Música y Arte, I.A.P.
FRS071002L55	Fundación Razón de Ser, A.C.

FRE110704926

Fundación Recupera, I.A.P.

	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
FRC111201FP6	Fundación Redes con Causa, A.C.
FRV0505234F7	Fundación Regala Vida, A.C.
FRA970911FJ1	Fundación Renacimiento de Apoyo a la Infancia que Labora, Estudia y Supera, I.A.
FSC1004232S2	Fundación Salud Compartida, A.C.
SUC140407S98	Fundación Sanando un Corazón, A.C.
FST111129DT8	Fundación Saulo de Tarso, I.A.P.
SIL130904CS7	Fundación Silogiat, A.C.
FSU130806AJ0	Fundación Soffy Una Mano Amiga, A.C.
SHU140409AT1	Fundación Sr. del Huerto, A.C.
FTN1407285YA	Fundación Teresa Navarro, A.C.
FUD9508241D8	Fundación Umbral, I.A.P.
FUR130218A54	Fundación un Rincón de Amor, A.C.
FUN1005105K0	Fundación Univafu, A.C.
FVG990806LG3	Fundación Valle Grande, I.A.P.
FVD1012072D1	Fundación Voces de la Diversidad por Una Sociedad en Plenitud, A.C.
FZL120608FX1	Fundación Zacatecanas Laborando por Mejores Proyectos de Vida, A.C.
FGD131001UW7	Fundar Grupo Dar, A.C.
GES140321IG0	Generando Esperanzas, I.A.P.
GAU0610239K6	Grupo de Autoayuda Unidos por Una Vida Mejor, A.C.
GAM120824H10	Grupo de Ayuda para el Migrante de Mexicali, A.C.
GUI100216FA0	Guardería Unidos por la Infancia Casa Hogar, A.C.
HWM990521E78	Hope Worldwide Monterrey, A.C.
HSI1006286J4	Husali por la Salud Integral, A.C.
IIU880323KW6	I.U.M. Invidentes Unidos de Monterrey, A.C.
IAA1402049U2	IAPC Atrevámonos a Transformar a México, A.C.
IZA120914TU7	Inclusión Zacatecas, A.C.
IBS130620BNA	Institución de Bienestar Social y Salud Emocional, A.C.
IPA1006082C9	Institución Proactiva de Apoyo, A.C.
IIU120803970	Instituto de Investigaciones Un Nuevo Sol. A.C.
IML000306LC9	Instituto de las Mujeres y el Liderazgo en Sinaloa, A.C.
INA9303125L0	Instituto del Niño Autista Aceptación Comunicación, A.C.
IMA880707N9A	Instituto Madre Asunta, A.C.
IRM001130AQ5	Instituto para la Rehabilitación de la Mujer y la Familia, A.C.
ISV110415T55	Instituto Semilla de Vida, A.C.
IPE7506187U4	Investigación, Promoción, Educación, A.C.
IUI140627HN0	IQ+ Por una Inteligencia Más Feliz, A.C.
ISP051220KQ4	Istaku Spinini, A.C.
JAT120208914	Jaime Ávila Trejo, A.C.
LQS121114D95	Libertad Quinto Sol, A.C.
ODI050203C81	Los Ojos de Dios, A.C.
LHF140503KY6	Luchar Hasta el Fin, es Vivir Siempre, A.C.

40 (Segunda Sección) DIARIO OFICIAL Lunes 22 de diciembre de 2014 LEA090210TK4 Luz de Esperanza y Amor, A.C. MIS120427FC8 Mahetsi-Monda Ixmiguilpan Sin Fronteras, A.C. MCC130419PL6 Manos Creativas Culturas Vivas, A.C. MUS140110KC6 Manos Unidas por el Sur de Mérida, A.C. MAL8706025B2 Maria Almaguer, A.C. MVC140725F86 Mejorando La Vida en Común, A.C. MCE1211226R8 Metaeu Centro, A.C. MMU131218L2A México y Más Por Una Mejor Calidad de Vida de las Mujeres y Hombres del Campo, A.C. MAS0610004TP6 Movimiento de Asistencia Social Amplio, A.C. MAQ090427PB5 Mujeres Abogadas que Trabajan por la Equidad y la Rectitud, A.C. NPM110211962 Niños Prana México, A.C. NSG0203081X2 Ntra. Sra. de Guadalupe Alejandro Góngora V., A.C. NAL090306QK8 Nuevo Amanecer Loma Bonita, A.C. NUP140411378 Nupali, A.C. OAS120328M42 Oftalmología Asistencial, A.C. OFA9603134Y6 Organización Femenil de Asistencia y Superación, A.C. OOD140620SU8 Organización para el Óptimo Desarrollo en la Infancia, A.C. Organización Smiles, A.C. OSM120120P7A OSD001005BLA Organización Social por la Defensa y el Progreso de Chiapas, A.C. OCI091216TY2 Orgullo Ciudadano, A.C. PNL0501182D4 Padrinos de Nuevo León, A.B.P. SNE0903301G2 Para Servir al Necesitado, A.C. PCE900405RE7 Patronato de la Ciudad del Niño de Celaya, A.C. PMC120111JIA Patronato Mutualista de Comunidades en Desarrollo de los Robles, A.C. PPE870519KD3 Patronato Pro Construcción de la Estancia Fraternidad, A.C. PQP041212L39 Patronato Quality Post, A.B.P. PCI060518HEA Pedacito del Cielo, A.C. PDD130325QH3 Pies Descalzos de San Andrés Mixquic, A.C. PSE140122U84 Plexus: Servir es Vivir. A.C. CCV100826Q3A Por Cambiar las Condiciones de Vida, A.C. BSN1207091M8 Por el Bien Superior del Niño, A.C. BFA110326TC6 Por el Bienestar de la Familia, A.C. MCC1212144C2 Por México, Comprometidos y con la Sociedad Civil, A.C.

UCM050502RG9 Por un Concordia Mejor, A.C. USM140207362 Por una Sonrisa Más, A.C.

PDH050330LF4 Potencialidad del Desarrollo Humano, A.C.

PCC5203262G3 Pro Cultura y Capacitación de la Mujer Mexicana, A.C.

PRO120207224 PRO- ONCAVI, A.C.

PTA5212241Q0 Pro Tarahumara, A.C., I.B.P.

PNA040910294 Programa Nacional de Asistencia Jurídica, A.C.

PJL1007138K9 Projulab-Promoción y Justicia Laboral, A.C.

(Segunda Sección)

	~	٠. ٠	

PDC040401987	Promoción y Desarrollo de Cultura Cívica, A.	C.
--------------	--	----

PAC140602QT5 Propuesta y Acciones, A.C.

PAD13062689A Prospera Alternativas de Desarrollo para México, A.C.

RBC110110BW3 Red Binacional de Corazones, A.C.

RIG081213EC1 Red Internacional de Grupos Organizados Mixtecos, A.C.

RYI131203DF3 Reeduca Yireh, A.C.

RCD050419CL3 Refugio Criaturas de Dios, A.C.

RFI090323LD1 Reina Fiel, A.C.

RUM130419RT8 Reinserta un Mexicano, A.C. RME1112153Y3 Responsabilizarte México, A.C.

SEA110314FL6 Salud Educación y Alimentos sin Fronteras, A.C.

SAU100426RZ2 Salva a una Mujer, A.C. SVI1211219M1 Salvación y Vida, A.C.

SAN960913QP5 Sanut, A.C.

SUR140807Q96 Semillero Urbano, A.C. SHB0911068M6 Ser, Humano, Beth, A.C.

SSS120314UC9 SISDEM, Sinaloa se Desarrolla Mejor, A.C.

SAG110831RA0 Solidaridad Azucarera GAM, A.C.

SES070305EA1 Sumando Esfuerzos, I.A.P.

SAA131005E54 Súmate Apoyando a los Demás, A.C.

TTE040108CSA T.E.P.E. Todos Estamos por una Esperanza, I.A.P.

THE900219376 Tabasqueña de Hemofilia, A.C.

TAP120518SR6 Talleres Ana Pau, A.C.

TIN130530FU9 Terapia Integral para Niños con Autismo, A.C.

TME140326713 Tiempo para Mejorar, A.C. TCO000427FJ7 Todo en Comunidad, A.C. TNI050926HL1 Todos por los Niños, A.C. TSF100421GP6 Trabajar sin Fronteras, A.C. UGO090331HE7 Una Gota en el Océano, A.C. USM100305EF7 Una Segunda Mirada, A.C. UES110704JK5 Unidos con Esperanza, A.C.

UCF0412018J2 Unidos Construyendo la Familia, A.C. UDM100908QZA Unidos por Dos Mil Diez Razones, A.C. UBS0912236F5 Unidos por el Bienestar Social Integral, A.C.

UCA131106434 Unidos por la Capacidad, A.C.

USA140527UF3 Unidos Solo por Ayudar Unsola, A.C.

UFU120118F78 Uniendo Fuerzas por una Necesidad, A.C.

UCP960308SN7 Unión de Colonias Populares del Edo. De Morelos Miguel Hidalgo, A.C.

UUY120928T80 Unycos Unidos y Conciencia Social, A.C.

VCO0211277D3 Ver Contigo, A.C. VCO131210KQ1 VIDA 180, A.C.

VFC0002168G7	Vida y Familia de Campeche, A.C.
VFJ1106086K1	Vida y Familia Juárez, A.C.
VRE1402111E2	Vidas en Rescate, A.C.
VIJ9712018S1	Villa Infantil Jesús y Dolores Martínez, I.A.P.
VDV0703055B4	Vive y Deja Vivir, A.C.
VJA960517F75	Vivir Juntos Aprender Juntos, A.C.
VMN140709K96	Voluntades en Movimiento para el Nuevo México, A.C.
VCI990630CQ3	Voluntariado Cima, I.A.P.
VIS050203592	Voluntariado del Instituto de Salud del Estado de México, A.C.
VIN130528662	Voluntariado del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente, A.C.
VVM830218HM6	Voluntarias Vicentinas de Monterrey, A.C.
XSC950630SI5	Xcaman Scunin, A.C.
YAT0807074J1	Yetlanezi Atzin, A.C.
YJV081220IS4	YHVH JHANUN VERA JHUM, A.C.
ZAN110311JI7	Zandanilu, A.C.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 79, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
AMO650118630	Academia Moderna, A.C.
APP880217119	Alternativas y Procesos de Participación Social, A.C.
AEL8205174G6	Asociación Educativa Leonesa, A.C.
ASM960713GZ4	Asociación Santa María de Guadalupe, A.C.
BCO140218853	Baur Concordia, S.C.
BIN1403275J8	Baur Internacional, S.C.
BQU140218NFA	Baur Querétaro, S.C.
CEI110324UM9	Centro de Educación Integral Úrsula Laurus, A.C.
CEB910521JZA	Centro de Estudios Benemérito de las Américas, A.C.
CES9808049A6	Centro de Estudios Superiores en Educación, A.C.
CEN910626DW3	Centro de Extensión Número Uno en Tamaulipas, A.C.
CEF080609QL0	Centro Educativo Félix de Jesús Rougier, A.C.
CEF120911NZ8	Centro Educativo Fray Garcia de Cisneros, A.C.
CUU0105236Z4	Centro Universitario UNE, A.C.
CCU630213JI9	Civilización y Cultura, A.C.
CAE6303184E8	Colegio Anglo Español, A.C.
CBC940517IZ9	Colegio Bosques Contadero, S.C.
CCC0909019L2	Colegio Castillo de Chapultepec de Apodaca, S.C.
CCM7809051M7	Colegio Cultural Mexicano Americano, A.C.
CPZ030612JPA	Colegio La Paz de Zamora, A.C.
CSM990428HD3	Colegio La Salle de Monclova, A.C.
CLA621003U49	Colegio La Salle, A.C.
CMG631220IBA	Colegio México de Gutiérrez Zamora, A.C.

(Segunda Sección)

Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 79, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
AEF701103NF8	Academia de Estudios Fiscales de la Contaduría Pública, A.C.
AMC020412IM8	Academia Mexicana de la Comunicación, A.C.
CEP140228TD4	Centro de Estudios Políticos Económicos y Sociales de Sonora, A.C.
FAM1107205W3	Fundación Amecah, A.C.
GDR04090737A	Grupo Drakonto, A.C.
IEP090707D81	Instituto de Estudios del Proceso Penal Acusatorio, A.C.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 79, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
ATJ130325857	Actuar Todos en Jam, A.C.
ATE110729LM4	Agrupación Tekitikan, A.C.
AEE130905QD2	Arte, Educación y Ecología, A.C.
ART7308306U2	Artene, A.C.
AMA1201308K3	Asociación Mexicana de Artistas y Profesionales del Cine y el Audiovisual, A.C.
CCU130925FYA	C.M. Cultura, A.C.
CCM870129SF2	Casa de la Cultura Maximiliano Zavala, A.C.
CAC070910U98	Centro de Arte y Cultura El Globo, A.C.
PDH140306EZ6	Con el Poder de Hacer Khuba, A.C.
CCG0605309M8	Conservatorio de la Cultura Gastronómica Mexicana, S.C.
ECO1103042H0	Ecosland, A.C.
EUV130116NG6	Erase una Vez: Experiencias Innovadoras, A.C.
ECM130227U6A	Ex Convento Misión de Bucareli, A.C.
FIC070711UL0	Festival Internacional de Cine Documental de la Ciudad de México, A.C.
FIT1301303Z4	Festival Internacional de Títeres Morelia, A.C.
FFI140214L95	Forever Films, A.C.
FSH040604NR5	Foro Shakespeare, A.C.
FAH100913D31	Fundación Akio Hanafuji, A.C.
FAO111024953	Fundación Arte Olín, A.C.
FCQ131024C44	Fundación de Cultura Quetzalcóatl, A.C.
FFA130409U50	Fundación Face, A.C.
FHD1106016I0	Fundación Hagamos Democracia, A.C.
FKA140304DC3	Fundación Kasparov de Ajedrez para Iberoamérica, A.C.
FLU1006151U5	Fundación Lumiere, A.C.
FMA101020PX2	Futuro del Mural, Arte y Encuentro, A.C.
GDA140603C71	Gala de Danza, A.C.
GAC8508033J0	Grupo Achai, A.C.
HSM140115C26	Hoy Somos Mañana, A.C.
IAC130503MN8	Instituto de Arte y Cultura Candox, A.C.
INC121218KA1	Instituto Nacional de Cinematografía y Artes Visuales, A.C.
LCI110214994	Liberalia Colectivo Itinerante, A.C.
LPR0607106PA	Libros Prehispánicos, A.C.
MSO111010MK3	Mamutt Social, A.C.
MJA121025D6A	Movimiento de Jóvenes por el Agua, A.C.
OPR131014RN2	Ongaku Pro, A.C.
ONI140828R36	Orden del Nid, A.C.
PAT970402J87	Patronato Acueducto Tembleque, A.C.
POS9602126K3	Patronato de la Orquesta Sinfónica del Estado de México, A.C.
PMN040830HI5	Patronato del Museo del Niño de Ciudad Juárez, A.C.

PMR040722R48	Patronato para el Museo Regional Histórico de Tacámbaro Michoacán, A.C.
PAO120612C53	Patronato y Sociedad de Amigos de la Orquesta Filarmónica de la UNAM, A.C.
PCI1203202IA	Peces en la Ciudad, A.C.
POP8601103J1	Pro Opera, A.C.
PTN060713GQ0	Progreso 39, A.C.
PVM110307D23	Proyectos Vivir Más Asociados, A.C.
SMM090515HG6	San Miguel en Marcha, A.C.
SCC131024FT2	Siembra Cultura y Cosecha Rock, A.C.
AST001117L88	Sihuame Tlayecanque, A.C.
APS950610QN8	Sociedad Amigos de la Parroquia de Santa Prisca, A.C.
TEA070521446	Teatrosinparedes, A.C.
VAR120411U45	Veracruz por el Arte, A.C.
VAL1212144K7	Voces Alternas, A.C.
VCS000316857	Voces contra el Silencio, Video Independiente, A.C.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 79, fracción XVII y 83 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
ARC111109MB5	Asociación para la Recuperación por Capacitación y Autoempleo, A.C.
CIA10091482A	Centro de Investigación y Acción Social para el Desarrollo de Chiapas, A.C.
CEC131120770	Centros Educativos Carmelitas del Sagrado Corazón, A.C.
FAU131115321	Fundación Autosur, A.C.
FIT1103289G3	Fundación ITE, A.C.
FLC130712167	Fundación Litros Completos, A.C.
FPE050314B19	Fundación Pro Educación Centro, A.C.
GBE140630G98	GT Becas y Educación, A.C.
IMF090909A49	Ingeniero Manuel Franco López, A.C.
KOL140822U53	Kol Olam, A.C.
SSA130302IV5	Sendas del Saber, A.C.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 79, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
AIS131009HX3	Apis Innovación Sustentable, A.C.
BIO090908B53	Biocrece, A.C.
CJN080214FM4	Caminemos Juntos por la Naturaleza, A.C.
CCA010917S14	Consejo Ciudadano por el Agua de la Comarca Lagunera, A.C.
DCE9211053T3	Desarrollo de la Cultura Ecológica, A.C.
ECO1304268E3	Ecoarbol, A.C.
FBM090625NZ6	Fundación Bio-Ecológica México Humanity, A.C.
FBS130626LF8	Fundación El Buen Socio te Apoya, A.C.
FRC110709IP8	Fundación para Revertir el Calentamiento Global, A.C.
FYE0811242G4	Fundación Yepez, A.C.

DIARIO OFICIAL	DIARIO	OFICIAL	
----------------	--------	---------	--

GAI980911RI9	Grupo Asociación Interuniversitaria Ambiental, A.C.
MVE090324UUA	Mérida Verde, A.C.
MSA140623GA0	Museo Submarino de Arte, A.C.
NNT1310164W6	Natierra Naturaleza y Tierra, A.C.
NCS121028G75	Naturaleza y Cultura Sierra Madre, A.C.
REL110311AY6	Red de Escuelas por la Educación y la Conciencia Ambiental, A.C.
REC120307F54	Reto Ecológico, A.C.
SCA120124Q78	Sembrando Cultura Ambiental, A.C.
SEN990224M98	Sendas, A.C.
SJU1102224J7	Subir Juntos, A.C.
YTD1111188HA	Yo También por el Desarrollo Sustentable, A.C.

G. Organizaciones civiles y fideicomisos para la reproducción de especies en protección y peligro de extinción (artículo 79, fracción XX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
NCC901024GJ1	Naturalia Comité para la Conservación de Especies Silvestres, A.C.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 82 penúltimo párrafo de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
FAR060829JP7	Fundación Arancia, A.C.
FCM050829814	Fundación CMR, A.C.
FBU980922JE3	Fundación de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. A.C.
PEI0304213G2	Patronato de Egresados de Ingeniería Civil de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura del Instituto Politécnico Nacional, A.C.
PIT990613ET6	Patronato del Instituto Tecnológico Superior de Pánuco, A.C.
VBF130322I9A	Valle Bibb Fundación, A.C.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
NIM010509DX8	A.N.I.M.A.L. Asociación Nacional e Internacional contra el Maltrato Animal, A.C.
ALA13081997A	Aliados por Labores Ambientales y Sociales Cultivando Tu Espacio, A.C.
AVO1205246R9	Asociación Voseam, A.C.
CIE091204U89	Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C.
PCH0103026D4	Patronato del Centro Histórico Santiago de Querétaro, A.C.
SSI1003244C1	Sistemas Solares de Iluminación Comunitaria, A.C.

Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de bibliotecas privadas con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
FPL140430L17	Fundación Pedro López Elías, A.C.

47

Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
ADC990125P37	Amigos del Desierto de Coahuila, A.C.
MTT130614BV0	Museo del Tiempo Tlalpan, A.C.
PMF900815P96	Patronato del Museo de la Fauna y Ciencias Naturales, A.B.P.

Organizaciones civiles y fideicomisos de desarrollo social (artículo 79, fracción XXV de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
AMI981002V91	Asociación Mexicana para la Integración Humana, A.C.
AAS100318DG8	Ayúdame a Sonreír ante el Cáncer, A.C.
CEC1311281X9	Centro de Estudios de las Ciencias en el Interés Público, A.C.
CAE1203229T0	Cree, Ama y Espera, A.C.
CAS131119JZ2	Culturalia Alianza Social, A.C.
FPM960906EDA	Formación y Protección de la Mujer y el Menor, A.C.
LOB121213DN1	Líderes Organizados para el Beneficio y Oportunidades Sociales Ecatepec, A.C.
OSB101218SSA	Organización de Sordos Bajacalifornianos, A.C.
PBT910610SP2	Patronato de Bomberos de Tapachula, A.C.
CRE130703UV3	Sociedad Civil en Red, A.C.
UIC121004PW1	Unidos con Ideas de Causa Social, A.C.
VVV100416PX4	Víctimas de Violencia Vial, A.C.
YAM100617Q74	Yaotlyaocihuatl Ameyal, A.C.

- 2. Autorizaciones para recibir donativos del Extranjero.
- Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los Μ. términos del Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto sobre la Renta, suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América (artículo 82 de la Ley del ISR vigente, antes artículo 70-B de la Ley del ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2001 y regla I.3.9.14. de la RMF).

Denominación Social	Objeto
10 X Cienega, A.C.	Asistencial
Academia Mexicana de la Comunicación, A.C.	Científica o
	Tecnológica
Academia Moderna, A.C.	Educativa
Acciona Microenergía México, A.C.	Asistencial
Actuemos Todos por la Dignidad Cuarto Mundo México, A.C.	Asistencial
Adulto Feliz Nuestra Señora de Guadalupe, A.C.	Asistencial
Ah Kambal, A.C.	Asistencial
AHF México, A.C.	Asistencial
Aliadas Carmelitas Descalzas de la Santísima Trinidad, A.C.	Asistencial
Alianza Fraterna para Enfermos e Indigentes, A.B.P.	Asistencial
Aljaba de Jeshua, A.C.	Asistencial
Almas en Victoria, A.C.	Asistencial
Amigos del Desierto de Coahuila, A.C.	Museo
Amigos del Estudiante Invidente, I.A.P.	Asistencial
	10 X Cienega, A.C. Academia Mexicana de la Comunicación, A.C. Academia Moderna, A.C. Acciona Microenergía México, A.C. Actuemos Todos por la Dignidad Cuarto Mundo México, A.C. Adulto Feliz Nuestra Señora de Guadalupe, A.C. Ah Kambal, A.C. AHF México, A.C. Aliadas Carmelitas Descalzas de la Santísima Trinidad, A.C. Alianza Fraterna para Enfermos e Indigentes, A.B.P. Aljaba de Jeshua, A.C. Almas en Victoria, A.C. Amigos del Desierto de Coahuila, A.C.

AUO131210FY0 Apoyando un Objetivo en General para un Futuro Mejor, A.C. Asistencial AAM051205LEA ASI0 de Ancianos Madre Teresa de Calcuta San José, A.C. Asistencial ACL980918905 Asociación Colimense de Lucha contra el Câncer, I.A.P. Asistencial AEM100426577 Asociación de Esclerosis Múltiple Concierto de Vida, A.C. Asistencial AEM100426577 Asociación de Pensionados y Jubilados del Frace Buenos Aires, A.C. Asociación de Pensionados y Jubilados del Frace Buenos Aires, A.C. Asociación Mexicana de Artistas y Profesionales del Cine y el Asociación Mexicana de Artistas y Profesionales del Cine y el Asociación Mexicana de Artistas y Profesionales del Cine y el Asociación Mexicana para la Comunicación y Superación de las Personas con Discapacidad Audifliva, A.C. ANI0503181CA Asociación Mexicana para la Comunicación y Superación de las Personas con Discapacidad Audifliva, A.C. Asociación para la Intervención Psicológica y Promoción de las Asistencial Pueblos Indígenas, A.C. Asociación para la Intervención Psicológica y Promoción de la Asistencial APO71011UL0 Asociación Pero Dignificación de la Mujer Maya, A.C. Asistencial ABA120825F92 B. & A Barragán Alfaro, A.C. Asistencial Baur Concordia, S.C. Educativa Biervenido a Casa, I.A.P. Asistencial Biervenido a Casa, I.A.P. Biervenido a Casa, I.A.P. Biervenido a Casa, I.A.P. Asistencial Biervenido a Casa, I.A.P. Biervenido a Casa de Amor Gema de J E S, A.C. Asistencial CAM10224778 Called2Serve Foundation, México, A.C. Asistencial CAM1032097M5 Casa de Amor Gema de J E S, A.C. Asistencial CAM1032097M5 Casa Hogar V Ima Esperanza en el Corazón, A.C. Asistencial CAM12032097M5 Casa Hogar V Ima Esperanza en el Corazón, A.C. Asistencial CAM12032097M5 Casa Hogar V Ima Esperanza en el Corazón, A.C. Asistencial CAM12032097M5 Casa Hogar V Ima Esperanza en el Corazón, A.C. Asistencial CAM12032097M5 Casa Hogar V Ima Esperanza en el Corazón, A.C. Asistencial CAM1205300M4 Centro de Atención para el Autismo Alex, I.A.P. Asistencial CEP109060910L0 Centro de Desarrollo Integral el Poder esta Den	ACO1210237S6	Anhelos del Corazón, A.C.	Asistencial
AAM051205LEA Asilo de Ancianos Madre Teresa de Calcuta San José, A.C. Asistencial ACL9609189D5 Asociación Colimense de Lucha contra el Cáncer, I.A.P. Asistencial AEM100426577 Asociación de Esclerosis Múltiple Concierto de Vidia, A.C. Asistencial APJ980715NY2 Asociación de Pensionados y Jubilados del Frace Buenos Aries, A.C. Asociación Indigenista San Antonio, A.C. Asistencial AMA1201308K3 Asociación Mexicana de Artistas y Profesionales del Cine y el Audiovisual, A.C. Asociación Mexicana para la Comunicación y Superación de la Sociación Mexicana para la Comunicación y Superación de Jas Personas con Discapacidad Auditiva, A.C. Asociación Nacional e Internacional para el Desarrollo de los Asistencial Pueblos Indígenas, A.C. Asociación Patronato Calmede, I.A.P. Asociación Patronato Calmede, I.A.P. Asociación Patronato Calmede, I.A.P. Asociación Patronato Calmede, I.A.P. Asociación Por Dignificación de la Mujer Maya, A.C. Asistencial BAB12082552 B & Ba Barragán Alfaro, A.C. Baur Queretaro, S.C. Educativa Balud (2014) Asistencial Biologono8853 Biocrece, A.C. Baur Queretaro, S.C. Educativa Biocogono8853 Biocrece, A.C. Brilla la Vida, A.C. Casa de Amor Gema de J. E. S. A.C. Asistencial CAM70129572 Casa de la Cultura Maximiliano Zavala, A.C. Asistencial CAM70129572 Casa de la Cultura Maximiliano Zavala, A.C. Asistencial CHU0910270G1 Casa Hogar Ave Fénix, I.A.P. Asistencial CAP140338AW7 Casa Hogar Pueblo de Dios, A.C. Asistencial CAP140336AW7 Casa Hogar Ina Esperanza en el Corazón, A.C. Asistencial CAP13030401.5 Centro de Adicciones El Privilegio de Vivir, A.C. Asistencial CAP130401456 Centro de Estudios San Juan Bosco, A.C. Asistencial CAP130401456 Centro de Estudios San Juan Bosco, A.C. Asistencial CAP130402157 Centro de Estudios San Juan Bosco, A.C. Asistencial CE999125140 Centro de Estudios San Juan Bosco, A.C. Asistencial CE999125140 Centro de Estudios San Juan Bosco, A.C. Asistencial CE1131140K4 Centro de Integración Humana CINH, A.C. Asistencial CE03030401 Centro de Estudios San Juan Bosco, A.C. Asistencial CE0309		•	
ASCIAGÓN 26877 ASOCIACIÓN Colimense de Lucha contra el Cáncer, I.A.P. Asociación de Esclerosis Múltiple Concierto de Vida, A.C. Asistencial APU980715NY2 ASOCIACIÓN de Pensionados y Jubilados del Frace Buenos Aires, A.C. AIS050221FBA ASOCIACIÓN Indigenista San Antonio, A.C. AIS050221FBA ASOCIACIÓN Indigenista San Antonio, A.C. AMA1201308K3 ASOCIACIÓN Mexicana de Artistas y Profesionales del Cine y el Audiovisual, A.C. AMC951208R61 ASOCIACIÓN Mexicana para la Comunicación y Superación de las Personas con Discapacidad Audifliva, A.C. ARI0503181CA ASOCIACIÓN Mexicana para la Comunicación y Superación de los Pueblos Indígenas, A.C. AIP0712136E2 ASOCIACIÓN para la Intervención Psicológica y Promoción de los Salud, A.C. APC1407216L2 ASOCIACIÓN para la Intervención Psicológica y Promoción de la Asociación para la Intervención Psicológica y Promoción de la Asociación para la Intervención Psicológica y Promoción de la Asociación para la Intervención Psicológica y Promoción de la Asociación para la Intervención Psicológica y Promoción de la Asociación para la Intervención Psicológica y Promoción de la Asociación para la Intervención Psicológica y Promoción de la Asistencial APG071011UL0 ASOCIACIÓN POR DIQUINICA (A.C. ASISTENCIAL ASOCIACIÓN POR DIQUINICA (A.C. ASISTENCIAL ASOCIACIÓN POR DIQUINICA (A.C. ASISTENCIAL BAB120825F92 Ba & A Barragán Alfaro, A.C. Baur Querétaro, S.C. Beurodida Casa, I.A.P. Bienvenido a Casa, I.A.P. Called2Serve Foundation, México, A.C. Asistencial CIMT0224T78 Called2Serve Foundation, México, A.C. Asistencial CIMT0224T78 Casa de la Cultura Maximiliano Zavala, A.C. Cultural CAA103209M5 Casa Hogar Pueblo de Dios, A.C. Asistencial CHU091027CG1 Casa Hogar Pueblo de Dios, A.C. Asistencial CAP130402LJ5 Centro de Adicciones El Privilegio de Vivir, A.C. Asistencial CIMT0324UM9 Centro de Educación Integral el Poder está Dentro de Ti, A.C. Asistencial CES98013417 Centro de Estudio			
AEM100426577 APJ980715NY2 Asociación de Pensionados y Jubilados del Frace Buenos Asistencial Ares, A.C. AlS050221FBA Asociación Mexicana para la Comunicación y Superación de Asistencial Arionomento de la Asociación Mexicana para la Comunicación y Superación de Asistencial Arionomento de la Asociación Mexicana para la Comunicación y Superación de Asistencial Las Personas con Discapacidad Auditiva, A.C. ANI0503181CA Asociación Nacional e Internacional para el Desarrollo de los Asistencial pueblos Indigenas, A.C. AIP0712136E2 Asociación para la Intervención Psicológica y Promoción de la Asistencial Salud, A.C. APC1407216L2 Asociación para la Intervención Psicológica y Promoción de la Asistencial Salud, A.C. APC1407216L2 Asociación Patronato Caimede, I.A.P. Asociación Patronato Caimede, I.A.P. Asociación Patronato Caimede, I.A.P. Asistencial Salud, A.C. BBA120825F92 B & A Barragán Alfaro, A.C. BC0140218853 BBur Concordia, S.C. BC0140218853 Baur Concordia, S.C. BC0140218854 Bicorece, A.C. BLV090922MS9 Bicorece, A.C. Billa a Vida, A.C. CAG1202031D6 CAG1202031D6 CAG31202031D6 CAG31202031D6 CAG32024FM4 Caminemos Juntos por la Naturaleza, A.C. CAG32048VY7 CAG38 de Jamor Gema de J E S, A.C. CAG1403326PS7 CAG3040VY7 CAG38 Hogar Pueblo de Dios, A.C. Asistencial CAP1202151 CAP130302DY5 CAG3 Hogar Pueblo de Dios, A.C. Asistencial CAP121221S10 CAP130402LJ5 Centro de Adicciones El Privilegio de Vivir, A.C. Asistencial CAP1304012J5 Centro de Desarrollo Integral el Poder está Dentro de Ti, A.C. Asistencial CAP13040145 Centro de Desarrollo Integral el Poder está Dentro de Ti, A.C. Asistencial CES991215H70 Centro de Desarrollo Integral el Poder está Dentro de Ti, A.C. Asistencial CES991215H70 Centro de Desarrollo Integral el Poder está Dentro de Ti, A.C. Asistencial CES991215H70 Centro de Desarrollo Integral el Poder está Dentro de Ti, A.C. Asistencial CES991215H70 Centro de Desarrollo Integral el Poder está Dentro de Ti, A.C. Asistencial CES991215H70 Centro de Educación Humana CINHA, A.C. Asistencial CES991215H70 Centro de Estudi			
APJ980715NY2 Asociación de Pensionados y Jubilados del Fracc Buenos Aires, A.C. AISO50221FBA Asociación Indigenista San Antonio, A.C. AISO50221FBA Asociación Mexicana de Artistas y Profesionales del Cine y el Audiovisual, A.C. AMC951208R61 Asociación Mexicana para la Comunicación y Superación de las Personas con Discapacidad Auditiva, A.C. ANI0503181CA Asociación Nacional e Internacional para el Desarrollo de los Pueblos Indigenas, A.C. APO712136E2 Asociación para la Intervención Psicológica y Promoción de la Asistencial Salud, A.C. APC1407216L2 Asociación para la Intervención Psicológica y Promoción de la Asistencial Pueblos Indigenas, A.C. APC1407216L2 Asociación Patronato Caimede, I.A.P. ASOCIACIÓN para la Intervención Psicológica y Promoción de la Asistencial Salud, A.C. APC1407216L2 Asociación Pro – Dignificación de la Mujer Maya, A.C. ASISTENCIA BAB120825F92 Ba Baur Concordia, S.C. BU140218NFA Baur Querétaro, S.C. BEC0140218853 Baur Concordia, S.C. BEC0140218853 Baur Querétaro, S.C. BICU090922M59 Brilla la Vida, A.C. CAG1200922M59 Brilla la Vida, A.C. CAG1100231D6 Casa de Amor Gema de J.E.S., A.C. CAG1202031D6 Casa de Amor Gema de J.E.S., A.C. CAG1202031D6 Casa de Amor Gema de J.E.S., A.C. CAG1300320PM5 Casa de la Cultura Maximiliano Zavala, A.C. CHH1030320PM5 Casa Hogar Pueblo de Dios, A.C. CAH1030320PM5 Casa Hogar Pueblo de Dios, A.C. CAH10401027QG1 Casa Hogar Verbio de Dios, A.C. CAH10401027QG1 Casa Hogar Una Esperanza en el Corazón, A.C. Asistencial CH10301533 Centro de Adicciones El Privilegio de Vivir, A.C. CAH10303033 Centro de Adicciones El Privilegio de Vivir, A.C. CAH10303034 Centro de Adención para el Autismo Alex, I.A.P. Asistencial CH110324UM9 Centro de Desarrollo Integral el Poder está Dentro de Ti, A.C. CE1110324UM9 Centro de Desarrollo Integral el Poder está Dentro de Ti, A.C. Centro de Desarrollo Integral el Poder está Dentro de Ti, A.C. Centro de Desarrollo Integral el Poder está Dentro de Ti, A.C. Centro de Desarrollo Integral el Poder está Dentro de Ti,			
Aires, A.C. Asociación Indigenista San Antonio, A.C. Asociación Mexicana de Artistas y Profesionales del Cine y el Cultural Audiovisual, A.C. AMC951208R61 Asociación Mexicana para la Comunicación y Superación de las Personas con Discapacidad Auditiva, A.C. ANI0503181CA Asociación Nacional e Internacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, A.C. AIP0712136E2 Asociación para la Intervención Psicológica y Promoción de la Salud, A.C. APC1407216L2 Asociación Patronato Caimede, I.A.P. Asociación Patronato Caimede, I.A.P. Asociación Para la Intervención de la Mujer Maya, A.C. APC1407216L2 Asociación Para Mario, A.C. ASOCIACIÓN Pro Dignificación de la Mujer Maya, A.C. Asistencial BAB120825F92 B & A Barragán Alfaro, A.C. B & A Barragán Alfaro, A.C. B & A Baur Querétaro, S.C. Educativa Bulv140218NFA Baur Concordía, S.C. Bienvenido a Casa, I.A.P. CAH103224T78 Called2Serve Foundation, México, A.C. CAG112023106 CAG12023106 CAG32023106 CAG320309M5 CAG320309M5 CAG320309M5 CAG320309M5 CAG320309M5 CAG320309M5 CAG320309M5 CAG320309M5 CAG320309M6 CAG320309M7 C	APJ980715NY2	•	
AMA1201308K3 Asociación Mexicana de Artistas y Profesionales del Cine y el Audiovisual, A.C. AMC951208R61 Asociación Mexicana para la Comunicación y Superación de Asistencial las Personas con Discapacidad Auditiva, A.C. ANI0503181CA Asociación Nacional e Internacional para el Desarrollo de los Puebios Indigenas, A.C. APO712136E2 Asociación para la Intervención Psicológica y Promoción de la Salud, A.C. APC1407216L2 Asociación para la Intervención Psicológica y Promoción de la Salud, A.C. APG071011UL0 Asociación Pro – Dignificación de la Mujer Maya, A.C. Asistencial Paul Asociación Pro – Dignificación de la Mujer Maya, A.C. APG071011UL0 BAB120825F92 B& A Barragán Alfaro, A.C. Educativa Baur Concordia, S.C. Educativa Boul 140218NFA Baur Concordia, S.C. Educativa Bicorece, A.C. Educativa Cambrilla Vida, A.C. Casa de Amor Gema de J E.S., A.C. Asistencial CMB701298F2 Casa de la Cultura Maximiliano Zavala, A.C. Cultural CAS1202031D6 Casa Hogar Ave Fénix, I.A.P. Asistencial CHU091027QG1 Casa Hogar Pueblo de Dios, A.C. Asistencial CAY121221S10 Cayacane, A.C. Cayacane, A.C. Asistencial CAY121221S10 Cayacane, A.C. Cayacane, A.C. Asistencial CAY121221S10 Cayacane, A.C. Centro de Adeicciones El Privilegio de Vivir, A.C. Asistencial CE0130303040 Centro de Atención para el Autismo Alex, I.A.P. Asistencial CE110324UM9 Centro de Estudios San Juan Bosco, A.C. Asistencial CE110324UM9 Centro de Estudios San Juan Bosco, A.C. Asistencial CE110324UM9 Centro de Estudios San Juan Bosco, A.C. Asistencial CE110324UM9 Centro de Dica, A.C. Centro de Desarrollo Integral Úrsula Laurus, A.C. Educativa Centro de Desarrollo Integral Úrsula Laurus, A.C. Educativa Centro de Desarrollo Integral úrsula Laurus, A.C. Asistencial CE110324UM9 Centro de Estudios San Juan Bosco, A.C. Asistencial CE110324UM9 Centro de Estudios San Juan Bosco, A.C. Asistencial CE110324UM9 Centro de Desarrollo Integral úrsula Laurus, A.C. Educativa Centro de Integración			
Audiovisual, A.C. Ascicación Mexicana para la Comunicación y Superación de las Personas con Discapacidad Auditiva, A.C. ANI0503181CA Ascicación Nacional e Internacional para el Desarrollo de los Asistencial Pueblos Indígenas, A.C. APO712136E2 Ascicación parar la Intervención Psicológica y Promoción de la Asistencial Salud, A.C. APC1407216L2 Ascociación Patronato Caimede, I.A.P. Ascociación Poro - Dignificación de la Mujer Maya, A.C. Asistencial BAB120825F92 B & A Barragán Alfaro, A.C. BCO140218853 Baur Concordia, S.C. Baur Querétaro, S.C. Baur Querétaro, S.C. Beducativa Biconogo908853 Bicorece, A.C. Brilla la Vida, A.C. Called2Serve Foundation, México, A.C. CAITON80214FM4 CAG1202031D6 Casa de Amor Gema de J E S, A.C. CAM70129SF2 Casa de la Cultura Maximiliano Zavala, A.C. CUltural CHU091027QG1 Casa Hogar Pueblo de Dios, A.C. CASa Hogar Pueblo de Dios, A.C. Asistencial CAP130402LJ5 Centro de Adicciones El Privilegio de Vivir, A.C. Asistencial CAP130402LJ5 Centro de Adicciones El Privilegio de Vivir, A.C. Asistencial CEN10330533 Centro de Adicciones El Privilegio de Vivir, A.C. Asistencial CEN10330533 Centro de Estudios San Juan Bosco, A.C. Centro de Educación Infantil, Apoyo a Padres Diada, A.C. Centro de Estudios San Juan Bosco, A.C. Centro de Estudios San Juan Bosco, A.C. Centro de Estudios Superiores en Educación, A.C. Asistencial CES9808049A6 Centro de Estudios Superiores en Educación, A.C. Asistencial CEG080609QL0 Centro de Integración Humana CINH, A.C. Asistencial Centro de Integración Humana CINH, A.C. Asistencial Centro de Integración Humana CINH, A.C. Asistencial Centro de Integración Hum	AIS050221FBA	Asociación Indigenista San Antonio, A.C.	Asistencial
las Personas con Discapacidad Auditiva, A.C. ANI0503181CA Asociación Nacional e Internacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, A.C. AIP0712136E2 Asociación para la Intervención Psicológica y Promoción de la Asistencial Salud, A.C. APC1407216L2 Asociación para la Intervención Psicológica y Promoción de la Salud, A.C. APC1407216L2 Asociación Paronato Caímede, I.A.P. Asistencial Asociación Pro – Dignificación de la Mujer Maya, A.C. Asistencial BAB120825F92 Bs. & A Barragán Alfaro, A.C. Educativa BUU140218NFA Baur Concordía, S.C. Educativa BUU140218NFA Baur Querétaro, S.C. Educativa Biconegos Bicorece, A.C. Birlia la Vida, A.C. Asistencial Biconegos Bisocrece, A.C. Birlia la Vida, A.C. Asistencial CFM110224T78 Called2Serve Foundation, México, A.C. Ecológica CAG1202031D6 Casa de Amor Gema de J E S, A.C. Asistencial CCM8701298F2 Casa de la Cultura Maximiliano Zavala, A.C. Cultural CHP140328AW7 Casa Hogar Pueblo de Dios, A.C. Asistencial CAY121221S10 Casa Hogar Ueblo de Dios, A.C. Asistencial CAY121221S10 Cayacane, A.C. Centro de Adicciones El Privilegio de Vivir, A.C. Asistencial CAP1303030PM5 Centro de Adicciones El Privilegio de Vivir, A.C. Asistencial CCM87030404 Centro de Desarrollo Integral el Poder está Dentro de Ti, A.C. Asistencial CES991215H70 Centro de Educación Infantil, Apoyo a Padres Diada, A.C. Asistencial CES991215H70 Centro de Educación Integral Ursula Laurus, A.C. Asistencial CES991215H70 Centro de Estudios San Juan Bosco, A.C. Asistencial CES991215H70 Centro de Estudios Superiores en Educación, A.C. Asistencial CEG0300401 Centro de Estudios Superiores en Educación, A.C. Asistencial CEG0300402 Centro de Desarrollo Integral Ursula Laurus, A.C. Asistencial CEG0808040A Centro de Desarrollo Integral Dedder está Dentro de Ti, A.C. Asistencial CEG0808040A Centro de Desarrollo Integral Dedder está Dentro de Ti, A.C. Asistencial CEG0808040A Centro de Desarrollo Integral Organia Familiar Integral, A.C. Asistencial CEG080090C1 Centro Educación Promisión para Mujeres, A.C. Asistencial CEG080090C	AMA1201308K3	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Cultural
ANIO503181CA Asociación Nacional e Internacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, A.C. AIP0712136E2 Asociación para la Intervención Psicológica y Promoción de la Salud, A.C. APC1407216L2 Asociación para la Intervención Psicológica y Promoción de la Salud, A.C. APC1407216L2 Asociación Partonato Caimede, I.A.P. APG071011UL0 Asociación Pro – Dignificación de la Mujer Maya, A.C. BAB120825F92 B & A Barragán Alfaro, A.C. BCO140218853 Baur Concordia, S.C. BCU140218NFA Baur Querétaro, S.C. BCU140218NFA Bienvenido a Casa, I.A.P. Biovenido a Casa, I.A.P. Centino Suntos por la Naturaleza, A.C. CFM110224178 Called2Serve Foundation, México, A.C. CAG1202031D6 Casa de Amor Gema de J E S, A.C. Asistencial CCM870129SF2 Casa de la Cultura Maximiliano Zavala, A.C. CUltural CHA130320PM5 Casa Hogar Pueblo de Dios, A.C. CH14030320PM5 Casa Hogar Pueblo de Dios, A.C. CAP130402LJ5 Centro de Adicciones El Privilegio de Vivir, A.C. Asistencial CAP120530M40 Centro de Atención para el Autismo Alex, I.A.P. Centro de Comunicación Infantil, Apoyo a Padres Diada, A.C. Asistencial CE1110324UM9 Centro de Estudios San Juan Bosco, A.C. Centro de Estudios San Juan Bosco, A.C. Centro de Estudios Superiores en Educación, A.C. CEG9808049A6 Centro de Estudios Superiores en Educación, A.C. Cetro de Centro de Desarrollo Integral el Poder está Dentro de Ti, A.C. Asistencial CES9808049A6 Centro de Estudios San Juan Bosco, A.C. Centro de Centro de Orientación y Consejeria Familiar Integral, A.C. Asistencial CES9808049A6 Centro de Desarrollo Integral el Poder está Dentro de Ti, A.C. Asistencial CES980809401 Centro de Orientación para Mujeres, A.C. Centro de Orientación para Mujeres, A.C. Centro de Or	AMC951208R61		Asistencial
AIP0712136E2 Asociación para la Intervención Psicológica y Promoción de la Salud, A.C. APC1407216L2 Asociación Patronato Caimede, I.A.P. Asistencial APG071011UL0 Asociación Patronato Caimede, I.A.P. Asistencial APG071011UL0 Asociación Pro – Dignificación de la Mujer Maya, A.C. Asistencial BAB120825F92 B & A Barragán Alfaro, A.C. Educativa BCO140218853 Baur Concordia, S.C. Educativa BCA14031154A Baur Querétaro, S.C. Educativa Bicovego Brilla la Vida, A.C. Asistencial BIO09908B53 Biocrece, A.C. Ecológica BLV090922MS9 Brilla la Vida, A.C. Asistencial CJN080214FM4 Caminemos Juntos por la Naturaleza, A.C. Ecológica CAG1202031D6 Casa de Amor Gema de J E S, A.C. Asistencial CCM870129SF2 Casa de la Cultura Maximiliano Zavala, A.C. Cultural CH140328AW7 Casa Hogar Ave Fénix, I.A.P. Asistencial CH140328AW7 Casa Hogar Une Esperanza en el Corazón, A.C. Asistencial CAY121221S10 Cayacane, A.C. Asistencial CAY121221S10 Cayacane, A.C. Cantro de Adicciones El Privilegio de Vivir, A.C. Asistencial CC140330533 Centro de Adicciones El Privilegio de Vivir, A.C. Asistencial CC1140330533 Centro de Comunicación Infantil, Apoyo a Padres Diada, A.C. Asistencial CE1110324UM9 Centro de Desarrollo Integral d'Drsula Laurus, A.C. Educativa Centro de Desarrollo Integral d'Drsula Laurus, A.C. Educativa Centro de Estudios Superiores en Educación, A.C. Asistencial CE110324UM9 Centro de Estudios Superiores en Educación, A.C. Educativa Centro de Estudios Superiores en Educación, A.C. Asistencial CE110324UM9 Centro de Estudios Superiores en Educación, A.C. Educativa Centro de Estudios Superiores en Educación, A.C. Asistencial CE60306V12 Centro de Diesarrollo Integral Úrsula Laurus, A.C. Educativa Centro de Estudios Superiores en Educación, A.C. Asistencial CE7080609QL0 Centro de Estudios Superiores en Educación, A.C. Asistencial CE7080609QL0 Centro de Estudios Para Mujeres, A.C. Asistencial CE7030717MP2 Centro de Unimanistico y Cultural Dar Kisho, A.C. Asistencial CM390717MP2 Centro Humanistico y Cultural Dar Kisho, A.C. Asistencial CM390717MP2 Cen	ANI0503181CA	Asociación Nacional e Internacional para el Desarrollo de los	Asistencial
APC1407216L2 Asociación Patronato Caimede, I.A.P. Asistencial APG071011UL0 Asociación Pro – Dignificación de la Mujer Maya, A.C. Asistencial BAB120825F92 B & A Barragán Alfaro, A.C. Educativa BC0140218853 Baur Concordia, S.C. Educativa BCU140218NFA Baur Querétaro, S.C. Educativa BCA14031154A Bienvenido a Casa, I.A.P. Asistencial BIO090908B53 Biocrece, A.C. Ecológica BLV090922MS9 Brilla I Vida, A.C. CASISTENCIAL CAMINOSOCIAL CASISTENCIAL CAMINOSOCIAL CASISTENCIAL CASIST	AIP0712136E2	Asociación para la Intervención Psicológica y Promoción de la	Asistencial
APG071011UL0Asociación Pro – Dignificación de la Mujer Maya, A.C.AsistencialBAB120825F92B & A Barragán Alfaro, A.C.AsistencialBCO140218853Baur Concordia, S.C.EducativaBCA14031154ABienvenido a Casa, I.A.P.AsistencialBI0090908B53Biocrece, A.C.EcológicaBLV090922MS9Brilla la Vida, A.C.AsistencialCFM110224T78Called2Serve Foundation, México, A.C.AsistencialCJN080214FM4Caminemos Juntos por la Naturaleza, A.C.EcológicaCGM870129SF2Casa de Amor Gema de J E S, A.C.AsistencialCCM870129SF2Casa de Casa de Cultura Maximiliano Zavala, A.C.CulturalCHU091027QG1Casa Hogar Pueblo de Dios, A.C.AsistencialCAP130402LJ5Casa Hogar Pueblo de Dios, A.C.AsistencialCAP130402LJ5Centro de Adicciones El Privilegio de Vivir, A.C.AsistencialCAP130402LJ5Centro de Adicciones El Privilegio de Vivir, A.C.AsistencialCC1140330533Centro de Atención para el Autismo Alex, I.A.P.AsistencialCC1140330533Centro de Comunicación Infantil, Apoyo a Padres Diada, A.C.AsistencialCES99804946Centro de Estudios San Juan Bosco, A.C.EducativaCES99804946Centro de Estudios San Juan Bosco, A.C.EducativaCES9808049A6Centro de Estudios Vaperiores en Educación, A.C.EducativaCEF080609QL0Centro de Orientación y Consejería Familiar Integral, A.C.AsistencialCEF080609QL0Centro Especializado en Enfermedades Crónicas del AdultoAsistencial <td>APC1407216L2</td> <td></td> <td>Asistencial</td>	APC1407216L2		Asistencial
BAB120825F92B & A Barragán Alfaro, A.C.AsistencialBCO140218853Baur Concordia, S.C.EducativaBCU140218NFABaur Querétaro, S.C.EducativaBCA14031154ABienvenido a Casa, I.A.P.AsistencialBIO090908B53Biocrece, A.C.EcológicaBLV090922MS9Birlla la Vida, A.C.AsistencialCFM110224T78Called2Serve Foundation, México, A.C.AsistencialCJN080214FM4Caminemos Juntos por la Naturaleza, A.C.EcológicaCAG1202031D6Casa de Amor Gema de J E S, A.C.AsistencialCCM870129SF2Casa de la Cultura Maximiliano Zavala, A.C.CulturalCHA130320PM5Casa Hogar Pueblo de Dios, A.C.AsistencialCHY140328AW7Casa Hogar Pueblo de Dios, A.C.AsistencialCAY121221510Cayacane, A.C.AsistencialCAY121221510Cayacane, A.C.AsistencialCAY120330M40Centro de Adicciones El Privilegio de Vivir, A.C.AsistencialCC1140330533Centro de Atención para el Autismo Alex, I.A.P.AsistencialCE110324UM9Centro de Desarrollo Integral el Poder está Dentro de Ti, A.C.AsistencialCES9981215H70Centro de Estudios San Juan Bosco, A.C.AsistencialCES9808049A6Centro de Estudios Superiores en Educación, A.C.EducativaCES9808049A6Centro de Estudios Mupana CINH, A.C.AsistencialCH1101215HA5Centro de Orientación y Consejería Familiar Integral, A.C.AsistencialCEC1311114QK4Centro Especializado en Enfermedades Crónicas del AdultoAsistencia			
BCO140218853Baur Concordia, S.C.EducativaBQU140218NFABaur Querétaro, S.C.EducativaBCA14031154ABienvenido a Casa, I.A.P.AsistencialBI0090908B53Biocrece, A.C.EcológicaBLV090922MS9Brilla la Vida, A.C.AsistencialCFM110224T78Called2Serve Foundation, México, A.C.AsistencialCJN080214FM4Caminemos Juntos por la Naturaleza, A.C.EcológicaCAG1202031D6Casa de Amor Gema de J E S, A.C.AsistencialCCM870129SF2Casa Hogar Pueblo de Dios, A.C.CulturalCH14130320PM5Casa Hogar Pueblo de Dios, A.C.AsistencialCHU091027QG1Casa Hogar Una Esperanza en el Corazón, A.C.AsistencialCAY121221S10Cayacane, A.C.AsistencialCA14033030M40Centro de Adicciones El Privilegio de Vivir, A.C.AsistencialCC1140330533Centro de Comunicación Infantil, Apoyo a Padres Diada, A.C.AsistencialCE1110324UM9Centro de Desarrollo Integral Úrsula Laurus, A.C.EducativaCES991215H70Centro de Educación Integral Úrsula Laurus, A.C.EducativaCES9808049A6Centro de Estudios San Juan Bosco, A.C.AsistencialCES9808049A6Centro de Estudios Superiores en Educación, A.C.EducativaCEF080609QL0Centro de Orientación y Consejería Familiar Integral, A.C.AsistencialCEF080609QL0Centro de Orientación y Consejería Familiar Integral, A.C.AsistencialCEF080428KQ1Centro Especializado en Enfermedades Crónicas del Adulto Mayor, I.A.P.Centro Bepecializado en Enfer			
BQU140218NFA BCA14031154ABaur Querétaro, S.C.Educativa Asistencial Bionyenido a Casa, I.A.P.Educativa Asistencial Bionyenido a Casa, I.A.P.Ecológica Biocrece, A.C.BLV090922MS9Brilla la Vida, A.C.AsistencialCFM110224T78Called2Serve Foundation, México, A.C.AsistencialCJN080214FM4Caminemos Juntos por la Naturaleza, A.C.EcológicaCAG1202031D6Casa de Amor Gema de J E S, A.C.AsistencialCCM870129SF2Casa de la Cultura Maximiliano Zavala, A.C.CulturalCH14030320PM5Casa Hogar Ave Fénix, I.A.P.AsistencialCH1901027QG1Casa Hogar Pueblo de Dios, A.C.AsistencialCH1901027QG1Casa Hogar Una Esperanza en el Corazón, A.C.AsistencialCAY121221S10Cayacane, A.C.AsistencialCA120530M40Centro de Adicciones El Privilegio de Vivir, A.C.AsistencialCC1140330533Centro de Comunicación Infantil, Apoyo a Padres Diada, A.C.AsistencialCE1110324UM9Centro de Desarrollo Integral el Poder está Dentro de Ti, A.C.AsistencialCES991215H70Centro de Educación Integral Úrsula Laurus, A.C.EducativaCES9808049A6Centro de Estudios San Juan Bosco, A.C.AsistencialCES9808049A6Centro de Estudios Superiores en Educación, A.C.AsistencialCEC6080306V12Centro de Orientación y Consejería Familiar Integral, A.C.AsistencialCEC6131114QK4Centro Educativo Félix de Jesús Rougier, A.C.AciduativaCEE131114QK4Centro Especializado en Enfermedades Crónicas del Adulto Mayor, I.A.P. <td></td> <td></td> <td></td>			
BCA14031154ABienvenido a Casa, I.A.P.AsistencialBIO090908B53Biocrece, A.C.EcológicaBLV090922MS9Brilla la Vida, A.C.AsistencialCFM110224T78Called2Serve Foundation, México, A.C.AsistencialCJN080214FM4Caminemos Juntos por la Naturaleza, A.C.EcológicaCAG1202031D6Casa de Amor Gema de J E S, A.C.AsistencialCCM870129SF2Casa de la Cultura Maximiliano Zavala, A.C.CulturalCHA130320PM5Casa Hogar Ave Fénix, I.A.P.AsistencialCHP140328AW7Casa Hogar Pueblo de Dios, A.C.AsistencialCHU091027QG1Casa Hogar Una Esperanza en el Corazón, A.C.AsistencialCAY121221S10Cayacane, A.C.AsistencialCAA120530M40Centro de Adicciones El Privilegio de Vivir, A.C.AsistencialCC1140330533Centro de Atención para el Autismo Alex, I.A.P.AsistencialCD1130611P66Centro de Desarrollo Integral el Poder está Dentro de Ti, A.C.AsistencialCE1110324UM9Centro de Educación Integral Úrsula Laurus, A.C.EducativaCES991215H70Centro de Estudios Superiores en Educación, A.C.EducativaCES9808049A6Centro de Estudios Superiores en Educación, A.C.AsistencialCOC060306V12Centro de Integración Humana CINH, A.C.AsistencialCEF080609QL0Centro Educativo Félix de Jesús Rougier, A.C.EducativaCEE131114QK4Centro Especializado en Enfermedades Crónicas del Adulto Mayor, I.A.P.AsistencialCHC080428KQ1Centro Humanístico y Cultural Dar Kisho, A.C.Asis			
BIO090908B53Biocrece, A.C.EcológicaBLV090922MS9Brilla la Vida, A.C.AsistencialCFM110224T78Called2Serve Foundation, México, A.C.AsistencialCJN080214FM4Caminemos Juntos por la Naturaleza, A.C.EcológicaCAG1202031D6Casa de Amor Gema de J E S, A.C.AsistencialCCM870129SF2Casa de la Cultura Maximiliano Zavala, A.C.CulturalCHA130320PM5Casa Hogar Ave Fénix, I.A.P.AsistencialCHP140328AW7Casa Hogar Pueblo de Dios, A.C.AsistencialCHU091027QG1Casa Hogar Una Esperanza en el Corazón, A.C.AsistencialCAY121221S10Cayacane, A.C.AsistencialCAP130402LJ5Centro de Adicciones El Privilegio de Vivir, A.C.AsistencialCC140330533Centro de Comunicación Infantil, Apoyo a Padres Diada, A.C.AsistencialCD1130611P66Centro de Desarrollo Integral el Poder está Dentro de Ti, A.C.AsistencialCE110324UM9Centro de Educación Integral Úrsula Laurus, A.C.EducativaCES991215H70Centro de Estudios San Juan Bosco, A.C.AsistencialCEN991215H75Centro de Estudios Superiores en Educación, A.C.AsistencialCOC060306V12Centro de Integración Humana CINH, A.C.AsistencialCEF080609QL0Centro de Orientación y Consejería Familiar Integral, A.C.AsistencialCEF080609QL0Centro Especializado en Enfermedades Crónicas del Adulto Mayor, I.A.P.AsistencialCHC080428KQ1Centro Humanístico y Cultural Dar Kisho, A.C.AsistencialCMT980717MP2Centro Mujeres Tonan	BCA14031154A		Asistencial
BLV090922MS9 Brilla la Vida, A.C. Asistencial CFM110224T78 Called2Serve Foundation, México, A.C. Asistencial CJN080214FM4 Caminemos Juntos por la Naturaleza, A.C. Ecológica CAG1202031D6 Casa de Amor Gema de J E S, A.C. Asistencial CCM870129SF2 Casa de la Cultura Maximiliano Zavala, A.C. Cultural CHA130320PM5 Casa Hogar Ave Fénix, I.A.P. Asistencial CHP140328AW7 Casa Hogar Pueblo de Dios, A.C. Asistencial CHU091027QG1 Casa Hogar Una Esperanza en el Corazón, A.C. Asistencial CAY121221S10 Cayacane, A.C. Asistencial CAP130402LJ5 Centro de Adicciones El Privilegio de Vivir, A.C. Asistencial CCI140330533 Centro de Comunicación Infantil, Apoyo a Padres Diada, A.C. Asistencial CDI130611P66 Centro de Desarrollo Integral el Poder está Dentro de Ti, A.C. Asistencial CEI110324UM9 Centro de Estudios San Juan Bosco, A.C. Asistencial CCE9808049A6 Centro de Estudios Superiores en Educación, A.C. Educativa CES991215H70 Centro de Integración Humana CINH, A.C. Asistencial COC060306V12 Centro de Orientación y Consejería Familiar Integral, A.C. Asistencial CEF080609QL0 Centro Especializado en Enfermedades Crónicas del Adulto Mayor, I.A.P. Centro Bumanístico y Cultural Dar Kisho, A.C. Asistencial CJ0111011KT6 Centro Mujeres Tonantzin, A.C. Asistencial CMT980717MP2 Centro Mujeres Tonantzin, A.C. Asistencial CAN130703M71 Chankayoti, A.C. Centro Mujeres Tonantzin, A.C. Asistencial CHP0004183Y9 Clinica Hospital del Pueblo Anna Seethaler, A.C. Asistencial CIII CGE040309NN2 Club General Emiliano Zapata, Personas Adultas Mayores en Plenitud, Grupos Vulnerables, A.C.	BIO090908B53	·	Ecológica
CJN080214FM4 Caminemos Juntos por la Naturaleza, A.C. Ecológica CAG1202031D6 Casa de Amor Gema de J E S, A.C. Asistencial CCM870129SF2 Casa de la Cultura Maximiliano Zavala, A.C. Cultural CHA130320PM5 Casa Hogar Ave Fénix, I.A.P. Asistencial CHP140328AW7 Casa Hogar Pueblo de Dios, A.C. Asistencial CHU091027QG1 Casa Hogar Una Esperanza en el Corazón, A.C. Asistencial CAY121221S10 Cayacane, A.C. Asistencial CAY121221S10 Centro de Adicciones El Privilegio de Vivir, A.C. Asistencial CAY120530M40 Centro de Adención para el Autismo Alex, I.A.P. Asistencial CC1140330533 Centro de Comunicación Infantil, Apoyo a Padres Diada, A.C. Asistencial CEI110324UM9 Centro de Desarrollo Integral de Poder está Dentro de Ti, A.C. Asistencial CES991215H70 Centro de Estudios San Juan Bosco, A.C. Educativa CES991215H70 Centro de Estudios Superiores en Educación, A.C. Educativa CIH101215HA5 Centro de Integración Humana CINH, A.C. Asistencial CCC0060306V12 Centro de Orientación y Consejería Familiar Integral, A.C. Asistencial CEF080609QL0 Centro Educativo Félix de Jesús Rougier, A.C. Educativa Centro Especializado en Enfermedades Crónicas del Adulto Asistencial Mayor, I.A.P. Centro Benecializado en Enfermedades Crónicas del Adulto Asistencial COT111011KT6 Centro Joshua Orientación para Mujeres, A.C. Asistencial CMT980717MP2 Centro Mujeres Tonantzin, A.C. Asistencial CAN130703M71 Chankayotl, A.C. Asistencial CHP0004183Y9 Clínica Hospital del Pueblo Anna Seethaler, A.C. Asistencial Plenitud, Grupos Vulnerables, A.C.	BLV090922MS9		_
CAG1202031D6Casa de Amor Gema de J E S, A.C.AsistencialCCM870129SF2Casa de la Cultura Maximiliano Zavala, A.C.CulturalCHA130320PM5Casa Hogar Ave Fénix, I.A.P.AsistencialCHP140328AW7Casa Hogar Pueblo de Dios, A.C.AsistencialCHU091027QG1Casa Hogar Una Esperanza en el Corazón, A.C.AsistencialCAY121221S10Cayacane, A.C.AsistencialCAP130402LJ5Centro de Adicciones El Privilegio de Vivir, A.C.AsistencialCCI140330533Centro de Comunicación Infantil, Apoyo a Padres Diada, A.C.AsistencialCEI110324UM9Centro de Desarrollo Integral el Poder está Dentro de Ti, A.C.AsistencialCEI110324UM9Centro de Estudios San Juan Bosco, A.C.EducativaCES9808049A6Centro de Estudios Superiores en Educación, A.C.EducativaCH0101215HA5Centro de Integración Humana CINH, A.C.AsistencialCOC060306V12Centro de Orientación y Consejería Familiar Integral, A.C.AsistencialCEF080609QL0Centro Educativo Félix de Jesús Rougier, A.C.EducativaCEE131114QK4Centro Especializado en Enfermedades Crónicas del Adulto Mayor, I.A.P.AsistencialCHC080428KQ1Centro Humanístico y Cultural Dar Kisho, A.C.AsistencialCMT980717MP2Centro Mujeres Tonantzin, A.C.AsistencialCMT980717MP2Centro Mujeres Tonantzin, A.C.AsistencialCHP0004183Y9Clínica Hospital del Pueblo Anna Seethaler, A.C.AsistencialCHP0004183Y9Clínica Hospital del Pueblo Anna Seethaler, A.C.Asistencial<	CFM110224T78	Called2Serve Foundation, México, A.C.	Asistencial
CAG1202031D6Casa de Amor Gema de J E S, A.C.AsistencialCCM870129SF2Casa de la Cultura Maximiliano Zavala, A.C.CulturalCHA130320PM5Casa Hogar Ave Fénix, I.A.P.AsistencialCHP140328AW7Casa Hogar Pueblo de Dios, A.C.AsistencialCHU091027QG1Casa Hogar Una Esperanza en el Corazón, A.C.AsistencialCAY121221S10Cayacane, A.C.AsistencialCAP130402LJ5Centro de Adicciones El Privilegio de Vivir, A.C.AsistencialCCI140330533Centro de Comunicación Infantil, Apoyo a Padres Diada, A.C.AsistencialCEI110324UM9Centro de Desarrollo Integral el Poder está Dentro de Ti, A.C.AsistencialCEI110324UM9Centro de Estudios San Juan Bosco, A.C.EducativaCES9808049A6Centro de Estudios Superiores en Educación, A.C.EducativaCH0101215HA5Centro de Integración Humana CINH, A.C.AsistencialCOC060306V12Centro de Orientación y Consejería Familiar Integral, A.C.AsistencialCEF080609QL0Centro Educativo Félix de Jesús Rougier, A.C.EducativaCEE131114QK4Centro Especializado en Enfermedades Crónicas del Adulto Mayor, I.A.P.AsistencialCHC080428KQ1Centro Humanístico y Cultural Dar Kisho, A.C.AsistencialCMT980717MP2Centro Mujeres Tonantzin, A.C.AsistencialCMT980717MP2Centro Mujeres Tonantzin, A.C.AsistencialCHP0004183Y9Clínica Hospital del Pueblo Anna Seethaler, A.C.AsistencialCHP0004183Y9Clínica Hospital del Pueblo Anna Seethaler, A.C.Asistencial<	CJN080214FM4	Caminemos Juntos por la Naturaleza, A.C.	Ecológica
CHA130320PM5Casa Hogar Ave Fénix, I.A.P.AsistencialCHP140328AW7Casa Hogar Pueblo de Dios, A.C.AsistencialCHU091027QG1Casa Hogar Una Esperanza en el Corazón, A.C.AsistencialCAY121221S10Cayacane, A.C.AsistencialCAP130402LJ5Centro de Adicciones El Privilegio de Vivir, A.C.AsistencialCAA120530M40Centro de Atención para el Autismo Alex, I.A.P.AsistencialCCI140330533Centro de Comunicación Infantil, Apoyo a Padres Diada, A.C.AsistencialCEI110324UM9Centro de Desarrollo Integral Úrsula Laurus, A.C.EducativaCES991215H70Centro de Estudios San Juan Bosco, A.C.AsistencialCES9808049A6Centro de Estudios Superiores en Educación, A.C.EducativaCIH101215HA5Centro de Integración Humana CINH, A.C.AsistencialCOC060306V12Centro de Orientación y Consejería Familiar Integral, A.C.AsistencialCEF080609QL0Centro Educativo Félix de Jesús Rougier, A.C.EducativaCEE131114QK4Centro Especializado en Enfermedades Crónicas del Adulto Mayor, I.A.P.AsistencialCHC080428KQ1Centro Humanístico y Cultural Dar Kisho, A.C.AsistencialCMT980717MP2Centro Mujeres Tonantzin, A.C.AsistencialCAN130703M71Chankayotl, A.C.AsistencialCHP0004183Y9Clínica Hospital del Pueblo Anna Seethaler, A.C.AsistencialCHP0004183Y9Club General Emiliano Zapata, Personas Adultas Mayores en Plenitud, Grupos Vulnerables, A.C.Asistencial	CAG1202031D6	Casa de Amor Gema de J E S, A.C.	Asistencial
CHP140328AW7Casa Hogar Pueblo de Dios, A.C.AsistencialCHU091027QG1Casa Hogar Una Esperanza en el Corazón, A.C.AsistencialCAY121221S10Cayacane, A.C.AsistencialCAP130402LJ5Centro de Adicciones El Privilegio de Vivir, A.C.AsistencialCAA120530M40Centro de Atención para el Autismo Alex, I.A.P.AsistencialCCI140330533Centro de Comunicación Infantil, Apoyo a Padres Diada, A.C.AsistencialCEI110324UM9Centro de Desarrollo Integral del Poder está Dentro de Ti, A.C.AsistencialCES991215H70Centro de Estudios San Juan Bosco, A.C.EducativaCES9808049A6Centro de Estudios Superiores en Educación, A.C.EducativaCIH101215HA5Centro de Integración Humana CINH, A.C.AsistencialCOC060306V12Centro de Orientación y Consejería Familiar Integral, A.C.AsistencialCEF080609QL0Centro Educativo Félix de Jesús Rougier, A.C.EducativaCEE131114QK4Centro Especializado en Enfermedades Crónicas del Adulto Mayor, I.A.P.AsistencialCHC080428KQ1Centro Humanístico y Cultural Dar Kisho, A.C.AsistencialCMT980717MP2Centro Mujeres Tonantzin, A.C.AsistencialCMT980717MP2Centro Mujeres Tonantzin, A.C.AsistencialCHP0004183Y9Clínica Hospital del Pueblo Anna Seethaler, A.C.AsistencialCHP0004183Y9Club General Emiliano Zapata, Personas Adultas Mayores en Plenitud, Grupos Vulnerables, A.C.Asistencial	CCM870129SF2	Casa de la Cultura Maximiliano Zavala, A.C.	Cultural
CHU091027QG1 Casa Hogar Una Esperanza en el Corazón, A.C. Asistencial CAY121221S10 Cayacane, A.C. Asistencial CAP130402LJ5 Centro de Adicciones El Privilegio de Vivir, A.C. Asistencial CAA120530M40 Centro de Atención para el Autismo Alex, I.A.P. Asistencial CCI140330533 Centro de Comunicación Infantil, Apoyo a Padres Diada, A.C. Asistencial CDI130611P66 Centro de Desarrollo Integral el Poder está Dentro de Ti, A.C. Asistencial CEI110324UM9 Centro de Educación Integral Úrsula Laurus, A.C. Educativa CES991215H70 Centro de Estudios San Juan Bosco, A.C. Asistencial CES9808049A6 Centro de Estudios Superiores en Educación, A.C. Educativa CIH101215HA5 Centro de Integración Humana CINH, A.C. Asistencial CCC060306V12 Centro de Orientación y Consejería Familiar Integral, A.C. Asistencial CEF080609QL0 Centro Educativo Félix de Jesús Rougier, A.C. Educativa CEE131114QK4 Centro Especializado en Enfermedades Crónicas del Adulto Mayor, I.A.P. CHC080428KQ1 Centro Humanístico y Cultural Dar Kisho, A.C. Asistencial CJO111011KT6 Centro Joshua Orientación para Mujeres, A.C. Asistencial CMT980717MP2 Centro Mujeres Tonantzin, A.C. Asistencial CAN130703M71 Chankayotl, A.C. Centro Bepetal Emiliano Zapata, Personas Adultas Mayores en Asistencial CGE040309NN2 Clúb General Emiliano Zapata, Personas Adultas Mayores en Asistencial Plenitud, Grupos Vulnerables, A.C.	CHA130320PM5	Casa Hogar Ave Fénix, I.A.P.	Asistencial
CAY121221S10 Cayacane, A.C. Asistencial CAP130402LJ5 Centro de Adicciones El Privilegio de Vivir, A.C. Asistencial CAA120530M40 Centro de Atención para el Autismo Alex, I.A.P. Asistencial CCI140330533 Centro de Comunicación Infantil, Apoyo a Padres Diada, A.C. Asistencial CDI130611P66 Centro de Desarrollo Integral el Poder está Dentro de Ti, A.C. Asistencial CEI110324UM9 Centro de Educación Integral Úrsula Laurus, A.C. Educativa CES991215H70 Centro de Estudios San Juan Bosco, A.C. Asistencial CES9808049A6 Centro de Estudios Superiores en Educación, A.C. Educativa CIH101215HA5 Centro de Integración Humana CINH, A.C. Asistencial COC060306V12 Centro de Orientación y Consejería Familiar Integral, A.C. Asistencial CEF080609QL0 Centro Educativo Félix de Jesús Rougier, A.C. Educativa CEE131114QK4 Centro Especializado en Enfermedades Crónicas del Adulto Asistencial Mayor, I.A.P. CHC080428KQ1 Centro Humanístico y Cultural Dar Kisho, A.C. Asistencial CJO111011KT6 Centro Joshua Orientación para Mujeres, A.C. Asistencial CMT980717MP2 Centro Mujeres Tonantzin, A.C. Asistencial CAN130703M71 Chankayotl, A.C. Asistencial CHP0004183Y9 Clínica Hospital del Pueblo Anna Seethaler, A.C. Asistencial CIUb General Emiliano Zapata, Personas Adultas Mayores en Asistencial Plenitud, Grupos Vulnerables, A.C.	CHP140328AW7	Casa Hogar Pueblo de Dios, A.C.	Asistencial
CAP130402LJ5 Centro de Adicciones El Privilegio de Vivir, A.C. Asistencial CAA120530M40 Centro de Atención para el Autismo Alex, I.A.P. Asistencial CCI140330533 Centro de Comunicación Infantil, Apoyo a Padres Diada, A.C. Asistencial CDI130611P66 Centro de Desarrollo Integral el Poder está Dentro de Ti, A.C. Asistencial CEI110324UM9 Centro de Educación Integral Úrsula Laurus, A.C. Educativa CES991215H70 Centro de Estudios San Juan Bosco, A.C. Asistencial CES9808049A6 Centro de Estudios Superiores en Educación, A.C. Educativa CIH101215HA5 Centro de Integración Humana CINH, A.C. Asistencial COC060306V12 Centro de Orientación y Consejería Familiar Integral, A.C. Asistencial CEF080609QL0 Centro Educativo Félix de Jesús Rougier, A.C. Educativa CEE131114QK4 Centro Especializado en Enfermedades Crónicas del Adulto Asistencial Mayor, I.A.P. CHC080428KQ1 Centro Humanístico y Cultural Dar Kisho, A.C. Asistencial CJO111011KT6 Centro Joshua Orientación para Mujeres, A.C. Asistencial CMT980717MP2 Centro Mujeres Tonantzin, A.C. Asistencial CAN130703M71 Chankayotl, A.C. Asistencial CHP0004183Y9 Clínica Hospital del Pueblo Anna Seethaler, A.C. Asistencial CIub General Emiliano Zapata, Personas Adultas Mayores en Asistencial Plenitud, Grupos Vulnerables, A.C.	CHU091027QG1	Casa Hogar Una Esperanza en el Corazón, A.C.	Asistencial
CAA120530M40 Centro de Atención para el Autismo Alex, I.A.P. Asistencial CCI140330533 Centro de Comunicación Infantil, Apoyo a Padres Diada, A.C. Asistencial CDI130611P66 Centro de Desarrollo Integral el Poder está Dentro de Ti, A.C. Asistencial CEI110324UM9 Centro de Educación Integral Úrsula Laurus, A.C. Educativa CES991215H70 Centro de Estudios San Juan Bosco, A.C. Asistencial CES9808049A6 Centro de Estudios Superiores en Educación, A.C. Educativa CIH101215HA5 Centro de Integración Humana CINH, A.C. Asistencial COC060306V12 Centro de Orientación y Consejería Familiar Integral, A.C. Asistencial CEF080609QL0 Centro Educativo Félix de Jesús Rougier, A.C. Educativa CEE131114QK4 Centro Especializado en Enfermedades Crónicas del Adulto Mayor, I.A.P. CHC080428KQ1 Centro Humanístico y Cultural Dar Kisho, A.C. Asistencial CJO111011KT6 Centro Joshua Orientación para Mujeres, A.C. Asistencial CMT980717MP2 Centro Mujeres Tonantzin, A.C. Asistencial CAN130703M71 Chankayotl, A.C. Asistencial CHP0004183Y9 Clínica Hospital del Pueblo Anna Seethaler, A.C. Asistencial Plenitud, Grupos Vulnerables, A.C.	CAY121221S10	Cayacane, A.C.	Asistencial
CCI140330533 Centro de Comunicación Infantil, Apoyo a Padres Diada, A.C. Asistencial CDI130611P66 Centro de Desarrollo Integral el Poder está Dentro de Ti, A.C. Asistencial CEI110324UM9 Centro de Educación Integral Úrsula Laurus, A.C. Educativa CES991215H70 Centro de Estudios San Juan Bosco, A.C. Asistencial CES9808049A6 Centro de Estudios Superiores en Educación, A.C. Educativa CIH101215HA5 Centro de Integración Humana CINH, A.C. Asistencial COC060306V12 Centro de Orientación y Consejería Familiar Integral, A.C. Asistencial CEF080609QL0 Centro Educativo Félix de Jesús Rougier, A.C. Educativa CEE131114QK4 Centro Especializado en Enfermedades Crónicas del Adulto Mayor, I.A.P. CHC080428KQ1 Centro Humanístico y Cultural Dar Kisho, A.C. Asistencial CJ0111011KT6 Centro Joshua Orientación para Mujeres, A.C. Asistencial CMT980717MP2 Centro Mujeres Tonantzin, A.C. Asistencial CHP0004183Y9 Clínica Hospital del Pueblo Anna Seethaler, A.C. Asistencial Plenitud, Grupos Vulnerables, A.C.	CAP130402LJ5	Centro de Adicciones El Privilegio de Vivir, A.C.	Asistencial
CDI130611P66 Centro de Desarrollo Integral el Poder está Dentro de Ti, A.C. Asistencial CEI110324UM9 Centro de Educación Integral Úrsula Laurus, A.C. Educativa CES991215H70 Centro de Estudios San Juan Bosco, A.C. Asistencial CES9808049A6 Centro de Estudios Superiores en Educación, A.C. Educativa CIH101215HA5 Centro de Integración Humana CINH, A.C. Asistencial COC060306V12 Centro de Orientación y Consejería Familiar Integral, A.C. Asistencial CEF080609QL0 Centro Educativo Félix de Jesús Rougier, A.C. Educativa CEE131114QK4 Centro Especializado en Enfermedades Crónicas del Adulto Mayor, I.A.P. CHC080428KQ1 Centro Humanístico y Cultural Dar Kisho, A.C. Asistencial CJO111011KT6 Centro Joshua Orientación para Mujeres, A.C. Asistencial CMT980717MP2 Centro Mujeres Tonantzin, A.C. Asistencial CAN130703M71 Chankayotl, A.C. Asistencial CHP0004183Y9 CIúnica Hospital del Pueblo Anna Seethaler, A.C. Asistencial CIub General Emiliano Zapata, Personas Adultas Mayores en Plenitud, Grupos Vulnerables, A.C.	CAA120530M40	Centro de Atención para el Autismo Alex, I.A.P.	Asistencial
CEI110324UM9 CES991215H70 Centro de Estudios San Juan Bosco, A.C. CES9808049A6 Centro de Estudios Superiores en Educación, A.C. CIH101215HA5 Centro de Integración Humana CINH, A.C. COC060306V12 Centro de Orientación y Consejería Familiar Integral, A.C. CEF080609QL0 Centro Educativo Félix de Jesús Rougier, A.C. CEE131114QK4 Centro Especializado en Enfermedades Crónicas del Adulto Mayor, I.A.P. CHC080428KQ1 Centro Humanístico y Cultural Dar Kisho, A.C. CASistencial CJO111011KT6 Centro Joshua Orientación para Mujeres, A.C. CAN130703M71 Chankayotl, A.C. Chankayotl, A.C. Cinica Hospital del Pueblo Anna Seethaler, A.C. CIUb General Emiliano Zapata, Personas Adultas Mayores en Plenitud, Grupos Vulnerables, A.C.	CCI140330533	Centro de Comunicación Infantil, Apoyo a Padres Diada, A.C.	Asistencial
CES991215H70 Centro de Estudios San Juan Bosco, A.C. Asistencial CES9808049A6 Centro de Estudios Superiores en Educación, A.C. Educativa CIH101215HA5 Centro de Integración Humana CINH, A.C. Asistencial COC060306V12 Centro de Orientación y Consejería Familiar Integral, A.C. Asistencial CEF080609QL0 Centro Educativo Félix de Jesús Rougier, A.C. Educativa CEE131114QK4 Centro Especializado en Enfermedades Crónicas del Adulto Mayor, I.A.P. CHC080428KQ1 Centro Humanístico y Cultural Dar Kisho, A.C. Asistencial CJO111011KT6 Centro Joshua Orientación para Mujeres, A.C. Asistencial CMT980717MP2 Centro Mujeres Tonantzin, A.C. Asistencial CAN130703M71 Chankayotl, A.C. Asistencial CHP0004183Y9 Clínica Hospital del Pueblo Anna Seethaler, A.C. Asistencial CIGE040309NN2 Club General Emiliano Zapata, Personas Adultas Mayores en Plenitud, Grupos Vulnerables, A.C.	CDI130611P66	Centro de Desarrollo Integral el Poder está Dentro de Ti, A.C.	Asistencial
CES9808049A6 Centro de Estudios Superiores en Educación, A.C. Educativa CIH101215HA5 Centro de Integración Humana CINH, A.C. Asistencial COC060306V12 Centro de Orientación y Consejería Familiar Integral, A.C. Asistencial CEF080609QL0 Centro Educativo Félix de Jesús Rougier, A.C. Educativa CEE131114QK4 Centro Especializado en Enfermedades Crónicas del Adulto Mayor, I.A.P. CHC080428KQ1 Centro Humanístico y Cultural Dar Kisho, A.C. Asistencial CJO111011KT6 Centro Joshua Orientación para Mujeres, A.C. Asistencial CMT980717MP2 Centro Mujeres Tonantzin, A.C. Asistencial CHP0004183Y9 Clínica Hospital del Pueblo Anna Seethaler, A.C. Asistencial CGE040309NN2 Club General Emiliano Zapata, Personas Adultas Mayores en Plenitud, Grupos Vulnerables, A.C.	CEI110324UM9	Centro de Educación Integral Úrsula Laurus, A.C.	Educativa
CIH101215HA5 Centro de Integración Humana CINH, A.C. Asistencial COC060306V12 Centro de Orientación y Consejería Familiar Integral, A.C. Asistencial CEF080609QL0 Centro Educativo Félix de Jesús Rougier, A.C. Educativa CEE131114QK4 Centro Especializado en Enfermedades Crónicas del Adulto Mayor, I.A.P. CHC080428KQ1 Centro Humanístico y Cultural Dar Kisho, A.C. Asistencial CJO111011KT6 Centro Joshua Orientación para Mujeres, A.C. Asistencial CMT980717MP2 Centro Mujeres Tonantzin, A.C. Asistencial CAN130703M71 Chankayotl, A.C. Asistencial CHP0004183Y9 Clínica Hospital del Pueblo Anna Seethaler, A.C. Asistencial CGE040309NN2 Club General Emiliano Zapata, Personas Adultas Mayores en Plenitud, Grupos Vulnerables, A.C.	CES991215H70		Asistencial
COC060306V12 Centro de Orientación y Consejería Familiar Integral, A.C. Asistencial CEF080609QL0 Centro Educativo Félix de Jesús Rougier, A.C. Educativa CEE131114QK4 Centro Especializado en Enfermedades Crónicas del Adulto Mayor, I.A.P. CHC080428KQ1 Centro Humanístico y Cultural Dar Kisho, A.C. Asistencial CJO111011KT6 Centro Joshua Orientación para Mujeres, A.C. Asistencial CMT980717MP2 Centro Mujeres Tonantzin, A.C. Asistencial CAN130703M71 Chankayotl, A.C. Asistencial CHP0004183Y9 Clínica Hospital del Pueblo Anna Seethaler, A.C. Asistencial CGE040309NN2 Club General Emiliano Zapata, Personas Adultas Mayores en Plenitud, Grupos Vulnerables, A.C.	CES9808049A6	Centro de Estudios Superiores en Educación, A.C.	Educativa
CEF080609QL0 Centro Educativo Félix de Jesús Rougier, A.C. Educativa CEE131114QK4 Centro Especializado en Enfermedades Crónicas del Adulto Mayor, I.A.P. CHC080428KQ1 Centro Humanístico y Cultural Dar Kisho, A.C. Asistencial CJO111011KT6 Centro Joshua Orientación para Mujeres, A.C. Asistencial CMT980717MP2 Centro Mujeres Tonantzin, A.C. Asistencial CAN130703M71 Chankayotl, A.C. Asistencial CHP0004183Y9 Clínica Hospital del Pueblo Anna Seethaler, A.C. Asistencial CGE040309NN2 Club General Emiliano Zapata, Personas Adultas Mayores en Plenitud, Grupos Vulnerables, A.C.	CIH101215HA5	Centro de Integración Humana CINH, A.C.	Asistencial
CEE131114QK4 Centro Especializado en Enfermedades Crónicas del Adulto Mayor, I.A.P. CHC080428KQ1 CJO111011KT6 Centro Humanístico y Cultural Dar Kisho, A.C. Asistencial CJO111011KT6 Centro Joshua Orientación para Mujeres, A.C. Asistencial CMT980717MP2 Centro Mujeres Tonantzin, A.C. Asistencial CHP0004183Y9 Clínica Hospital del Pueblo Anna Seethaler, A.C. Asistencial CGE040309NN2 Club General Emiliano Zapata, Personas Adultas Mayores en Plenitud, Grupos Vulnerables, A.C.	COC060306V12	Centro de Orientación y Consejería Familiar Integral, A.C.	Asistencial
Mayor, I.A.P. CHC080428KQ1 Centro Humanístico y Cultural Dar Kisho, A.C. Asistencial CJO111011KT6 Centro Joshua Orientación para Mujeres, A.C. Asistencial CMT980717MP2 Centro Mujeres Tonantzin, A.C. Asistencial CAN130703M71 Chankayotl, A.C. Asistencial CHP0004183Y9 Clínica Hospital del Pueblo Anna Seethaler, A.C. Asistencial CGE040309NN2 Club General Emiliano Zapata, Personas Adultas Mayores en Plenitud, Grupos Vulnerables, A.C.	CEF080609QL0	Centro Educativo Félix de Jesús Rougier, A.C.	Educativa
CJO111011KT6 Centro Joshua Orientación para Mujeres, A.C. Asistencial CMT980717MP2 Centro Mujeres Tonantzin, A.C. Asistencial CAN130703M71 Chankayotl, A.C. Asistencial CHP0004183Y9 Clínica Hospital del Pueblo Anna Seethaler, A.C. Asistencial CGE040309NN2 Club General Emiliano Zapata, Personas Adultas Mayores en Plenitud, Grupos Vulnerables, A.C.	CEE131114QK4	·	Asistencial
CMT980717MP2 Centro Mujeres Tonantzin, A.C. Asistencial CAN130703M71 Chankayotl, A.C. Asistencial CHP0004183Y9 Clínica Hospital del Pueblo Anna Seethaler, A.C. Asistencial CGE040309NN2 Club General Emiliano Zapata, Personas Adultas Mayores en Plenitud, Grupos Vulnerables, A.C.	CHC080428KQ1	Centro Humanístico y Cultural Dar Kisho, A.C.	Asistencial
CAN130703M71 Chankayotl, A.C. Asistencial CHP0004183Y9 Clínica Hospital del Pueblo Anna Seethaler, A.C. Asistencial CGE040309NN2 Club General Emiliano Zapata, Personas Adultas Mayores en Plenitud, Grupos Vulnerables, A.C.	CJO111011KT6	Centro Joshua Orientación para Mujeres, A.C.	Asistencial
CHP0004183Y9 Clínica Hospital del Pueblo Anna Seethaler, A.C. Asistencial CGE040309NN2 Club General Emiliano Zapata, Personas Adultas Mayores en Plenitud, Grupos Vulnerables, A.C.	CMT980717MP2	Centro Mujeres Tonantzin, A.C.	Asistencial
CGE040309NN2 Club General Emiliano Zapata, Personas Adultas Mayores en Asistencial Plenitud, Grupos Vulnerables, A.C.	CAN130703M71	Chankayotl, A.C.	Asistencial
Plenitud, Grupos Vulnerables, A.C.	CHP0004183Y9	Clínica Hospital del Pueblo Anna Seethaler, A.C.	Asistencial
CRB130115PYA Club Rotario Bahía de La Paz, A.C. Asistencial	CGE040309NN2		Asistencial
	CRB130115PYA	Club Rotario Bahía de La Paz, A.C.	Asistencial

(Segunda Sección)

CRZ120109KA1	Club Rotario de Zacoalco, A.C.	Asistencial
CMG631220IBA	Colegio México de Gutiérrez Zamora, A.C.	Educativa
CNE0102139Y3	Colegio Nacional de Enseñanza Técnica, S.C.	Educativa
CPM880302H92	Colegio Pablo M. Guzmán, A.C.	Educativa
COL1402211U1	Comisión de Organización en Lucha por el 1er. México y los	Asistencial
	Derechos Humanos, A.C.	7 101010110101
CUV1208295J5	Comisión Unidos vs Trata, A.C.	Asistencial
CVP780801BL5	Comité Voluntario PR CD N, A.C.	Asistencial
CON1310219S7	Coordinados Organizamos Nuestros Ydeales, A.C.	Cultural
CPV130523CL3	Crea Potencial: Vincula, Desarrolla, Impacta, A.C.	Asistencial
COT101117FL0	Creando Oportunidades para Todos, A.C.	Asistencial
CRE070302442	Cremet, A.C.	Asistencial
DFA140605BH1	D Familis, A.C.	Asistencial
BMU130604HP	Del Barrio para el Mundo, A.C.	Asistencial
CMD030926BR1	Del Corazón a la Mente en Defensa de Tu Ser, A.C.	Asistencial
DEM0010246P8	Desarrollo Empresarial Mexicano de Cd. Juárez, A.C.	Asistencial
DCO1004133A2	Deseos del Corazón, A.C.	Asistencial
ECO1304268E3	Ecoarbol, A.C.	Ecológica
ECO1103042H0	Ecosland, A.C.	Cultural
ECV1407145A3	Educación y Calidad de Vida, A.C.	Asistencial
ANH090414JP4	El Alma nos Habla, A.C.	Asistencial
ECI1212071K2	Emprendiendo por Chihuahua, A.C.	Asistencial
EUV130116NG6	Erase una Vez: Experiencias Innovadoras, A.C.	Cultural
ESK1402074I1	Eskonfe, A.C.	Asistencial
ERA110811C34	Esperanza de la Rehabilitación Activa E.R.A., A.C.	Asistencial
ERA970203AD2	Estudios Rurales y Asesoría Campesina, A.C.	Ecológica
ETI0406053P1	EUNIME por Tijuana, A.C.	Asistencial
FEA0707042Y6	Fanny es Amor, A.C.	Asistencial
FMP110324NA7	FMPF, A.C.	Asistencial
FFI140214L95	Forever Films, A.C.	Cultural
FUM140603VD8	Forjando un Mundo Feliz, A.C.	Asistencial
FCA140412N48	Frente Ciudadano Activo, A.C.	Asistencial
FUC000126KW5	FUCAM, A.C.	Asistencial
FAH100913D31	Fundación Akio Hanafuji, A.C.	Cultural
FAK140626DH0	Fundación Aktis, A.C.	Asistencial
FAL900919II7	Fundación Aloysius, A.C.	Asistencial
FAG140627PH8	Fundación Ayúdale a Ganar, A.C.	Asistencial
FCE111230RMA	Fundación Constancia, Evolución, Razón y Objetos, A.C.	Asistencial
FCM120511T77	Fundación Cultural Mongo, una Actitud ante la Vida, A.C.	Asistencial
FDA140102SC8	Fundación Dah, A.C.	Asistencial
FAP140313SJ0	Fundación de Ayuda al Parkinson, Tourette y Distonía en México, A.C.	Asistencial
FCQ131024C44	Fundación de Cultura Quetzalcóatl, A.C.	Cultural
FDB971023JW7	Fundación Don Bosco para el Desarrollo del Estudiante	Asistencial
	Morelense, A.C.	
FDF0503109L3	Fundación Dr. Fernando Román Lugo, A.C.	Asistencial
FBS130626LF8	Fundación El Buen Socio te Apoya, A.C.	Ecológica
FEM1107224Q5	Fundación Elías Mora, A.C.	Asistencial
FPL080528VAA	Fundación en Pantalla Las Manos de Dios, A.C.	Asistencial
FEP1105193F8	Fundación EPA, A.C.	Asistencial
FFS060216838	Fundación Fernando Sánchez Mayáns, A.C.	Asistencial

0

FHM060920R95	Fundación Hermes Music, A.C.	Asistencial
FHV541104IX1	Fundación Hernández Villar, I.B.P.	Asistencial
FKA140304DC3	Fundación Kasparov de Ajedrez para Iberoamérica, A.C.	Cultural
FKI120611CH9	Fundación Kinestésica, A.C.	Asistencial
FLC120925B95	Fundación L.C. del Norte, A.C.	Asistencial
LOB140304JZ9	Fundación Leones de Obregón, A.C.	Asistencial
FLF110923AK5	Fundación Lux y Fortis, A.C.	Asistencial
FMA0303033XA	Fundación Madasa, A.C.	Asistencial
FMM1308124Q4	Fundación Mano con Mano por Baja California, A.C.	Asistencial
FMF130321R24	Fundación Manos de Fe, A.C.	Asistencial
MDI140508GC0	Fundación Mexicana de Diabetes, I.A.P.	Asistencial
FMH120623I86	Fundación Mexicana Horizonte, A.C.	Asistencial
FNI080508PX9	Fundación Nemi Iztli, A.C.	Asistencial
FPE101019E74	Fundación P.E.T.O., A.C.	Asistencial
FPE110222UJ0	Fundación Pe, A.C.	Asistencial
FPB140725LE4	Fundación Piel de Bronce, A.C.	Asistencial
FPP120518G81	Fundación Pizano en Pro de la Vida, del Derecho y Bienestar	Asistencial
	Social, A.C.	
FPJ070712GT8	Fundación Presmanes Jiménez Díaz, A.C.	Asistencial
FPP020807HM3	Fundación Pro Paciente Reumático, A.C.	Asistencial
FPR100805J89	Fundación Proyecto Redes Música y Arte, I.A.P.	Asistencial
FRC111201FP6	Fundación Redes con Causa, A.C.	Asistencial
FRV0505234F7	Fundación Regala Vida, A.C.	Asistencial
SUC140407S98	Fundación Sanando un Corazón, A.C.	Asistencial
FST111129DT8	Fundación Saulo de Tarso, I.A.P.	Asistencial
FSU130806AJ0	Fundación Soffy Una Mano Amiga, A.C.	Asistencial
FTN1407285YA	Fundación Teresa Navarro, A.C.	Asistencial
FVP100722V46	Fundación Valle La Paz, A.C.	Asistencial
FVD1012072D1	Fundación Voces de la Diversidad por Una Sociedad en Plenitud, A.C.	Asistencial
FYE0811242G4	Fundación Yepez, A.C.	Ecológica
FZA120411FS2	Fundación Zadlomón Co., A.C.	Ecológica
FGD131001UW7	Fundar Grupo Dar, A.C.	Asistencial
GDA140603C71	Gala de Danza, A.C.	Cultural
GES140321IG0	Generando Esperanzas, I.A.P.	Asistencial
GAI980911RI9	Grupo Asociación Interuniversitaria Ambiental, A.C.	Ecológica
GAU0610239K6	Grupo de Autoayuda Unidos por Una Vida Mejor, A.C.	Asistencial
GAM120824H10	Grupo de Ayuda para el Migrante de Mexicali, A.C.	Asistencial
GJM0903039P4	Grupo Juvenil Magtayani, A.C.	Asistencial
HWM990521E78	Hope Worldwide Monterrey, A.C.	Asistencial
HSI1006286J4	Husali por la Salud Integral, A.C.	Asistencial
IAA1402049U2	IAPC Atrevámonos a Transformar a México, A.C.	Asistencial
IZA120914TU7	Inclusión Zacatecas, A.C.	Asistencial
IRA950314M35	Institución Renace, A.B.P.	Asistencial
IBF590709SF7	Instituto Benjamín Franklin de Yucatán, A.C.	Educativa
IAC130503MN8	Instituto de Arte y Cultura Candox, A.C.	Cultural
IAE030515P31	Instituto de Atención Especial a Niños, A.C.	Educativa
IEP090707D81	Instituto de Estudios del Proceso Penal Acusatorio, A.C.	Científica Tecnológica
IIU120803970	Instituto de Investigaciones Un Nuevo Sol. A.C.	Asistencial

SUR140807Q96

Semillero Urbano, A.C.

de

Asistencial

SEN990224M98	Sendas, A.C.	Ecológica
SHB0911068M6	Ser, Humano, Beth, A.C.	Asistencial
SEB9511232BA	Servicios Educativos del Bajío, A.C.	Asistencial
SCC131024FT2	Siembra Cultura y Cosecha Rock, A.C.	Cultural
AST001117L88	Sihuame Tlayecanque, A.C.	Cultural
APS950610QN8	Sociedad Amigos de la Parroquia de Santa Prisca, A.C.	Cultural
TJT1012048F4	Todos Juntos por los Trabajadores, A.C.	Asistencial
TNI050926HL1	Todos por los Niños, A.C.	Asistencial
TSF100421GP6	Trabajar sin Fronteras, A.C.	Asistencial
USM100305EF7	Una Segunda Mirada, A.C.	Asistencial
UES110704JK5	Unidos con Esperanza, A.C.	Asistencial
UCF0412018J2	Unidos Construyendo la Familia, A.C.	Asistencial
UCA131106434	Unidos por la Capacidad, A.C.	Asistencial
UFU120118F78	Uniendo Fuerzas por una Necesidad, A.C.	Asistencial
VCO0211277D3	Ver Contigo, A.C.	Asistencial
VAM030519GQ5	Vida en Abundancia de México, A.C.	Asistencial
VFJ1106086K1	Vida y Familia Juárez, A.C.	Asistencial
VIJ9712018S1	Villa Infantil Jesús y Dolores Martínez, I.A.P.	Asistencial
VMN140709K96	Voluntades en Movimiento para el Nuevo México, A.C.	Asistencial
YAM100617Q74	Yaotlyaocihuatl Ameyal, A.C.	Desarrollo Social
YJV081220IS4	YHVH JHANUN VERA JHUM, A.C.	Asistencial

3.

4. Actualizaciones.

4.1. Cambios de Denominación

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 79, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
Anterior:	
ICF890908230	Institución CONFE en Favor de la Persona con Deficiencia Mental, I.A.P.
Actual:	
ICF890908230	Institución CONFE a Favor de la Persona con Deficiencia Intelectual, I.A.P.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 79, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
Anterior:	•
ICM0802016E2	Ibérica Contemporánea en México, A.C.
Actual:	
ICM0802016E2	Fundación Proart, A.C.

4.2. Cambios de Rubro

RFC	Denominación Social	Objeto
		Anterior Actual
AMM120308MF9	Acciona Microenergía México, A.C.	Desarrollo Asistencial Social
CON1310219S7	Coordinados Organizamos Nuestros Yde A.C.	ales, Asistencial Cultural

5. Rectificaciones.

5.1. EJERCICIO 2013

5.1.1. Organizaciones autorizadas que fueron incluidas en los numerales 4, 5, 6 y 7 de la publicación del Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013 de fecha 17 de junio de 2013.

Dice:

7. Autorizaciones que pierden vigencia al tenerse por no presentado el Aviso Anual a que se refería la regla I.3.9.2., quinto párrafo de la RMF 2012, así como la ficha 12/ISR "Aviso anual de las donatarias autorizadas, donde declaran, bajo protesta de decir verdad, seguir cumpliendo con los requisitos y obligaciones fiscales para continuar con ese carácter" del Anexo 1-A, por el incumplimiento de la obligación correspondiente al ejercicio fiscal 2011 a que se refiere el artículo 32 A, fracción II, del Código Fiscal de la Federación, "Dictamen Fiscal Simplificado".

Lo anterior sin perjuicio de las sanciones que correspondan por las infracciones cometidas de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

Debe decir:

1. Autorizaciones

RFC	Denominación Social	Objeto
CBF650706V2A	Colegio Benjamín Franklin de México, A.C.	Educativa

5.2. EJERCICIO 2014

5.2.1. Organizaciones autorizadas que fueron incluidas en los numerales, 5, 6 y 7 de la publicación del Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014 de fecha 18 de julio de 2014.

Dice:

5. Autorizaciones que pierden vigencia por el incumplimiento de la obligación correspondiente al ejercicio fiscal 2012 señalada en la regla I.3.9.11. y ficha 15/ISR "Información para garantizar la transparencia, así como el uso y destino de los donativos recibidos" contenida en el Anexo 1-A.

Lo anterior sin perjuicio de las sanciones que correspondan por las infracciones cometidas de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

Debe decir:

1. Autorizaciones

RFC	Denominación Social	Objeto
CCI061129SY4	Colección CIAC, A.C.	Cultural

5.2.2. Organizaciones autorizadas que no fueron incluidas en la publicación del Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014 de fecha 18 de julio de 2014.

Se incluyen:

1. Autorizaciones

RFC	Denominación Social	Objeto
EPI110922NV5	Emilia Pictures, A.C.	Cultural
FCA070414GJ9	Fundación Chalchi, A.C.	Ecológica
JOO100204D93	Jóvenes Orquestas, Orquestando La Lucha, A.C.	Cultural
PBH021016U54	Patronato de Bomberos de Hermosillo, A.C.	Obras o Servicios

PER120426RV5	Peripecia, A.C.	Cultural
PMT110520F63	Proyectos Misión Tamaulipaz, A.C.	Cultural
PCU131112TIA	Puerto Cultura, A.C.	Cultural

5.2.3. Corrección de Datos (RFC, denominación social, domicilio fiscal, objeto, Administración Local Jurídica)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
Dice:	-		
FAU131216CM1	Alianza para la Integración Comunitaria, Utopía, A.C.		Asistencial
Debe decir:			
AIC130724PP5	Alianza para la Integración Comunitaria, Utopía, A.C.		Asistencial
Dice:			
CHH380918PQ8	Casa Hogar Heredia López, A.C.		Asistencial
Debe decir:			
CHH <u>68</u> 0918PQ8	Casa Hogar Heredia López, A.C.		Asistencial
Dice:			
CHT0205035E5	Casa Hogar para la Tercera Edad La Montaña, I.A.P.		Asistencial
Debe decir:			
CHT0205 <u>30</u> 5E5	Casa Hogar para la Tercera Edad La Montaña, I.A.P.		Asistencial
Dice:			
FQQ1205033A5	Fundación Qohelet, A.C.		Asistencial
Debe decir:			
FQ <u>O</u> 1205033A5	Fundación Qohelet, A.C.		Asistencial
Dice:			
CHH680918PQ8	Foro Ciudadano en Acción Creando Espacios, A.C.		Cultural
Debe decir:			
FCA070203790	Foro Ciudadano en Acción Creando Espacios, A.C.		Cultural

b

Atentamente.

Modificación al Anexo 15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014.

Contenido Impuesto sobre Automóviles Nuevos A. B. C. Código de Claves Vehiculares: 1. Registradas.

C. Código de claves vehiculares

1. Registradas

Clave	Empresa	01 :	Chrysler de México, S.A.
	Modelo	10:	Jeep
0011098	Versión	98 :	Jeep Wrangler Unlimited Hard Rock 4x4, aut., 3.6 lts., 6 cil.
	Modelo	65 :	Dodge Attitude 4 puertas (importado)
0016506	Versión	06:	SE, manual, 1.2 lts., 3 cil.
0016507		07:	SE, aut., 1.2 lts., 3 cil.
0016508		08:	SXT, manual, 1.2 lts., 3 cil.
0016509		09:	SXT, aut., 1.2 lts., 3 cil.
	Modelo	82:	Fiat 500 3 puertas (nacional)
0018224	Versión	24 :	Fiat 500 Diavolo Hatchback, automático, 1.4 lts., 4 cil.
	Modelo	85 :	Fiat Uno 5 puertas (importado)
0018503	Versión	03:	Fiat Uno Hatchback Way, manual, 1.4 lts., 4 cil.
0018504		04:	Fiat Uno Hatchback Sporting, manual, 1.4 lts., 4 cil.
	Modelo	95 :	Fiat Grand Sienna (importado)
0019501	Versión	01:	Fiat Grand Sienna Sedán, aut.,1.6 lts., 4 cil., 4 ptas.
	Modelo	36:	Ram 700 (importado)
1013601	Versión	01:	Ram 700 4x2 manual, 1.6 lts., 4 cil., 2 ptas.
1013602		02:	Ram 700 Club Cab 4x2 manual, 1.6 lts., 4 cil., 3 ptas.
Clave	Empresa	05:	Volkswagen de México, S.A. de C.V.
	Modelo	27:	Polo 5 puertas
0052704	Versión	04:	Polo, 1.6 lts., 105 HP, manual, gasolina
0052705		05 :	Polo, 1.6 lts., 105 HP, tiptronic, gasolina
	Modelo	49 :	Audi 4 puertas
0054976	Versión	76 :	Audi S7 Sportback 4.0 lts., Biturbo, 450 HP, S Tronic, Quattro, gasolina
Clave	Empresa 06 :	Dina (Camiones, S.A. de C.V.
	Modelo	13:	Chasís Control Delantero marca DINA
2061308	Versión	08 :	554-290-61 Chasis plataforma control delantero, motor trasero, susp. neumática trasera y mecánica delantera, manual, diesel, 290 HP
Clave	Empresa	07:	Renault México, S.A. de C.V.
	Modelo	21 :	Sandero 4 puertas
0072111	Versión	11:	GT Line, 1.6 lts., 4 cil., T/M

DIARIO OFICIAL	Lunes 22 de diciembre de 2014

56

(Segunda Sección)

	Modelo	25 :	Duster 5 puertas
0072508	Versión	08 :	Luxe 2.0 lts., 4 cil., T/M
	Modelo	26 :	LOGAN 4 puertas
0072606	Versión	06 :	Privilege 1.6 lts., 4 cil., T/M
0072607		07 :	Privilege Plus 1.6 lts., 4 cil., T/M
Clave	Empresa	14 :	Mercedes-Benz México, S. de R. L. de C.V./Mercedes-Be
O.avo	Limprood	14.	México, S.A. de C.V.
	Modelo	44 :	ML 4 puertas
0144423	Versión	23 :	ML 350 CGI Exclusive
	Modelo	57 :	CLS 4 puertas
0145711	Versión	11:	CLS 63 AMG S 4MATIC
0145712		12 :	CLS 400 CGI Biturbo
	Modelo	81 :	S 2 puertas
0148101	Versión	01:	S 63 AMG Coupé 4MATIC
0148102		02:	S 500 CGI Coupé Biturbo 4MATIC
0148103		03:	S 500 CGI Coupé Biturbo
Clave	Empresa	25:	Honda de México, S.A. de C.V.
	Modelo	07:	CR-V 5 puertas
0250721	Versión	21:	LX, T. Aut. CVT, 4 cil., 2.4 lts., 185 HP, a/a, v/t
0250722		22 :	i-Style, T. Aut. CVT, 4 cil., 2.4 lts., 185 HP, a/a, v/t
0250723		23:	EXL Navi, T. Aut. CVT, 4 cil., 2.4 lts., 185 HP, a/a, v/p
0250724		24 :	EXL Navi 4WD, T. Aut. CVT, 4 cil., 2.4 lts., 185 HP, a/a, v/p
Clave	Empresa	26:	BMW de México, S.A. de C.V.
	Modelo	31 :	X5, 5 puertas
0263112	Versión	12:	X5 M50d automático
	Modelo	32:	X6, 5 puertas
0263207	Versión	07:	X6 xDrive35iA Extravagance automático/M Sport automático
0263208		08:	X6 xDrive50iA Extravagance automático/M Sport automático
	Modelo	45 :	MINI Cooper Hatch 5 puertas
0264501	Versión	01:	MINI Cooper Classic automático
0264502		02:	MINI Cooper Classic manual
0264503		03:	MINI Cooper Salt automático
0264504		04 :	MINI Cooper Salt manual
0264505		05 :	MINI Cooper Chili automático
0264506		06 :	MINI Cooper Chili manual
0264507		07 :	MINI Cooper Pepper automático
0264508		08 :	MINI Cooper Pepper manual
	Modelo	46 :	MINI Cooper S Hatch 5 puertas
0264601	Versión	01:	MINI Cooper S Salt automático
0264602		02 :	MINI Cooper S Salt manual
0264603		03 :	MINI Cooper S Chili automático
0264604		04 :	MINI Cooper S Chili manual
0264605		05 :	MINI Cooper S Hot Chili automático
		06 :	MINI Cooper S Hot Chili manual
0264606			
0264606		07 :	MINI Cooper S Sport automático

(Segunda Sección)

Lunes 22 de	dicientore de 2014		DIARIO OI ICIAL (Seguilda Seccion) 37	
Clave	Empresa	32 :	Peugeot México, S.A. de C.V.	
	Modelo	27 :	308 5 puertas	
0322707	Versión	07 :	308 Business, 5 vel., manual, motor 1.6 lts., 4 cil.	
0322708		08:	308 Allure, 5 vel., manual, motor 1.6 lts., 4 cil.	
0322709		09:	308 Féline, 6 vel., automático, motor 1.6 lts., 4 cil., Turbo	
0322710		10:	308 GT, 6 vel., manual, motor 1.6 lts., 4 cil., Turbo	
Clave	Empresa	49 :	Servicio Integral Automotor, S. de R. L. de C.V./Ford Motor Company, S.A. de C.V.	
	Modelo	02:	Ranger 2 puertas (importado)	
1490205	Versión	05 :	Cabina Regular XL, motor 2.5 lts., T/M, 5 vel., vinil, 4 cil.	
	Modelo	03:	Ranger 4 puertas (importado)	
1490314	Versión	14:	Doble Cabina XL 4x4, motor 2.2 lts., diesel, T/M, 6 vel., tela, 4 cil.	
Clave	Empresa	55 :	DaimlerChrysler Vehículos Comerciales México, S.A. de C.V. /Daimler Vehículos Comerciales México, S.de R.L. de C.V.	
	Modelo	05:	Control Delantero Mercedes Benz	
2550571	Versión	71 :	HDX Chasis, Gas Natural, 16,000 Kg. PBV	
Clave	Empresa	67 :	GDV Imports México, S.A.P.I. de C.V. (antes Jaguar Land Rover México, S.A. de C.V.)	
	Modelo	03:	Land Rover 4 puertas (importado)	
0670333	Versión	33 :	Land Rover Discovery Sport S, motor 2.0 lts., Si4 Turbocargado, T/A, 9 vel., 4 cil.	
0670334		34 :	Land Rover Discovery Sport SE, motor 2.0 lts., Si4 Turbocargado, T/A, 9 vel., 4 cil.	
0670335		35 :	Land Rover Discovery Sport HSE, motor 2.0 lts., Si4 Turbocargado, T/A, 9 vel., 4 cil.	
0670336		36 :	Land Rover Discovery Sport HSE Luxury, motor 2.0 lts., Si4 Turbocargado, T/A, 9 vel., 4 cil.	
Clave	Empresa	73:	Hyundai Motor de México, S. de R.L. de C.V.	
	Modelo	03:	iX35 5 puertas	
0730305	Versión	05 :	Limited AWD automático 4 cil.	
	Modelo	08:	Grand i10 4 puertas	
0730801	Versión	01:	GL manual 4 cil.	
0730802		02 :	GL Mid manual 4 cil.	
0730803		03 :	GLS manual 4 cil.	
Clave	Empresa	98 :	Empresas ensambladoras e importadoras de camiones nuevos	
	Modelo	05:	Mini Van (importado)	
0980501	Versión	01:	DFSK C37 Mini Van, manual, 4 cil., gasolina, 7 pasajeros	
0980502		02:	DFSK C35 Mini Van, manual, 4 cil., gasolina, 7 pasajeros	
0980503		03 :	MAXUS V80 Mini Van, manual, 4 cil., diesel, 15 pasajeros	
	Modelo	04:	Mini Truck (importado)	
1980401	Versión	01 :	DFSK K01 Mini Truck Chasis Cabina Básica, manual, 4 cil., gasolina, motor 1.1 lts., 1,855 Kg.PBV	
1980402		02 :	DFSK K01 Mini Truck Chasis Cabina Básica, manual, 4 cil., gasolina, motor 1.3 lts., 1,855 Kg.PBV	
1980403		03:	DFSK K01H Mini Truck Chasis Cabina SL, manual, 4 cil.,	

gasolina, 1,720 Kg.PBV

58 (Segun	da Sección)		DIARIO OFICIAL Lunes 22 de diciembre de 2014	
1980404		04 :	DFSK K02 Mini Truck Chasis Cabina XL, manual, 4 cil., gasolina, 1,855 Kg.PBV	
1980405		05 :	DFSK V21 Mini Truck Chasis Cabina Básica, manual, 4 cil., gasolina, 1,990 Kg.PBV	
1980406		06 :	DFSK C35 Minivan Cargo, manual, 4 cil., gasolina, 2,015 Kg.PBV	
1980407		07:	DFSK C37 Van Cargo, manual, 4 cil., gasolina, 1,970 Kg.PBV	
1980408		08:	MAXUS V80 Van Cargo, manual, 4 cil., diesel, 3,500 Kg.PBV	
	Modelo	48 :	Camión Foton Ollin	
2984817	Versión	17 :	AUV 6811 Foton Autobús, pasaje urbano, manual, 4 cil., motor diésel, 27 pasajeros, 11,340 Kg. PBV	
2984818		18 :	AUV 6105 Foton Autobús, pasaje urbano, manual, 6 cil., motor diésel, 33 pasajeros, 15,876 Kg. PBV	
	Modelo	78 :	Autobús/Camión Marca Hyundai	
2987830	Versión	30 :	Unicity Autobús Interurbano, motor trasero, diesel, 2 ejes, 6 cil., 16,000 Kg. PBV	
2987831		31 :	Autobús, motor trasero, CNG, 2 ejes, 6 cil., 29 a 38 asientos, 13,000 Kg. PBV	
	Modelo	88:	Autobús Marca Loresa	
2988801	Versión	01:	Autobús Urbano Loresa 38 pasajeros, 6,000 Kg. PBV	
2988802		02:	Autobús Urbano Loresa 32 pasajeros, 4,000 Kg. PBV	
2988803		03:	Autobús Suburbano Loresa 51 pasajeros, 22,000 Kg. PBV	
2988804		04:	Autobús Integral Loresa 45 pasajeros, 26,000 Kg. PBV	
2988805		05 :	Autobús Integral Loresa 43 pasajeros, 24,000 Kg. PBV	
2988806		06 :	Autobús Mini Loresa 20 pasajeros, 6,500 Kg. PBV	
	Modelo	89 :	Camión Marca Loresa	
2988901	Versión	01:	Chasis Cabina Loresa 6x4, 24,000 Kg. PBV	
2988902		02:	Chasis Cabina Loresa 6x4, 28,000 Kg. PBV	
2988903		03:	Chasis Cabina Loresa 6x4, 26,000 Kg. PBV	
2988904		04:	Chasis Cabina Loresa 6x2, 23,000 Kg. PBV	
2988905		05 :	Chasis Cabina Loresa 6x4, 20,000 Kg. PBV	
2988906		06 :	Chasis Cabina Loresa 6x2, 18,000 Kg. PBV	
2988907		07 :	Chasis Cabina Loresa 4x2, 15,000 Kg. PBV	
2988908		08 :	Chasis Cabina Loresa 4x2, 13,000 Kg. PBV	
2988909		09 :	Chasis Cabina Loresa 4x2, 10,000 Kg. PBV	
2988910		10 :	Chasis Cabina Loresa 4x2, 8,000 Kg. PBV	
2988911		11:	Chasis Cabina Loresa 4x2, 7,000 Kg. PBV	
	Modelo	90 :	Tractocamión Quinta Rueda Marca Loresa	
2989001	Versión	01:	Tractocamión Loresa 6x4, 43,000 Kg. PBV	
2989002		02:	Tractocamión Loresa 6x4, 37,000 Kg. PBV	
2989003		03:	Tractocamión Loresa 6x4, 28,000 Kg. PBV	
2989004		04:	Tractocamión Loresa 6x4, 24,000 Kg. PBV	
2989005		05 :	Tractocamión Loresa 6x4, 21,000 Kg. PBV	
2989006		06:	Tractocamión Loresa 4x2, 18,000 Kg. PBV	
Atentament	te.			

México, D. F., a 3 de diciembre de 2014.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Aristóteles Núñez Sánchez**.- Rúbrica.

Modificación al Anexo 17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014 Contenido

	Contonido
 C.	Requisitos que deben cumplir las personas que soliciten ante el SAT autorización como Proveedor de
	Servicio.
_	
E.	Del Organo Verificador.
	C. Requisitos que deben cumplir las personas que soliciten ante el SAT autorización como Proveedor de Servicio
l s	a XIII
•••	 Proveedor de Servicio Autorizado, de conformidad con lo dispuesto por la regla I.5.2.7. de la Resolució
equis Service Lualque equis Elgún esolue Service	s de su área tecnológica o de auditoría, le realice a fin de corroborar el debido cumplimiento de lo sitos y obligaciones previstas en la citada regla así como en presente Anexo, que como Proveedor de cio Autorizado le competen, por lo que en caso de que deje de cumplir o atender total o parcialment uier requerimiento de información o no permita alguna verificación con el propósito de corroborar lo sitos y obligaciones aludidos, o bien, que a través del ejercicio de facultades de comprobación se detecti incumplimiento, el SAT a través de la AGJ o de la AGGC, según corresponda, procederá a emiticación en la que deje sin efectos la autorización otorgada y se notificará al operador y/o permisionario el do de la misma, adicionalmente, será causa de revocación de la autorización cuando el Proveedor de cio Autorizado sea publicado en la lista a que se refiere el artículo 69-B, tercer párrafo del Código Fisca Federación.
	······································
	 Especificaciones técnicas del servicio que prestará el Proveedor de Servicio Autorizado, características técnicas, de seguridad y requerimientos de información que deberál cumplir los sistemas del citado Proveedor
	E. Del Organo Verificador
۰۰۰	a j)
aj	a j)
	a 7
	Organo Verificador estará obligado a atender cualquier requerimiento o verificación que el SAT, a travé
	i área tecnológica o de auditoría, le realice a fin de corroborar el debido cumplimiento de los requisitos aciones previstas en el presente Anexo que como Organo Verificador le competen, por lo que en caso d
	leje de cumplir o atender total o parcialmente cualquier requerimiento de información o no permita algun
	ración con el propósito de corroborar los requisitos y obligaciones aludidos, o bien, que a trayés de

de su área tecnológica o de auditoría, le realice a fin de corroborar el debido cumplimiento de los requisitos y obligaciones previstas en el presente Anexo que como Organo Verificador le competen, por lo que en caso de que deje de cumplir o atender total o parcialmente cualquier requerimiento de información o no permita alguna verificación con el propósito de corroborar los requisitos y obligaciones aludidos, o bien, que a través del ejercicio de facultades de comprobación se detecte algún incumplimiento, el SAT a través de la AGJ o de la AGGC, según corresponda, procederá a emitir resolución en la que deje sin efectos la autorización otorgada y se notificará al (los) Proveedor(es) de Servicio Autorizado(s) el sentido de la misma, adicionalmente, será causa de revocación cuando el Órgano Verificador sea publicado en la lista a que se refiere el artículo 69-B, tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación.

.....

Atentamente.

México, D. F., a 3 de diciembre de 2014.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Aristóteles Núñez Sánchez**.- Rúbrica.

Modificación al Anexo 18 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014

"De los controles volumétricos para gasolina, diesel, gas natural para combustión automotriz y gas licuado de petróleo para combustión automotriz, que se enajene en establecimientos abiertos al público en general"

Contenido

18.11.			as de los programas informáticos de la unidad central de control para llevar los umétricos. Gasolina o diesel.
18.11.	Cara	acterí	ísticas de los programas informáticos de la unidad central de control para llevar oles volumétricos. Gasolina o diesel.
			ramas informáticos deberán contar con las características y documentación que a ión se señalan:
	IV.	cont	erá contener una bitácora con los sucesos que puedan afectar la información de los roles volumétricos con el objeto de garantizar su integridad. La bitácora deberá erarse bajo el siguiente formato: separando cada campo con el carácter pipe " ":
		Los	datos mínimos que debe contener la bitácora son:
		d.	Tipo de suceso.
		Los	sucesos a que se refiere este punto son, entre otros:
		a)	Inconsistencias de información (I).
			Para el caso de los dos primeros puntos, los registros de ventas se tomarán por tipo de combustible, en función a los volúmenes de recepción y existencia por cada tipo de combustible.
			Para el resto de los demás puntos, las inconsistencias se determinan con base en la información de los tanques, por cada tipo de combustible.

Atentamente.

México, D. F., a 3 de diciembre de 2014.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Aristóteles Núñez Sánchez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-195-SCFI-2014, Productos de hierro y acero-Especificaciones de Seguridad.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-195-SCFI-2014, "PRODUCTOS DE HIERRO Y ACERO-ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD".

ALBERTO ULISES ESTEBAN MARINA, Director General de Normas y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio (CCNNSUICPC), con fundamento en los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 39 fracción V, 40 fracciones I y II, 47 fracción I, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 33 de su Reglamento y 21 fracciones I, IV y IX del Reglamento Interior de esta Secretaría, expide para consulta pública el proyecto de norma oficial mexicana PROY-NOM-195-SCFI-2014 "Productos de Hierro y Acero—Especificaciones de Seguridad", a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el CCNNSUICPC, ubicado en Av. Puente de Tecamachalco Núm. 6, Col. Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, C.P. 53950, Estado de México, teléfono 57 29 91 00 Ext. 43222, o bien, a los correos electrónicos rodrigo.arreguin@economia.gob.mx; y/o salvador.franco@economia.gob.mx, para que en los términos de la Ley de la materia se consideren en el seno del Comité que lo propuso.

México, D.F., a 19 de noviembre de 2014.- El Director General de Normas y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-195-SCFI-2014, "PRODUCTOS DE HIERRO Y ACERO-ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD"

PREFACIO

En la elaboración del presente proyecto de norma oficial mexicana participaron las siguientes empresas e instituciones:

- SECRETARÍA DE ECONOMÍA (SE).
- SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT).
- TALLERES Y ACEROS S.A. DE C.V.
- ALTOS HORNOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
- CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN (CANACINTRA).
- SECRETARÍA DE TURISMO (SECTUR).
- SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN (SEGOB).
- PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX).
- PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO).
- CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DEL HIERRO Y EL ACERO (CANACERO).
- CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS NACIONALES DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO (CONCANACO SERVYTUR MÉXICO).
- TUBOS DE ACERO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (TAMSA).
- ASOCIACIÓN NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO (ANCE).
- ARCELORMITTAL.
- SECRETARÍA DE ENERGÍA (SENER).
- MINERA AUTLÁN S.A.B. DE C.V.
- SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA).
- CENTRO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN, A.C. (CNCP).

- CONDUMEX.
- CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS INDUSTRIALES (CONCAMIN).
- OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.

ÍNDICE

Capítulo

- 0 INTRODUCCIÓN
- 1 OBJETIVO
- 2 CAMPO DE APLICACIÓN
- 3 REFERENCIAS
- 4 DEFINICIONES
- 5 ESPECIFICACIONES
- 6 MUESTREO
- 7 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD
- 8 VIGILANCIA
- 9 BIBLIOGRAFÍA
- 10 CONCORDANCIA CON NORMAS Y LINEAMIENTOS INTERNACIONALES Y NORMAS MEXICANAS

APÉNDICE (Normativo)

TRANSITORIO

0. Introducción

La estructura del presente proyecto de norma oficial mexicana responde a las necesidades en el cumplimiento de las Normas Mexicanas de productos de hierro y acero que se fabrican y comercializan dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos, las cuales contemplan especificaciones que proporcionan seguridad al usuario de estos productos, en el diseño, construcción, instalación, operación y mantenimiento de seguridad para los productos de acero.

Los productos de hierro y acero deben cumplir con las especificaciones que resultan aplicables en función de las propiedades de uso y empleo. Las especificaciones de los productos de hierro y acero tienen como propósito, proporcionar seguridad para los consumidores en caso de peligros y daños que se pueden presentar durante el uso de los productos de hierro y acero (diseño, construcción, instalación, operación y mantenimiento) y cuando dichos productos se empleen, deben estar bajo las especificaciones mínimas de seguridad.

1. Objetivo

El presente proyecto de norma oficial mexicana establece que los productos de hierro y acero que se fabriquen y/o comercialicen en territorio nacional cumplan con las especificaciones y métodos de prueba que se requieran para otorgar seguridad al usuario

2. Campo de aplicación

El presente proyecto de norma oficial mexicana aplica a los productos de hierro y acero que se fabriquen y/o comercializan dentro del territorio nacional contenidos dentro de este proyecto.

3. Referencias

Para la correcta aplicación de este proyecto de norma oficial mexicana, deben aplicarse las siguientes normas mexicanas vigentes o las que las sustituyan:

NMX-B-009-1996-SCFI Industria siderúrgica-Lámina de acero al carbono galvanizada por el proceso de inmersión en caliente para uso general-Especificaciones. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 1996.

NMX-B-013-CANACERO-2008 Industria siderúrgica-Malla ciclón de alambre de acero galvanizado-Especificaciones y métodos de prueba. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de noviembre de 2008. NMX-B-019-CANACERO-2009 Industria siderúrgica-Definiciones y expresiones empleadas en la industria siderúrgica (Cancela a la NMX-B-019-1974). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2010.

NMX-B-028-1998-SCFI Industria siderúrgica-Lámina de acero al carbono, laminada en frío para uso común-Especificaciones. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 1998.

NMX-B-034-1991 Tubos de acero con costura soldados por fusión eléctrica para servicio en alta presión y temperaturas moderadas. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 1992.

NMX-B-037-1988 Productos siderúrgicos-Tubos de acero, soldados por fusión eléctrica para servicio a temperaturas ambiente y menores. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de junio de 1988.

NMX-B-038-1988 Productos siderúrgicos-Tubos de acero aleado y al carbono, soldados por fusión eléctrica para servicio en alta presión y altas temperaturas. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de julio de 1988.

NMX-B-040-CANACERO-2012 Industria siderúrgica-Ferromanganeso-Especificaciones y métodos de prueba (cancela a la NMX-B-040-CANACERO-2006). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2012.

NMX-B-050-SCFI-2000 Industria siderúrgica-Tubos ranurados de acero al carbono para ademe de pozos de agua para extracción y/o infiltración-absorción de agua-Especificaciones. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2000.

NMX-B-054-1988 Tubos de acero soldados helicoidalmente. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de octubre de 1998.

NMX-B-055-1988 Requisitos generales para lámina de acero galvanizada por el proceso de inmersión en caliente. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 1988.

NMX-B-060-1990 Lámina de acero al carbono galvanizada por el proceso de inmersión en caliente, acanalada. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de agosto de 1990.

NMX-B-061-1990 Tubos de acero de bajo carbono, soldados eléctricamente, para la industria química. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 1990.

NMX-B-066-1988 Lámina de acero al carbono, galvanizada por el proceso de inmersión en caliente para uso estructural. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 1988.

NMX-B-069-1986 Industria siderúrgica-Tubos sin costura o soldados de acero de baja aleación y alta resistencia. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1986

NMX-B-070-1990 Tubos sin costura o soldados de acero al carbono para pozos de agua. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 1990.

NMX-B-071-1988 Lámina de acero al carbono, galvanizada por el proceso de inmersión en caliente para embutido. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 1988.

NMX-B-072-CANACERO-2013 Industria siderúrgica-Varilla corrugada de acero, grado 60, laminada en frio para refuerzo de concreto. Especificaciones y métodos de prueba (cancela a la NMX-B-072-1986). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 2009.

NMX-B-074-1988 Lámina de acero al carbono galvanizada por el proceso de inmersión en caliente para alcantarillas y drenajes. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de octubre de 1988.

NMX-B-075-1979 Flejes de acero para embalaje. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 1979.

NMX-B-076-1987 Productos siderúrgicos-Requisitos generales para tubos de acero al carbono y aleados para usos especiales. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto de 1987.

NMX-B-082-1990 Barras de aceros para herramientas. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 1090.

NMX-B-083-1988 Productos siderúrgicos-Barras de aceros inoxidables y resistentes al calor. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 1988.

NMX-B-085-CANACERO-2005 Industria siderúrgica-Gaviones y colchones para revestimiento hechos con malla hexagonal triple torsión. Especificaciones. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2006.

NMX-B-099-1986 Acero estructural con límite de fluencia mínimo de 290 MPa (29 kgf/mm²) y con espesor máximo de 127 mm. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 1986.

NMX-B-137-1988 Tubos de acero al carbono y al carbono manganeso, soldados por resistencia eléctrica para calderas. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de

NMX-B-138-1986 Industria siderúrgica-Tubos soldados por resistencia eléctrica, de acero al carbono, para calderas y sobrecalentadores para servicio en alta temperatura. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 1986.

NMX-B-139-1991 Requisitos generales para tubos de acero al carbono, de aleaciones ferríticas y austeníticas. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 1992.

NMX-B-145-1988 Alambre de acero inoxidable para telas metálicas. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 1988.

NMX-B-151-1990 Alambre de acero estirado en frío para resortes mecánicos. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 1991.

NMX-B-176-1991 Tubos con o sin costura de acero inoxidable austenítico para usos higiénicos. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 1992.

NMX-B-177-1990 Tubos de acero con o sin costura negros y galvanizados por inmersión en caliente. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 1990.

NMX-B-178-1990 Tubos sin costura, de acero al carbono para servicio en alta temperatura. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de agosto de 1990.

NMX-B-180-1991 Tubos con o sin costura para servicio a baja temperatura. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 1992.

NMX-B-181-1988 Tubos de acero aleados, ferrítico, sin costura, para servicio en alta temperatura. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1988.

NMX-B-182-1988 Tubos de acero soldados por fusión eléctrica (arco) en tamaños nominales de 16 y mayores. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1988.

NMX-B-183-1988 Tubos de acero soldados por fusión eléctrica (arco) en tamaños nominales de 4 y mayores. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de diciembre de 1988.

NMX-B-184-1988 Productos siderúrgicos-Tubos de acero soldados por resistencia eléctrica. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 1988.

NMX-B-185-CANACERO-2013 Tubería de cédula en acero inoxidable austenítico con y sin costura-Especificaciones y métodos de prueba (Cancela a la NMX-B-185-1988). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de mayo de 2014.

NMX-B-187-1996-SCFI Industria siderúrgica-Requisitos suplementarios para tubos sin costura y soldados por resistencia eléctrica, de acero al carbono para servicio en alta temperatura, para la construcción de calderas. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 1997.

NMX-B-189-1996-SCFI Industria siderúrgica-Tubos de acero al medio carbono sin costura, para calderas y sobrecalentadores. Especificaciones. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 1997.

NMX-B-193-1994-SCFI Tubos sin costura de acero aleado al carbono-molibdeno, para calderas y sobrecalentadores. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 1994.

NMX-B-194-1996-SCFI Industria siderúrgica. Tubos de acero de aleaciones ferríticas y austeníticas, sin costura para calderas, sobrecalentadores e intercambiadores de calor-Especificaciones (cancela a la NMX-B-194-SCFI-1978). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1986.

NMX-B-195-1984 Industria siderúrgica. Tubos soldados por resistencia eléctrica de acero al carbono para intercambiadores de calor y condensadores. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de octubre de 1984.

NMX-B-197-1985 Industria siderúrgica-Tubos con o sin costura de acero al carbono y de acero aleado para servicio en baja temperatura. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de agosto de 1985.

NMX-B-198-1991 Tubos de acero con o sin costura para pilotes. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 1992.

NMX-B-199-1986 Industria siderúrgica-Tubos sin costura o soldados de acero al carbono, formados en frío, para usos estructurales. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de noviembre de 1986.

NMX-B-205-1986 Industria siderúrgica-Tubos de acero para alta presión, sin costura y soldados por resistencia eléctrica, para la protección de conductores eléctricos. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 1986.

NMX-B-212-1990 Tubos sin costura, de acero bajo carbono, estirados en frío, para intercambiadores de calor y condensadores. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de agosto de 1990.

NMX-B-216-1988 Tubos sin costura o soldados de acero inoxidables, ferríticos para servicio general. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 1988.

NMX-B-217-1987 Tubos sin costura y soldados por resistencia eléctrica de aceros de baja aleación. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto de 1987.

NMX-B-218-1987 Tubos soldados de acero austeníticos para calderas sobrecalentadores, condensadores e intercambiadores de calor. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 1987

NMX-B-227-CANACERO-2012 Industria siderúrgica-Silicomanganeso-Especificaciones y métodos de prueba (cancela a la NMX-B-227-CANACERO-2006). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2013.

NMX-B-229-CANACERO-2011 Industria siderúrgica-Tubos de acero inoxidable austenítico, sin costura y soldados, para servicios generales-Especificaciones y métodos de prueba (cancela a la NMX-229-CANACERO-1988). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2011.

NMX-B-243-CANACERO-2009 Industria siderúrgica-Planchas de acero al carbono manganeso de alta resistencia para recipientes que trabajan a presión-Especificaciones y métodos de prueba (cancela a la NMX-B-243-CANACERO-1990). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2010.

NMX-B-245-CANACERO-2009 Industria siderúrgica-Planchas de acero al carbono para servicio en temperaturas moderadas y bajas para recipientes que trabajan a presión-Especificaciones y métodos de prueba (cancela a la NMX-B-245-CANACERO-1990). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2010.

NMX-B-246-1990 Requisitos generales para planchas de acero para recipientes que trabajan a presión. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de agosto de 1990.

NMX-B-247-1970 Calidad para tira de acero al carbono laminada en frío. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de septiembre de 1970.

NMX-B-248-CANACERO-2006 Industria siderúrgica-Acero al carbono, alta resistencia baja aleación y alta resistencia baja aleación con formabilidad mejorada laminado en caliente, en calidad comercial, troquelado y estructural, en rollo-Especificaciones. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2007.

NMX-B-252-1988 Requisitos generales para planchas, perfiles, tabla estacas y barras de acero laminado, para uso estructural. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de diciembre de 1988.

NMX-B-253-CANACERO-2013 Industria siderúrgica-Alambre de acero liso o corrugado para refuerzo de concreto-Especificaciones y métodos de prueba (cancela a la NMX-B-253-CANACERO-2006). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de mayo de 2014.

NMX-B-254-CANACERO-2008 Industria siderúrgica-Acero estructural-Especificaciones y métodos de prueba (cancela a la NMX-B-254-CANCERO-1987). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de noviembre de 2008.

NMX-B-256-1986 Industria siderúrgica-Barras de acero al carbono formadas en caliente, calidad especial. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 1986.

NMX-B-259-CANACERO-2009 Industria siderúrgica-Planchas de acero al carbono de alta resistencia para servicio a temperaturas moderadas y bajas para recipientes que trabajan a presión-Especificaciones y métodos de prueba (cancela a la NMX-B-259-1990). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 enero de 2010.

NMX-B-260-1990 Planchas de acero al carbono-manganeso-silicio para recipientes que trabajan a presión. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de agosto de 1990.

NMX-B-265-1989 Lámina de acero al carbono para esmaltado vítreo. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 1989.

NMX-B-266-1989 Requisitos generales para lámina laminada en caliente y en frío, de acero al carbón y de acero de baja aleación y alta resistencia. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1989.

NMX-B-267-1998-SCFI Industria siderúrgica-Lámina de acero al carbono, laminada en frío, para troquelado-Especificaciones y métodos de prueba (cancela a la NMX-B-267-1989). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 1989.

NMX-B-272-1997-SCFI Industria siderúrgica-Lámina de acero al carbono, totalmente calmado, laminada en frío para troquelado. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 1997.

NMX-B-275-1989 Lámina de acero al carbono, laminada en caliente, para recipientes que trabajan a presión. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1989.

NMX-B-277-1989 Lámina de acero de baja aleación y alta resistencia, laminada en caliente y laminada en frío, con resistencia a la corrosión. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 1989.

NMX-B-281-1987 Planchas, perfiles y barras de acero al carbón para uso estructural con baja e intermedia resistencia a la tensión. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 1987.

NMX-B-284-1987 Acero estructural de alta resistencia y baja aleación al manganeso vanadio. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 1987.

NMX-B-290-CANACERO-2013 Industria siderúrgica-Malla electrosoldada de acero liso o corrugado para refuerzo de concreto-Especificaciones y métodos de prueba (cancela a la NMX-B-290-1988). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de agosto de 1969.

NMX-B-292-CANACERO-2011 Industria siderúrgica-Torón de siete alambres sin recubrimiento con relevado de esfuerzos para concreto presforzado-Especificaciones y métodos de prueba (cancela a la NMX-B-292-1988). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de julio de 2013.

NMX-B-293-CANACERO-2012 Industria siderúrgica-Alambre de acero, sin recubrimiento con relevado de esfuerzos para usarse en concreto presforzado-Especificaciones y métodos de prueba (cancela a la NMX-B-293-1988). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de agosto de 2013.

NMX-B-300-1991 Barras de acero de baja aleación. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de noviembre de 1991.

NMX-B-301-1986 Industria siderúrgica-Barras de acero al carbono. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de noviembre de 1986.

NMX-B-348-1989 Lámina de acero al carbono laminada en frío para uso estructural. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 1989.

NMX-B-362-1990 Alambre de acero, estirado en frío, para resortes muebleros, tipo zig-zag, cuadrados y no zag. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 1990.

NMX-B-365-CANACERO-2008 Industria siderúrgica-Alambrón de acero al carbono para trefilación-Especificaciones y métodos de prueba (cancela a la NMX-B-365-19909. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2009.

NMX-B-366-1990 Alambre de acero, estirado en frío, para resortes muebleros. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 1990.

NMX-B-395-1990 Cable de alambre de acero con recubrimiento de zinc (cable de retenida). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 1990.

NMX-B-441-1990 Alambre de acero galvanizado para conductores de aluminio, reforzado con acero (ACSR). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 1990.

NMX-B-455-CANACERO-2007 Industria siderúrgica-Armaduras electrosoldadas de sección triangular de alambre de acero corrugado o liso para refuerzo a flexión de elementos estructurales de concreto-Especificaciones y métodos de prueba (cancela a la NMX-B-455-1987. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008.

NMX-B-456-CANACERO-2007 Industria siderúrgica-Armaduras electrosoldadas de alambre de acero para castillos y dalas-Especificaciones y métodos de prueba (cancela a la NMX-B-456-1987). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008.

NMX-B-457-CANACERO-2013 Industria siderúrgica-Varilla corrugada de acero de baja aleación para refuerzo de concreto-Especificaciones y métodos de prueba (cancela a la NMX-B-457-1988). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2013.

NMX-B-458-1988 Lámina de acero al carbono, calmada con aluminio, galvanizada por el proceso de inmersión en caliente para embutido. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 1988.

NMX-B-468-1990 Requisitos generales para lámina de acero, con recubrimiento metálico de zinc o aluminio-zinc, o sin recubrimiento metálico, pintada. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 1990.

NMX-B-469-1990 Requisitos generales para lámina de acero, recubierta con aleación de aluminio—cinc. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 1991.

NMX-B-471-1990 Lámina acanalada de acero al carbono con recubrimiento de aleación, aluminio-cinc, para muros y techos. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 1990.

NMX-B-475-CANACERO-2011 Industria siderúrgica-Planchas de acero de baja aleación y alta resistencia para recipientes que trabajan a presión-Especificaciones y métodos de prueba (cancela a la NMX-B-475-CANACERO-1990). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2011

NMX-B-480-CANACERO-2011 Industria siderúrgica-Perfiles y planchas de acero de baja aleación y alta resistencia al manganeso-niobio-vanadio para uso estructural-Especificaciones y Métodos de prueba (cancela a la NMX-B-480-1989). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2011.

NMX-B-485-1990 Tubos de acero al carbono y aleados, soldados por resistencia eléctrica para usos mecánicos. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de agosto de 1990.

NMX-B-496-1996 Barras y perfiles de acero inoxidable y acero resistente al calor para usarse en calderas y recipientes que trabajan a presión.

NMX-B-500-CANACERO-2008 Industria siderúrgica-Escalerilla de acero para refuerzo horizontal de muros de mampostería-Especificaciones y métodos de prueba. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 2008.

NMX-B-503-CANACERO-2011 Industria siderúrgica-Alambre de acero al carbono para uso general sin recubrimiento-Especificaciones y métodos de prueba. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011.

NMX-B-505-CANACERO-2011 Industria siderúrgica-Clavos-Especificaciones y métodos de prueba. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011.

NMX-B-506-CANACERO-2011 Industria siderúrgica-Varilla corrugada de acero para refuerzo de concreto-Especificaciones y métodos de prueba. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2012.

NMX-B-507-CANACERO-2011 Industria siderúrgica-Alambre de acero al carbono recubierto de zinc (galvanizado)-Especificaciones y métodos de prueba. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2011.

NMX-B-508-CANACERO-2011 Industria Siderúrgica-Placas, lámina y fleje de acero inoxidable al cromo y al cromo-níquel para recipientes que trabajan a presión y para aplicaciones en general-Especificaciones y métodos de prueba. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2012.

NMX-B-509-CANACERO-2012 Industria siderúrgica-Tubo mecánico ornamental soldado de acero inoxidable-Especificaciones y métodos de prueba. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2012.

NMX-B-510-CANACERO-2013 Industria siderúrgica tubos de acero para conducción de agua potable y alcantarillado sanitario especificaciones y métodos de prueba. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 2014.

NMX-H-O84-1983 Productos siderúrgicos-torones y cables de acero. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 1983.

4. Definiciones

Para efectos del presente proyecto de norma oficial mexicana, son aplicables las definiciones establecidas en la norma mexicana NMX-B-019-CANACERO-2009, o la que la sustituya (ver 3 Referencias).

5. Especificaciones

5.1 Todos los productos de hierro y acero, que se fabriquen y/o se comercialicen en territorio nacional (véase Apéndice A, Normativo), deben certificarse con un organismo de certificación de producto en los términos que estipula la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.

6. Muestreo

El muestreo para fines de Evaluación de la Conformidad se realiza conforme a lo establecido en el Procedimiento de Evaluación de la Conformidad (PEC).

7. Evaluación de la conformidad

La evaluación de la conformidad de los productos, objeto del presente proyecto de Norma Oficial Mexicana, una vez que sea publicada en el Diario Oficial de la Federación como norma definitiva, debe llevarse a cabo por personas acreditadas y aprobadas en términos de lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, de acuerdo con lo descrito en el "Procedimiento para la evaluación de la conformidad que a continuación se describe:

7.1 Disposiciones generales

Este Procedimiento de Evaluación de la Conformidad (PEC) establece las directrices que deben seguir productor, fabricante, importador, distribuidor o comercializador de "Productos de hierro y acero". Asimismo, como las que deben observar las personas acreditadas y aprobadas que realicen la Evaluación de la Conformidad con la misma.

7.1.1 De la certificación

La certificación del presente proyecto de norma oficial mexicana, será realizada única y exclusivamente por Organismos de Certificación de Producto (OCP) acreditados y aprobados en términos de la Ley y su Reglamento; de conformidad con las directrices que marca el presente Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad.

En términos de lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley, las actividades de certificación comprenden:

- Evaluación de los procesos, productos, servicios e instalaciones, mediante inspección ocular, muestreo, pruebas, investigación de campo o revisión y evaluación de los programas de calidad;
- Seguimiento posterior a la certificación inicial, para comprobar el cumplimiento con las normas y contar con mecanismos que permitan proteger y evitar la divulgación de propiedad industrial o intelectual del cliente, y
- c) Elaboración de criterios generales en materia de certificación mediante comités de certificación donde participen los sectores interesados y las dependencias. Los Criterios que se determinen para evaluar el presente proyecto de norma oficial mexicana, deben ser aprobados por la Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Normas.

7.1.2 De las pruebas o mediciones

Cuando para comprobar las especificaciones establecidas en las normas aplicables al producto, se requieren de pruebas o mediciones, éstas se efectúan en Laboratorios de Prueba o Laboratorios de Calibración, acreditados y aprobados en términos de la Ley y su Reglamento, salvo que éstos no existan para

la medición o prueba específica, en cuyo caso, la prueba se puede realizar en otros laboratorios, preferentemente acreditados.

Las visitas de verificación para la evaluación de la conformidad respecto de normas oficiales mexicanas se efectúan por el personal de la autoridad competente debidamente autorizado o mediante el auxilio de unidades de verificación acreditadas y aprobadas que sean comisionadas específicamente por la autoridad respectiva, conforme a un programa de verificaciones previamente elaborado por la misma.

Cuando no existan laboratorios acreditados para efectuar alguna calibración o prueba conforme a las especificaciones establecidas en las normas, las autoridades competentes pueden aceptar informes de resultados de laboratorios acreditados para otras normas, o en su defecto, de laboratorios no acreditados siempre que cuenten con la infraestructura necesaria. Los informes de resultados de calibración o pruebas deben demostrar que se cumple con las normas oficiales mexicanas correspondientes.

7.1.3 De la vigencia de los informes de resultados de prueba o dictámenes de calibración o medición

Para efectos de la certificación de los productos, los informes de resultados de pruebas y dictámenes de calibración o medición, tendrá una vigencia de 90 días naturales contados a partir de la fecha de su emisión, con plena validez para que en este plazo el interesado presente la solicitud de certificación al OCP; agotado dicho plazo y de no promover la solicitud, el interesado debe solicitar al Laboratorio de Pruebas o Laboratorio de Calibración que confirme su contenido mediante un comunicado dirigido al OCP.

7.1.4 De la contraseña oficial

Los productos sujetos al cumplimiento del presente proyecto de norma oficial mexicana que cuenten con el Certificado de Cumplimiento deben ostentar la Contraseña Oficial; sujeto a las disposiciones establecidas en la NOM-106-SCFI-2000 "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de febrero de 2001.

7.1.5 Del muestreo

El muestreo debe efectuarse seleccionando los productos conforme a las disposiciones establecidas en la NOM, NMX o NI, en su defecto conforme al presente Procedimiento o en cuyo caso, a los Criterios Generales en materia de Certificación aprobados para tales efectos.

7.1.6 De la titularidad de los certificados

- **7.1.6.1** Los certificados de cumplimiento de los productos de hierro y acero (Certificados de Materiales) se expiden por producto o lote de producto en su forma final, de acuerdo a la correspondiente norma del producto con que se comercializa.
- **7.1.6.2** La titularidad de dichos certificados debe ser el productor nacional o extranjero del producto en su forma final; o el comercializador que lo introduce a territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

7.2 Definiciones

- **7.2.1.** Para los efectos de este Procedimiento se entenderá, además de lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, lo siguiente:
 - I. Ampliación de titularidad: Extensión de la propiedad y responsabilidad que el titular del certificado tiene, a una persona con nacionalidad Mexicana o Nacional de otro país con los que el Gobierno Mexicano haya suscrito algún Tratado o Acuerdo de Libre Comercio.
 - II. Cancelación del Certificado de Cumplimiento o Certificado NOM: Acto por medio del cual el Organismo de Certificación de Producto deja sin efectos de modo definitivo el certificado de cumplimiento.
 - **III. Certificación:** procedimiento por el cual se asegura que un producto, proceso, sistema o servicio se ajusta a las normas o lineamientos o recomendaciones de organismos dedicados a la normalización nacionales o internacionales.
 - IV. Certificado de Cumplimiento o Certificado NOM: Es el documento mediante el cual un Organismo de Certificación de Producto (OCP), hace constar que el producto o proceso cumple con las especificaciones establecidas en la NOM, NMX o NI referenciadas en la misma; través de la aplicación de este Procedimiento de Evaluación de la Conformidad.
 - V. Criterios generales en materia de certificación: Aquellos que posibilitan la aplicación, claridad e interpretación por parte de los Organismos de Certificación de Producto, de las normas particulares aplicables al producto; las cuales deben estar aprobados por la Secretaría.

- VI. Certificado del sistema de gestión de calidad: Es el documento mediante el cual un organismo de certificación acreditado para sistemas de gestión de calidad, en términos de la Ley y su Reglamento, hace constar que un interesado en la certificación cumple con los requisitos establecidos en las normas mexicanas o internacionales de sistemas de gestión de la calidad, y que incluye dentro de su alcance, la línea de producción del producto a certificar.
- VII. Dictamen de Calibración: Es el documento que emite un Laboratorio de calibración acreditado y aprobado, en el que se indica el grado de precisión correspondiente, además de los datos que permiten la identificación del patrón de medida o del instrumento para medir, y de ser necesario, otras características metrológicas; en términos de LFMN y su Reglamento. Que puede tener la forma de certificado calibración adjuntándose a la norma o lineamiento internacional en materia.
- VIII. Documentación técnica del producto: conjunto de documentos elaborados por el fabricante que amparan el producto que se pretende certificar.
- IX. Evaluación de la conformidad: Es la determinación del grado de cumplimiento con las normas oficiales mexicanas o la conformidad con las normas mexicanas, las normas internacionales u otras especificaciones, prescripciones o características. Comprende, entre otros, los procedimientos de muestreo, prueba, calibración, certificación y verificación.
- X. Informe de Resultado de Pruebas: Es el documento que emite un Laboratorio de Pruebas (Ensayo) acreditado y aprobado, en los términos de la Ley y su Reglamento, que contiene los resultados obtenidos en las pruebas realizadas respecto de las especificaciones establecidas en la NOM NMX o NI aplicables a productos de acero.
- XI. Informe de verificación del sistema de gestión de la calidad de la línea de producción. Es el documento que elabora un organismo de certificación de sistemas, para hacer constar que el sistema de calidad aplicado a una determinada línea de producción, contempla procedimientos de verificación para el cumplimiento con la NOM.
- XII. Laboratorio de pruebas (ensayos): Es la persona acreditada y aprobada, en los términos establecidos por la Ley y su Reglamento, que tenga por objeto realizar actividades pruebas (ensayos). El resultado de las pruebas que realicen los laboratorios, se hará constar en un informe de resultados que será firmado por la persona facultada por el propio laboratorio para hacerlo. Dichos informes tienen validez ante los Organismos de Certificación, para efectos de evaluar la conformidad del presente proyecto de norma oficial mexicana.
- XIII. Laboratorio de Calibración: Es la persona acreditada y aprobada, en los términos establecidos por la Ley y su Reglamento, que tenga por objeto realizar actividades de medición y calibración. Los Dictámenes de Certificación que emita tienen validez ante los Organismos de Certificación, para efectos de evaluar la conformidad de la NOM.
- XIV. **LEY:** Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- XV. Lote: Conjunto de unidades de producto del cual se toma la muestra para su evaluación y así determinar su cumplimiento con el presente proyecto de norma oficial mexicana y puede ser diferente del conjunto de unidades llamadas lote o partida para otros propósitos (por ejemplo: producción, embarque, etcétera);
- XVI. Muestra tipo: Espécimen o especímenes de productos representativos según el sistema de certificación de que se trate.
- NOM: la Norma Oficial Mexicana NOM-195-SCFI-2014 "Productos de Hierro y Acero-Especificaciones de Seguridad".
- XVIII. Organismos de Certificación de Producto (OCP): Las personas acreditadas y aprobadas en el marco de la Ley y su Reglamento, que tengan por objeto realizar funciones de certificación con la NOM.
- Producto: Resultado de un proceso. XIX.
- Proceso: Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.
- Reglamento: Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- Seguimiento: Evaluación de los productos o procesos mediante inspección ocular, muestreo, pruebas, investigación de campo o revisión y evaluación de los programas de calidad, posterior a la expedición del certificado, para comprobar el cumplimiento con la NOM así como las condiciones bajo las cuales se otorgó dicho certificado.

XXIII. Suspensión del certificado: Acto por medio del cual el Organismo de Certificación de Producto, interrumpe de manera temporal, parcial o totalmente, el certificado de cumplimiento.

7.3 DEL TRÁMITE DE CERTIFICACIÓN Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TALES EFECTOS

- **7.3.1** Para obtener el certificado ante el Organismo de Certificación de Producto (OCP), se estará a lo siguiente:
- I. El interesado (Fabricante, productor, importador o comercializador) solicita al OCP los requisitos o la información necesaria para iniciar con el trámite correspondiente.
- **II.** El OCP debe entregar al interesado el paquete informativo (o tener a disposición a través de publicaciones, medios electrónicos u otros medios) debe contener:
 - a) Solicitud de servicio de certificación.
 - La relación de documentos y requisitos para la Certificación de producto de acuerdo a la LFMN, NOM, Normas mexicanas, NI aplicables al producto.
 - Información acerca de las reglas y procedimientos para otorgar, mantener, ampliar, suspender y retirar la certificación.
 - d) Listado de Laboratorios acreditados y aprobados; con objeto de que el interesado pueda elegir un laboratorio, con el fin de someter a pruebas una muestra tipo.
 - e) Formato de Contrato de prestación de servicios.
 - f) Acreditación y, en su caso, aprobación de los Laboratorios.
- III. El interesado debe presentar al OCP, la solicitud debidamente requisitada; los documentos e información requerida; y el Contrato de Prestación de Servicios que celebre con el organismo de certificación, firmado en original por duplicado, el cual debe estar firmado por el representante legal o apoderado de la empresa titular del certificado. Para acreditar dicha representación se debe presentar copia simple del acta constitutiva o poder notarial de dicho representante, y copia de identificación oficial.
- IV. El OCP debe examinar la documentación e información que le sea presentada por el interesado, así como hacerlas verificar que corresponda para la modalidad de certificación. Entregar la respuesta a la solicitud de certificación en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción de la documentación e información requerida.
- V. Cuando el OCP emita un informe de omisiones y/o errores derivados de la revisión a la documentación presentada por el solicitante, éste tiene un plazo de 30 días naturales, a partir del día siguiente de la notificación, para subsanar las omisiones. En caso de que no subsanarlas en el plazo establecido, el OCP debe generar un registro en el cual dé por concluido el trámite y manifieste el motivo por el cual no otorgó la certificación;
- **VI.** Una vez que el solicitante subsane las omisiones y/o errores, el OCP tiene un plazo de quince días hábiles para revisar las acciones correctivas y resolver en consecuencia.
- VII. Cuando el producto no cumpla con la NOM, NMX o NI aplicable al producto referenciadas en la misma, el OCP debe generar un documento al solicitante, en el cual deben estar con precisión las no conformidades; fundadas y motivadas con base a esta NOM, la LFMN y su reglamento y la norma y/o especificaciones del producto.
- **7.3.2** Los nacionales de otros países con los que el gobierno mexicano haya suscrito algún acuerdo o tratado de libre comercio, deben anexar a la solicitud de certificación NOM el contrato de prestación de servicios que celebre con el organismo de certificación, copia simple del documento de la legal constitución de la persona moral que solicite el servicio acompañada de su correspondiente traducción al español y, tratándose de personas físicas, copia simple de una credencial o identificación oficial con fotografía.

Los nacionales de otros países pueden hacer uso de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo de los resultados de evaluación de la conformidad que se lleve a cabo las personas acreditadas, con la aprobación por parte de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía.

- **7.3.3.** Los organismos de certificación deben conservar cinco años, por lo menos, la documentación relativa a los certificados que expidan.
- **7.3.4.** Cuando la Certificación se suspenda o cancele, el OCP debe notificar al titular del mismo y a la Secretaría, el fundamento y motivos, con base a esta NOM, la LFMN y su reglamento y la norma aplicable al producto. Publicar la suspensión o cancelación en la página de internet del Organismo de Certificación indicando al menos:
 - Número de Certificado

- Nombre del Titular
- Producto:
- Fecha de suspensión o cancelación del Certificado NOM
- En caso de suspensión, fecha de terminación de la misma.
- Motivo
- 7.4 De las modalidades de certificación
- **7.4.1** La certificación del presente proyecto de norma oficial mexicana, se hará conforme a las Modalidades siguientes:
 - I. Por lote.
 - II. Con verificación mediante pruebas periódicas al producto, y
 - III. Con verificación mediante el sistema de gestión de la calidad de la línea de producción.
 - 7.4.2 Para obtener el certificado por lote, se debe atender lo siguiente:
 - I. El OCP debe llevar a cabo el muestreo previo conforme a lo establecido en la norma aplicable al producto o en el Criterio General en materia de Certificación que se apruebe para tales efectos.
 - II. El interesado debe enviar las muestras a un Laboratorio de Prueba o Laboratorio de Calibración acreditado y aprobados, para desarrollar los métodos de prueba o mediciones de calibración conforme a las especificaciones establecidas aplicables al producto.
 - III. El interesado debe ingresar al OCP
 - a) Informe de Pruebas o Dictamen de Calibración, conforme a las especificaciones de la norma aplicable al producto.,
 - b) Documentación con la información técnica del producto, y
 - c) Descripción: Cantidad o Tamaño del lote, dimensiones, número de colada o número de serie.
 - IV. El OCP debe tomar la decisión de la Certificación, y emitir el Certificado de Cumplimiento correspondiente o lo que resuelva.

La vigencia del Certificado de Cumplimiento bajo esta Modalidad tendrá una vigencia indefinida, hasta que se comercialice o importe en su totalidad el producto de que se trate.

- **7.4.3** Para obtener el certificado con verificación mediante pruebas periódicas al producto, se debe atender lo siguiente:
 - El interesado debe ingresar al OCP:
 - a) Documentación con la información técnica del producto, y
 - b) Informe de Pruebas o Dictamen de Calibración, conforme a las especificaciones de la norma aplicable al producto.
 - II. El OCP debe tomar la decisión de la Certificación, y emitir el Certificado de Cumplimiento correspondiente o lo que resuelva.
 - III. Ejecutar las visitas de seguimiento o vigilancia periódicas que el OCP determine.

El Certificado de Cumplimiento bajo esta Modalidad tendrá una vigencia de un año, y se encuentra sujeto a la verificación correspondiente que realice el organismo de certificación.

- **7.4.4** Para obtener el certificado con verificación mediante el sistema de gestión de la calidad de la línea de producción, se debe atender lo siguiente:
 - I. El interesado debe acompañar a su solicitud los documentos siguientes:
 - a) Copia del certificado del sistema de gestión de la calidad en el que se incluya la línea de producción, expedido por un organismo de certificación para sistemas de calidad acreditado.
 - b) Copia del informe de verificación del sistema de gestión de la calidad de la línea de producción; dicho informe tendrá una vigencia de 90 días naturales, contados a partir de la fecha de su emisión.
 - c) Copia del Informe de pruebas o Dictamen de calibración, conforme a las especificaciones de la norma aplicable.

- d) Documentación con la información técnica del producto.
- II. El OCP debe tomar la decisión de la Certificación, y emitir el Certificado de Cumplimiento correspondiente o lo que resuelva.

Cuando se trate de empresas con más de dos plantas de producción; los interesados, además de dar cumplimiento a los requisitos a que se refieren los incisos c) y d), deben presentar, por lo menos, el certificado del sistema de gestión de la calidad de una planta y, respecto de la(s) otra(s), el plan de certificación que deberá cumplirse en un plazo no mayor de dos años.

Los certificados NOM expedidos bajo esta modalidad sólo son válidos para los productos de las plantas que tengan el sistema de gestión de la calidad certificado o en proceso. Asimismo, el certificado NOM sólo ampara a los productos de las plantas que cuenten con el sistema de gestión de la calidad certificado.

El Certificado de Cumplimiento bajo esta Modalidad tendrá una vigencia de tres años, y se encuentra sujeto a la verificación correspondiente que realice el organismo de certificación.

7.4.5 En caso de suspensión o cancelación del certificado del sistema de gestión de la calidad de la línea de producción, el titular del certificado NOM debe dar aviso inmediato al organismo de certificación para producto según corresponda.

En caso de pérdida del certificado del sistema de gestión de la calidad, el certificado NOM debe cancelarse a partir de la fecha de terminación de la auditoría realizada por el organismo de certificación de sistemas de gestión de la calidad.

En caso de suspensión de la vigencia del certificado del sistema de gestión de la calidad, el certificado NOM es suspendido por un periodo máximo de 60 días naturales a partir de la fecha de terminación de la auditoría realizada por el organismo de certificación de sistemas de gestión de la calidad. Si dentro del término anteriormente señalado se reestablece la vigencia del certificado del sistema de gestión de la calidad, la vigencia del certificado NOM se reestablece hasta la fecha para la que originalmente fue otorgado. En caso contrario, este último se cancela.

7.5 De las ampliaciones de titularidad

Los titulares de los certificados de cumplimiento pueden ampliar la titularidad de los certificados a las personas mexicanas que designen o nacionales de otros países con los que el Gobierno Mexicano haya suscrito un Acuerdo o Tratado de Libre Comercio. Para obtener una ampliación de titularidad, tanto los titulares como los beneficiarios de la ampliación de los certificados deben aceptar su corresponsabilidad. Asimismo, los beneficiarios deben establecer un contrato con el organismo de certificación, en los mismos términos que el titular del certificado.

Los certificados emitidos como consecuencia de una ampliación de titularidad quedan condicionados tanto a la vigencia y seguimiento, como a la corresponsabilidad adquirida. Los certificados emitidos pueden contener la totalidad de modelos y marcas del certificado base, o bien una parcialidad de éstos.

En caso de que el producto sufra alguna modificación, el titular del certificado debe notificarlo al organismo de certificación correspondiente, para que se compruebe que se siga cumpliendo con la NOM. Aquellos particulares que cuenten con una ampliación de titularidad, pierden automáticamente en caso de que modifiquen las características originales del producto.

Los documentos que debe presentar el solicitante, para fines de una ampliación de titularidad, son:

- a) Copia de certificado.
- b) Solicitud de ampliación.
- c) Declaración escrita con firma autógrafa del titular de la certificación en la que señale ser responsable solidario del uso que se le da al certificado solicitado y, en su caso, que informará oportunamente al OCP, cualquier anomalía que detecte en el uso del certificado por sus importadores, distribuidores o comercializadores.

Los titulares deben informar por escrito cuando cese la relación con sus importadores, distribuidores y comercializadores para la cancelación de las ampliaciones de los certificados respectivos.

7.6 Seguimiento de la certificación

Los certificados otorgados están sujetos a visita de seguimiento por parte del OCP de acuerdo con los sistemas de certificación y dentro del periodo de vigencia del certificado.

De cada seguimiento realizado por el OCP se expide un informe detallado, sea cual fuere el resultado, que es firmado por el representante del OCP, y el titular del certificado si hubiere intervenido. La falta de participación del titular en el seguimiento o su negativa a firmar el informe, no afecta su validez.

Las visitas de seguimiento que lleve a cabo el OCP, se practican únicamente por personal autorizado por el OCP.

Los interesados del certificado tienen la obligación de permitir el acceso y proporcionar las facilidades necesarias al personal del OCP. En los informes de seguimiento se hace constar:

- Nombre, denominación o razón social del titular del certificado
- Hora, día, mes y año en que inicie y en que concluya el seguimiento
- Calle, número, población o colonia, municipio o delegación, código postal y entidad federativa en que se encuentre ubicado el lugar en que se practique la visita;
- Número y fecha del oficio de comisión que la motivó;
- Nombre y cargo de la persona con quien se entendió la visita de seguimiento;
- Datos relativos a los Productos de Acero relacionados en el seguimiento y en su caso las muestras seleccionadas para envío a pruebas.
- NOM o NXM aplicables a productos de acero de referencia.
- Datos relativos a la actuación;
- Declaración del visitado, si quisiera hacerla, y
- Nombre y firma de quienes intervinieron en la diligencia, incluyendo los de quien la llevó a cabo.

7.7 Del muestreo en el seguimiento

Durante la visita de seguimiento, se recaban muestras en la cantidad estrictamente necesaria conforme a la norma correspondiente, la tabla de muestreo definidas en este Procedimiento o en cuyo caso, los Criterios Generales en materia de Certificación que se aprueben para tal efecto.

Las muestras pueden recabarse de los establecimientos en que se realice la fabricación, proceso o alguna fase del mismo. Los especímenes se guardan o aseguran, en forma tal que no sea posible su violación.

Si las muestras se recabasen de comerciantes se notifica a los fabricantes, productores o importadores para que, si lo desean, participen en el muestreo y en las pruebas que se efectúen.

Las muestras pueden recabarse por duplicado, quedando, en su caso, en resguardo del titular del certificado visitado o bien bajo resguardo del OCP. En su caso, sobre un tanto de los especímenes, se hacen las primeras pruebas, cuyo informe de resultados debe ser presentado al OCP en un plazo no mayor a 30 días naturales después de emitido el informe de pruebas, si de ésta se desprende que el producto cumple con la norma, queda sin efecto el otro tanto de especímenes y a disposición de quien se haya obtenido.

Si de la primera verificación el producto no cumple con la norma oficial mexicana, se procede a la suspensión o cancelación del certificado. En caso de ser requerido por el titular del certificado se repiten las pruebas de seguimiento, sobre el otro tanto de los especímenes, y previa notificación del solicitante.

Se debe solicitar el uso y evaluación de la segunda muestra dentro del término de cinco días hábiles siguientes a aquel en que se tuvo conocimiento del resultado de la primera muestra. Si no se solicitase queda firme el resultado de la primera evaluación.

Pueden efectuarse estas segundas pruebas, bajo la responsabilidad del OCP, en el mismo laboratorio o en otro acreditado y aprobado. Si en estas segundas pruebas se demostrase que el producto cumple satisfactoriamente con la norma, se tendrá por desvirtuado el primer resultado. Si no las cumple, por confirmado.

Los gastos que se originen por los servicios de certificación y pruebas de laboratorio, por actos de evaluación de la conformidad, son a cargo de la persona a quien se efectúe ésta conforme a lo establecido en el artículo 91 de la LFMN.

7.8 Suspensión y cancelación de certificado NOM

Sin perjuicio de las condiciones contractuales de la prestación del servicio de certificación, el OCP deben aplicar los supuestos siguientes para suspender o cancelar el certificado de cumplimiento:

7.8.1 Se procede a la suspensión del certificado:

I. Cuando el seguimiento no puede llevarse a cabo por causas imputables al titular del certificado.

II. Cuando el titular del certificado no presente al organismo de certificación el informe de pruebas o dictamen de calibración, derivado de los seguimientos 30 días naturales a partir de la fecha de emisión del informe de pruebas.

La suspensión debe ser notificada al titular del certificado, otorgando un plazo de 30 días naturales para hacer las aclaraciones pertinentes o subsanar las deficiencias del producto o del proceso de certificación. Pasado el plazo otorgado y en caso de que no se hayan subsanado los incumplimientos, el OCP procede a la cancelación inmediata del certificado de cumplimiento.

7.8.2 Se procede a la cancelación del certificado:

- Cuando el producto no cumple satisfactoriamente con las especificaciones de la NOM o NMX aplicables a productos de acero.
- II. Se han efectuado modificaciones al producto sin haber solicitado previamente el visto bueno del organismo de certificación correspondiente.
- III. Cuando no se cumpla con las características y condiciones establecidas en el certificado.
- IV. Cuando se detecte falsificación o alteración de documentos relativos a la certificación
- V. En su caso, por cancelación del certificado del sistema de gestión de la calidad de la línea de producción.
- VI. Una vez notificada la suspensión, no se corrija el motivo de ésta en el plazo establecido.
- VII. El Certificado pierda su utilidad o se modifiquen o dejen de existir las circunstancias que dieron origen al mismo, previa petición de parte.

7.9 De los acuerdo de reconocimiento mutuo

En términos de los artículos 87-A y 87-B de la Ley y 92, 93, 94 y 95 de su Reglamento, la persona acreditada y aprobada que realiza la evaluación de la conformidad de la NOM-195-SCFI-2014 "Productos de Hierro y Acero— Especificaciones de Seguridad", pueden concertar Acuerdos de Reconocimiento Mutuo (ARM) con instituciones oficiales extranjeras, internacionales o entidades privadas extranjeras para el reconocimiento mutuo de resultados de evaluación de la conformidad; para sus efectos requieren la Aprobación del Acuerdo por parte de esta Secretaría de Economía, a través de esta Dirección General de Normas. Cumpliendo con las disposiciones de dichos preceptos legales y observando como principios que:

- I. Exista reciprocidad,
- II. Sean mutuamente satisfactorios para facilitar el comercio de los productos de acero,
- III. Se realicen preferentemente entre instituciones y entidades de misma naturaleza.

7.10 Información mínima en el certificado

Los certificados de Cumplimiento o Certificados NOM emitidos por los OCP, deben contener al menos la siguiente información:

- Nombre del organismo certificador, fecha y lugar de expedición.
- Número o identificación de la solicitud de certificación.
- Número de certificado.
- Número del informe de prueba o certificado de calibración que se toma como base para otorgar la certificación.
- Nombre del solicitante.
- Domicilio fiscal.
- Nombre del producto certificado e identificación.
- Indicar la norma tomada como base para la certificación NOM o NMX aplicables a productos de acero.
- Sistema de certificación de producto
- En su caso domicilio de fábrica.
- País de origen.
- Vigencia del certificado y términos de la vigencia.
- Firma del personal autorizado por el organismo.

8. Vigilancia

La vigilancia de la presente Norma Oficial Mexicana estará a cargo de la Secretaría Economía y de la Procuraduría Federal del Consumidor, conforme a sus respectivas atribuciones.

9. Bibliografía

- **9.1** Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 1o. de julio de 1992, última reforma publicada el 14 de julio de 2014.
- **9.2** Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1994, última reforma publicada el 28 de noviembre de 2012.
- **9.3** Norma mexicana NMX-Z-013-1-1977, Guía para la redacción, estructuración y presentación de las normas mexicanas. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 1977.

10. Concordancia con normas y lineamientos internacionales y normas mexicanas

El presente proyecto de Norma Oficial Mexicana no coincide con ninguna Norma Internacional, por no existir Referencia alguna sobre el tema tratado.

APENDICE A

(Normativo)

Métodos de prueba aplicables a las Normas Mexicanas sobre los productos de acero. Esta lista no es limitativa, en caso de haber otros materiales o productos, se estará conforme a lo indicado en el apartado 5.

Producto	Especificaciones	Método de Prueba
Lámina de acero galvanizada.	NMX-B-009-1996-SCFI Industria siderúrgica-Lámina de acero al carbono galvanizada por el proceso de inmersión en caliente para uso general-Especificaciones.	NMX-B-009-1996-SCFI
Malla de alambre	NMX-B-013-CANACERO-2008 Industria siderúrgica-Malla ciclón de alambre de acero galvanizado-Especificaciones y métodos de prueba	NMX-B-013-CANACERO-2008
Lámina de acero, laminada en frío	NMX-B-028-1998-SCFI Industria siderúrgica-Lámina de acero al carbono, laminada en frío para uso común-Especificaciones.	NMX-B-028-1998-SCFI
Tubos	NMX-B-034-1991 Tubos de acero con costura soldados por fusión eléctrica para servicio en alta presión y temperaturas moderadas.	NMX-B-034-1991
Tubos	NMX-B-037-1988 Productos siderúrgicos-Tubos de acero, soldados por fusión eléctrica para servicio a temperaturas ambiente y menores.	NMX-B-037-1988
Tubos	NMX-B-038-1988 Productos siderúrgicos-Tubos de acero aleado y al carbono, soldados por fusión eléctrica para servicio en alta presión y altas temperaturas.	NMX-B-038-1988
Ferromanganeso	NMX-B-040-CANACERO-2012 Industria siderúrgica-Ferromanganeso Especificaciones y métodos de prueba.	NMX-B-040-CANACERO-2012
Tubos	NMX-B-050-SCFI-2000 Industria siderúrgica -Tubos ranurados de acero al carbono para ademe de pozos de agua para extracción y/o infiltración-absorción de agua-Especificaciones.	NMX-B-050-SCFI-2000
Tubos	NMX-B-054-1988 Tubos de acero soldados helicoidalmente.	NMX-B-054-1988

Lámina de acero	NMX-B-055-1988	NMX-B-055-1988
galvanizada	Requisitos generales para lámina de acero	
	galvanizada por el proceso de inmersión en caliente.	
Lámina	NMX-B-060-1990	NMX-B-060-1990
	Lámina de acero al carbono galvanizada por el proceso de inmersión en caliente, acanalada.	
Tubos	NMX-B-061-1990	NMX-B-061-1990
	Tubos de acero de bajo carbono, soldados eléctricamente, para la industria química.	
Lámina	NMX-B-066-1988	NMX-B-066-1988
	Lámina de acero al carbono, galvanizada por el proceso de inmersión en caliente para uso estructural.	
Tubo	NMX-B-069-1986	NMX-B-069-1986
	Industria siderúrgica-Tubos sin costura o soldados de	
	acero de baja aleación y alta resistencia.	
Tubos	NMX-B-070-1990	NMX-B-070-1990
	Tubos sin costura o soldados de acero al carbono	
	para pozos de agua	
Lámina	NMX-B-071-1988	NMX-B-071-1988
	Lámina de acero al carbono, galvanizada por el proceso de inmersión en caliente para embutido.	
Varilla	NMX-B-072-CANACERO- 2013	NMX-B-072-CANACERO-2013
	Industria siderúrgica-Varilla corrugada de acero, grado 60, laminada en frío para refuerzo de concreto.	
	Especificaciones y métodos de prueba	
Lámina galvanizada	NMX-B-074-1988	NMX-B-074-1988
	Lámina de acero al carbono galvanizada por el proceso de inmersión en caliente para alcantarillas y drenajes.	
Flejes de acero	NMX-B-075-1979	NMX-B-075-1979
•	Flejes de acero para embalaje.	
Tubos	NMX-B-076-1987	NMX-B-076-1987
	Productos siderúrgicos -Requisitos generales para tubos de acero al carbono y aleados para usos especiales.	
Barras de aceros	NMX-B-082-1990	NMX-B-082-1990
	Barras de aceros para herramientas.	
Barras de aceros	NMX-B-083-1988	NMX-B-083-1988
inoxidables	Productos siderúrgicos-Barras de aceros inoxidables y resistentes al calor.	
Gaviones y colchones	NMX-B-085-CANACERO-2005	NMX-B-085-CANACERO-2005
hechos con malla de	Industria siderúrgica-Gaviones y colchones para	
acero	revestimiento hechos con malla hexagonal triple torsión. Especificaciones.	
Acoro ostructural	NMX-B-099-1986	NIMV D 000 4006
Acero estructural (planchas y barras)	Acero estructural con límite de fluencia mínimo de 290	NMX-B-099-1986
	MPa (29 kgf/mm2) y con espesor máximo de 127 mm.	
Tubos	NMX-B-137-1988	NMX-B-137-1988
	Tubos de acero al carbono y al carbono manganeso, soldados por resistencia eléctrica para calderas.	
Tubos	NMX-B-138-1986	NMX-B-138-1986
	Industria siderúrgica -Tubos soldados por resistencia eléctrica, de acero al carbono, para calderas y sobre	

	calentadores para servicio en alta temperatura.	
Tubos	NMX-B-139-1991 Requisitos generales para tubos de acero al carbono,	NMX-B-139-1991
	de aleaciones ferríticas y austeníticas	
Alambre de acero	NMX-B-145-1988	NMX-B-145-1988
inoxidable	Alambre de acero inoxidable para telas metálicas.	
Alambre de acero	NMX-B-151-1990	NMX-B-151-1990
	Alambre de acero estirado en frío para resortes mecánicos.	
Tubos con o sin costura	NMX-B-176-1991	NMX-B-176-1991
de acero inoxidable	Tubos con o sin costura de acero inoxidable austenítico para usos higiénicos.	
Tubos de acero	NMX-B-177-1990	NMX-B-177-1990
	Tubos de acero con o sin costura negros y galvanizados por inmersión en caliente.	
Tubos de acero	NMX-B-178-1990	NMX-B-178-1990
	Tubos sin costura, de acero al carbono para servicio en alta temperatura.	
Tubos de acero	NMX-B-180-1991	NMX-B-180-1991
	Tubos con o sin costura para servicio a baja temperatura.	
Tubos de acero aleados	NMX-B-181-1988	NMX-B-181-1988
	Tubos de acero aleados, ferrítico, sin costura, para servicio en alta temperatura.	
Tubos de acero	NMX-B-182-1988	NMX-B-182-1988
	Tubos de acero soldados por fusión eléctrica (arco) en tamaños nominales de 16 y mayores.	
Tubos de acero	NMX-B-183-1988	NMX-B-183-1988
	Tubos de acero soldados por fusión eléctrica (arco) en tamaños nominales de 4 y mayores.	
Tubos de acero	NMX-B-184-1988	NMX-B-184-1988
	Productos siderúrgicos -Tubos de acero soldados por resistencia eléctrica.	
Tubos de acero de	NMX-B-185-CANACERO-2013	NMX-B-185-CANACERO-2013
acero inoxidable	Tubería de cédula en acero inoxidable austenítico con y sin costura.	
Tubos de acero	NMX-B-187-1996-SCFI	NMX-B-187-1996-SCFI
	Industria siderúrgica-Requisitos suplementarios para tubos sin costura y soldados por resistencia eléctrica, de acero al carbono para servicio en alta temperatura, para la construcción de calderas.	
Tubos de acero	NMX-B-189-1996-SCFI	NMX-B-189-1996-SCFI
	Industria siderúrgica-Tubos de acero al medio carbono sin costura, para calderas y sobrecalentadores. Especificaciones.	
Tubos de acero	NMX-B-193-1994-SCFI	NMX-B-193-1994-SCFI
1 4500 40 40010	Tubos sin costura de acero aleado al carbonomolibdeno, para calderas y sobrecalentadores.	1 D 100 1004-0011
Tubos de acero	NMX-B-194-1996-SCFI	NMX-B-194-1996-SCFI
	Industria siderúrgica -Tubos de acero de aleaciones ferríticas y austeníticas, sin costura para calderas, sobrecalentadores e intercambiadores de calor.	
Tubos de acero	NMX-B-195-1984	NMX-B-195-1984
	Industria siderúrgica. Tubos soldados por resistencia	

	eléctrica de acero al carbono para intercambiadores de calor y condensadores	
Tubos de acero	NMX-B-197-1985 Industria siderúrgica-Tubos con o sin costura de acero al carbono y de acero aleado para servicio en baja temperatura.	NMX-B-197-1985
Tubos de acero	NMX-B-198-1991 Tubos de acero con o sin costura para pilotes.	NMX-B-198-1991
Tubos de acero	NMX-B-199-1986 Industria siderúrgica -Tubos sin costura o soldados de acero al carbono, formados en frio, para usos estructurales.	NMX-B-199-1986
Tubos de acero	NMX-B-205-1986 Industria siderúrgica-Tubos de acero para alta presión, sin costura y soldados por resistencia eléctrica, para la protección de conductores eléctricos.	NMX-B-205-1986
Tubos de acero	NMX-B-212-1990 Tubos sin costura, de acero bajo carbono, estirados en frío, para intercambiadores de calor y condensadores	NMX-B-212-1990
Tubos de acero	NMX-B-216-1988 Tubos sin costura o soldados de acero inoxidables, ferríticos para servicio general.	NMX-B-216-1988
Tubos de acero	NMX-B-217-1987 Tubos sin costura y soldados por resistencia eléctrica de aceros de baja aleación.	NMX-B-217-1987
Tubos de acero	NMX-B-218-1987 Tubos soldados de acero austeníticos para calderas sobrecalentadores, condensadores e intercambiadores de calor.	NMX-B-218-1987
Silicomanganeso	NMX-B-227-CANACERO-2012 Industria siderúrgica-Silicomanganeso. Especificaciones y métodos de prueba	NMX-B-227-CANACERO-2012
Tubos de acero inoxidable	NMX-B-229-CANACERO-2011 Industria siderúrgica-Tubos de acero inoxidable austenítico, sin costura y soldados, para servicios generales. Especificaciones y métodos de prueba	NMX-B-229-CANACERO-2011
Planchas de acero	NMX-B-243-CANACERO-2009 Industria siderúrgica -Planchas de acero al carbono manganeso de alta resistencia para recipientes que trabajan a presión. Especificaciones y métodos de prueba	NMX-B-243-CANACERO-2009
Planchas de acero	NMX-B-245-CANACERO-2009 Industria siderúrgica-Planchas de acero al carbono para servicio en temperaturas moderadas y bajas para recipientes que trabajan a presión. Especificaciones y métodos de prueba	NMX-B-245-CANACERO-2009
Planchas de acero	NMX-B-246-1990 Requisitos generales para planchas de acero para recipientes que trabajan a presión.	NMX-B-246-1990
Tira de acero	NMX-B-247-1970 Calidad para tira de acero al carbono laminada en frío.	NMX-B-247-1970
Cinta y lámina de acero	NMX-B-248-CANACERO-2006	NMX-B-248-CANACERO-2006

Industria siderúrgica-Acero al carbono, alta resistencia baja aleación y alta resistencia baja aleación con formabilidad mejorada laminado en caliente, en calidad comercial, troquelado y estructural, en rollo Especificaciones	
NMX-B-252-1988	NMX-B-252-1988
Requisitos generales para planchas, perfiles, tablaestacas y barras de acero laminado, para uso estructural.	
NMX-B-253-CANACERO-2013	NMX-B-253-CANACERO-2013
Industria siderúrgica-Alambre de acero liso o corrugado para refuerzo de concreto Especificaciones y métodos de prueba	
NMX-B-254-CANACERO-2008	NMX-B-254-CANACERO-2008
Industria siderúrgica Acero estructural. Especificaciones y métodos de prueba	
NMX-B-256-1986	NMX-B-256-1986
Industria siderúrgica-Barras de acero al carbono formadas en caliente, calidad especial	
NMX-B-259-CANACERO-2009 Industria siderúrgica-Planchas de acero al carbono de alta resistencia para servicio a temperaturas moderadas y bajas para recipientes que trabajan a presión. Especificaciones y métodos de prueba	NMX-B-259-CANACERO-2009
NMX-B-260-1990	NMX-B-260-1990
Planchas de acero al carbono-manganeso-silicio para recipientes que trabajan a presión.	
NMX-B-265-1989	NMX-B-265-1989
Lámina de acero al carbono para esmaltado vítreo	
NMX-B-266-1989	NMX-B-266-1989
Requisitos generales para lámina laminada en caliente y en frío, de acero al carbón y de acero de baja aleación y alta resistencia.	
NMX-B-267-1998-SCFI	NMX-B-267-1998-SCFI
Industria siderúrgica-Lámina de acero al carbono, laminada en frío, para troqueladoEspecificaciones y métodos de prueba	
NMX-B-272-1997-SCFI	NMX-B-272-1997-SCFI
Industria siderúrgica-Lámina de acero al carbono, totalmente calmado, laminada en frío para troquelado.	
NMX-B-275-1989	NMX-B-275-1989
Lámina de acero al carbono, laminada en caliente, para recipientes que trabajan a presión.	
NMX-B-277-1989	NMX-B-277-1989
Lámina de acero de baja aleación y alta resistencia, laminada en caliente y laminada en frío, con resistencia a la corrosión.	
NMX-B-281-1987	NMX-B-281-1987
Planchas, perfiles y barras de acero al carbón para uso estructural con baja e intermedia resistencia a la tensión.	
NMX-B-284-1987	NMX-B-284-1987
Acero estructural de alta resistencia y baja aleación al manganeso vanadio.	
	formabilidad mejorada laminado en caliente, en calidad comercial, troquelado y estructural, en rollo Especificaciones NMX-B-252-1988 Requisitos generales para planchas, perfiles, tablaestacas y barras de acero laminado, para uso estructural. NMX-B-253-CANACERO-2013 Industria siderúrgica-Alambre de acero liso o corrugado para refuerzo de concreto Especificaciones y métodos de prueba NMX-B-254-CANACERO-2008 Industria siderúrgica Acero estructural. Especificaciones y métodos de prueba NMX-B-256-1986 Industria siderúrgica-Barras de acero al carbono formadas en caliente, calidad especial NMX-B-259-CANACERO-2009 Industria siderúrgica-Planchas de acero al carbono de alta resistencia para servicio a temperaturas moderadas y bajas para recipientes que trabajan a presión. Especificaciones y métodos de prueba NMX-B-260-1990 Planchas de acero al carbono-manganeso-silicio para recipientes que trabajan a presión. Especificaciones y métodos de prueba NMX-B-266-1989 Requisitos generales para lámina laminada en caliente y en frío, de acero al carbono y de acero de baja aleación y alta resistencia. NMX-B-267-1998-SCFI Industria siderúrgica-Lámina de acero al carbono, laminada en frío, para troqueladoEspecificaciones y métodos de prueba NMX-B-272-1997-SCFI Industria siderúrgica-Lámina de acero al carbono, totalmente calmado, laminada en frío para troquelado. NMX-B-275-1989 Lámina de acero al carbono, laminada en caliente, para recipientes que trabajan a presión. NMX-B-277-1989 Lámina de acero de baja aleación y alta resistencia, laminada en caliente y laminada en frío, con resistencia a la corrosión. NMX-B-281-1987 Planchas, perfiles y barras de acero al carbón para uso estructural con baja e intermedia resistencia a la tensión. NMX-B-284-1987 Acero estructural de alta resistencia y baja aleación al

Malla alaatra saldada da	NIMY D 200 CANACEDO 2042	NIMY D 200 CANACEDO 2010
Malla electrosoldada de acero	NMX-B-290-CANACERO-2013 Industria siderúrgica-Malla electrosoldada de acero liso o corrugado para refuerzo de concreto Especificaciones y métodos de prueba	NMX-B-290-CANACERO-2013
Torón de siete alambres de acero	NMX-B-292- CANACERO-2011 Industria siderúrgica-Torón de siete alambres sin recubrimiento con relevado de esfuerzos para concreto presforzado-Especificaciones y métodos de prueba.	NMX-B-292- CANACERO-2011
Alambre de acero	NMX-B-293- CANACERO-2012 Industria siderúrgica-Alambre de acero, sin recubrimiento con relevado de esfuerzos para usarse en concreto presforzado-Especificaciones y métodos de prueba.	NMX-B-293- CANACERO-2012
Barras de acero	NMX-B-300-1991 Barras de acero de baja aleación.	NMX-B-300-1991
Barras de acero	NMX-B-301-1986 Industria siderúrgica-Barras de acero al carbono.	NMX-B-301-1986
Lámina de acero	NMX-B-348-1989 Lámina de acero al carbono laminada en frío para uso estructural.	NMX-B-348-1989
Alambre de acero	NMX-B-362-1990 Alambre de acero, estirado en frío, para resortes muebleros, tipo zig-zag, cuadrados y no zag.	NMX-B-362-1990
Alambrón de acero	NMX-B-365-CANACERO-2008 Industria siderúrgica-Alambrón de acero al carbono para trefilaciónEspecificaciones y métodos de prueba	NMX-B-365-CANACERO-2008
Alambre de acero	NMX-B-366-1990 Alambre de acero, estirado en frío, para resortes muebleros.	NMX-B-366-1990
Cable de alambre de acero	NMX-B-395-1990 Cable de alambre de acero con recubrimiento de zinc (cable de retenida).	NMX-B-395-1990
	NMX-B-441-1990 Alambre de acero galvanizado para conductores de aluminio, reforzado con acero (ACSR)	NMX-B-441-1990
Armaduras electrosoldadas de alambre de acero	NMX-B-455-CANACERO-2007 Industria siderúrgica-Armaduras electrosoldadas de sección triangular de alambre de acero corrugado o liso para refuerzo a flexión de elementos estructurales de concretoEspecificaciones y métodos de prueba	NMX-B-455-CANACERO-2007
Armaduras electrosoldadas de alambre de acero	NMX-B-456-CANACERO-2007 Industria siderúrgica-Armaduras electrosoldadas de alambre de acero para castillos y dalas Especificaciones y métodos de prueba	NMX-B-456-CANACERO-2007
Varillas corrugadas de acero	NMX-B-457-CANACERO-2013 Industria siderúrgica-Varillas corrugadas de acero de baja aleación procedente de lingote o palanquilla para refuerzo de concreto— Especificaciones y métodos de prueba	NMX-B-457-CANACERO-2013
Lámina de acero al carbono galvanizada	NMX-B-458-1988 Lámina de acero al carbono, calmada con aluminio, galvanizada por el proceso de inmersión en caliente	NMX-B-458-1988

	para embutido.	
Lámina de acero con recubrimiento	NMX-B-468-1990 Requisitos generales para lámina de acero, con recubrimiento metálico de zinc o aluminio-zinc, o sin recubrimiento metálico, pintada.	NMX-B-468-1990
Lámina de acero con recubrimiento	NMX-B-469-1990 Requisitos generales para lámina de acero, recubierta con aleación de aluminio –cinc.	NMX-B-469-1990
Lámina acanalada de acero	NMX-B-471-1990 Lámina acanalada de acero al carbono con recubrimiento de aleación, aluminio-cinc, para muros y techos	NMX-B-471-1990
Planchas de acero	NMX-B-475-CANACERO-2011 Industria siderúrgica-Planchas de acero de baja aleación y alta resistencia para recipientes que trabajan a presiónEspecificaciones y métodos de prueba	NMX-B-475-CANACERO-2011
Perfiles y planchas de acero	NMX-B-480-CANACERO-2011 Industria siderúrgica-Perfiles y planchas de acero de baja aleación y alta resistencia al manganeso-niobiovanadio para uso estructuralEspecificaciones y Métodos de prueba	NMX-B-480-CANACERO-2011
Tubos de acero	NMX-B-485-1990 Tubos de acero al carbono y aleados, soldados por resistencia eléctrica para usos mecánicos.	NMX-B-485-1990
Barras y perfiles de acero inoxidable y acero resistente al calor	NMX-B-496-1996 Barras y perfiles de acero inoxidable y acero resistente al calor para usarse en calderas y recipientes que trabajan a presión.	NMX-B-496-1996
Escalerilla de acero	NMX-B-500-CANACERO-2008 Industria siderúrgica-Escalerilla de acero para refuerzo horizontal de muros de mampostería Especificaciones y métodos de prueba.	NMX-B-500-CANACERO-2008
Alambre de acero	NMX-B-503-CANACERO-2011 Industria siderúrgica-Alambre de acero al carbono para uso general sin recubrimientoEspecificaciones y métodos de prueba.	NMX-B-503-CANACERO-2011
Clavos de acero	NMX-B-505-CANACERO-2011 Industria siderúrgica-Clavos. Especificaciones y métodos de prueba.	NMX-B-505-CANACERO-2011
Varilla corrugada de acero	NMX-B-506-CANACERO-2011 Industria siderúrgica-Varilla corrugada de acero para refuerzo de concreto Especificaciones y métodos de prueba.	NMX-B-506-CANACERO-2011
Alambre de acero galvanizado	NMX-B-507-CANACERO-2011 Industria siderúrgica-Alambre de acero al carbono recubierto de zinc (galvanizado)-Especificaciones y métodos de prueba	NMX-B-507-CANACERO-2011
Placas, lámina y fleje de acero inoxidable	NMX-B-508-CANACERO-2011 Industría siderúrgica-Placas, lámina y fleje de acero inoxidable al cromo y al cromo-níquel para recipientes que trabajan a presión y para aplicaciones en general. Especificaciones y métodos de prueba.	NMX-B-508-CANACERO-2011
Tubo Mecánico ornamental	NMX-B-509-CANACERO-2012 Industria siderúrgica-Tubo mecánico ornamental	NMX-B-509-CANACERO-2012

	soldado de acero inoxidable-Especificaciones y métodos de prueba.	
	NMX-B-510-CANACERO-2013	NMX-B-510-CANACERO-2013
	Industria siderúrgica tubos de acero para conducción de agua potable y alcantarillado sanitario especificaciones y métodos de prueba.	
Torones y cables de	NMX-H-084-1983	NMX-H-084-1983
acero	Productos siderúrgicos-Torones y cables de acero	

TRANSITORIO

ÚNICO: El presente proyecto de norma oficial mexicana, una vez que sea publicado en el Diario Oficial de la Federación como norma definitiva, entrará en vigor al día siguiente de aquel en que la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, emita el aviso de que existe infraestructura para su aplicación.

México, D.F., a 19 de noviembre de 2014.- El Director General de Normas y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.